



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

**INFORME  
RENDICIÓN  
DE CUENTAS**  
VIGENCIA 2021



**Procuraduría**  
Construyendo desde  
la equidad y la diferencia

# PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:

## HACIA UN PARADIGMA DE INCLUSIÓN Y DE SOSTENIBILIDAD

Ser la primera mujer Procuradora General de la Nación supuso romper un techo de cristal existente durante 200 años de historia en nuestro país. La superación de las barreras causadas por un sesgo masculino representa un cambio de paradigma esencial en la sociedad colombiana. Sin embargo, se trata solo de un paso más en un largo camino por lograr muy ambiciosas transformaciones que se requieren con urgencia. En esa medida, me he comprometido directamente con definir una hoja de ruta para la Entidad centrada en la inclusión y en la sostenibilidad.

¿Por qué estos dos últimos elementos? Porque los he identificado como pilares para el correcto funcionamiento de la administración pública y como herramientas para asegurar la perdurabilidad de las medidas que se adoptan desde una posición de liderazgo en el sector público.

Por un lado, la inclusión es un objetivo claro para rechazar una historia excluyente propia de la tradición occidental influenciada por fenómenos como el colonialismo y la construcción arbitraria de jerarquías. Estas últimas han impedido la llegada de las mujeres a cargos directivos de los sectores público y privado, han provocado formas de violencia y discriminación, han relegado la participación de las y los jóvenes en la esfera pública, y han llevado a, por ejemplo, la marginalización de los pueblos étnicos.

Y, por otra parte, la idea de fomentar la sostenibilidad tiene que ver con asegurar que la gestión que hoy dirijo perdure a partir del cumplimiento de acciones y de la concreción de resultados específicos.

Para seguir por la senda de los resultados y fomentar una administración eficiente, propuse un modelo de buena gobernanza en la Procuraduría General de la Nación.

Llevar a buen término esta propuesta no fue una tarea sencilla, pues en 2021 el país enfrentó una crisis generalizada desde el punto de vista social y tuvimos que atender un escenario sui generis en el que se

entrecruzaron la protesta social, la emergencia sanitaria por COVID-19 y, en el caso específico de la Procuraduría, un hecho sin precedentes recientes: encontramos una acumulación de decenas de miles de procesos disciplinarios, un riesgo de prescripción de cerca de 10.000 y, aproximadamente, 12 mil investigaciones en un estado de “suspensión convencional”, derivada de la Sentencia del 8 de julio de 2020 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Así, a pesar de estas circunstancias adversas, con el esfuerzo permanente de un equipo compuesto en gran medida por mujeres, logramos desarrollar un complejo ejercicio de planeación estratégica, cuyos primeros frutos presento hoy a la ciudadanía como muestra del primer año de gestión de mi administración.

El plan propuesto está integrado por cuatro etapas principales y se complementa con un proceso paralelo de fortalecimiento institucional.

En la primera etapa llevamos a cabo un diagnóstico que inició desde el empalme entre administraciones y que se ha extendido durante mi gestión, siendo los primeros meses los más determinantes. Este ejercicio de diagnóstico va a ser permanente en la medida en que vamos a seguir trabajando en identificar problemáticas y soluciones para adaptarnos al dinamismo del quehacer diario en la entidad y responder eficientemente a las necesidades cambiantes de la ciudadanía.

No obstante, es importante señalar que los primeros meses de 2021 sirvieron para caracterizar problemáticas internas y externas de la entidad, con el fin de detectar oportunidades de mejora y establecer así el camino que estamos recorriendo en la actualidad, cuyos primeros resultados observamos hoy en esta rendición de cuentas.

Partiendo de este diagnóstico inicial, en la segunda etapa la hoja de ruta que construí se desarrolló desde cuatro ejes transversales, enfocados en la atención eficiente a las necesidades de la población

y en la generación de impactos positivos en la sociedad colombiana.

Estos ejes son: (i) enfoque diferencial y de género: el principal pilar institucional; (ii) fortalecimiento preventivo, buen desarrollo de la gestión pública y apoyo al sistema de justicia; (iii) construcción de paz: una labor que nos convoca como sociedad; y (iv) la renovación del compromiso con la promoción, protección y defensa de los derechos humanos.

Junto con mi equipo de trabajo, consideramos que a partir de estos cuatro pilares enfocados en la inclusión es posible atender problemáticas de mayor relevancia, como la violencia en contra de las niñas, niños, adolescentes y mujeres, la persecución en contra de líderes y lideresas sociales, de personas defensoras de derechos humanos y los obstáculos para el acceso a la justicia y a las instituciones por parte de las víctimas del conflicto armado.

He querido proyectar el compromiso de mi administración con la transparencia, el buen funcionamiento del Estado, la eficiencia en la justicia y la construcción de paz. Todo esto, posicionando dichos asuntos como elementos transversales de mi administración. En este informe de rendición de cuentas se profundiza en estos ejes para señalar las acciones desarrolladas y reconocer resultados ya alcanzados o proyectados para los años venideros.

La tercera etapa de este modelo de buena gobernanza se centra en la materialización de unas líneas de acción. Su objetivo es ahondar aún más en la ejecución de iniciativas y de productos, siguiendo los cuatro ejes transversales planteados.

Las líneas de acción atienden a problemáticas más específicas e incrementan las capacidades para fomentar el cambio en nuestro país. Por eso mismo, las siguientes siete líneas de trabajo sirven como base para que la Procuraduría General de la Nación esté al alcance de la ciudadanía, y escuche y actúe eficientemente:

El ejercicio de gobernanza pública que propuse no solo se basa en la inclusión, también comprende

- 1. La ruta hacia un nuevo derecho disciplinario más efectivo y garantista.**
- 2. Trabajo a nivel local: construcción de capacidades con énfasis territorial y rural.**
- 3. Fortalecimiento preventivo para la buena administración pública.**
- 4. Estricto control electoral para la promoción y defensa de la democracia.**
- 5. Acceso a la salud en Colombia: un desafío contemporáneo.**
- 6. Adaptación al cambio climático, defensa del medioambiente y lucha contra la deforestación.**
- 7. Función del Ministerio Público como factor transformador de la justicia.**

un enfoque importante de sostenibilidad y es por ello que los ejes transversales y las líneas de acción progresan hacia una cuarta etapa de proyección y de consolidación a futuro. Este último paso está constituido primordialmente por herramientas de planeación como el Plan Decenal del Ministerio Público y el Plan Estratégico Institucional. Estos instrumentos no solo incorporan las acciones del presente, sino que afianzan las bases para que la Entidad siga generando resultados a corto, mediano y largo plazo.

Todo este trabajo debe ser complementado mediante una labor cotidiana enfocada en diversos aspectos que abarcan tanto un proceso de transformación digital y avances tecnológicos, como un buen manejo administrativo y presupuestal que dé estabilidad a aquellas iniciativas misionales que se deben impulsar.

Esto se logra con más y mejores sistemas de información que interoperen y permitan avanzar hacia un Estado mucho más moderno al servicio de la ciudadanía. Igualmente, la buena gestión se debe reflejar en altos estándares que garanticen la correcta inversión, funcionamiento y ejecución interna de la Procuraduría General de la Nación. A esto se suma la labor del Instituto de Estudios del Ministerio Público y su función transversal que contribuye con estrategias de capacitación y construcción de conocimiento no solo desde una perspectiva académica sino ética.

Finalmente, en una institución bicentenaria como la que dirijo, cada iniciativa involucra un nivel de responsabilidad muy alto, que va ligado al sostenimiento de un poder moral que hace parte de la identidad jurídica de nuestro ordenamiento desde los mismos orígenes de la vida republicana. Trabajar desde el ente de control implica un compromiso irrevocable con la promoción y el sostenimiento del Estado de Derecho en todo el territorio nacional. Por eso, espero que estos primeros pasos dados en 2021 y las victorias tempranas ya alcanzadas se sostengan en el tiempo y se integren a un camino de constante fortalecimiento institucional. Estamos ante un nuevo paradigma, una nueva Procuraduría General de la Nación.

**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

# CONTENIDO



## 1. NUESTRA ENTIDAD

- 1.1. Función Preventiva
- 1.2. Función Disciplinaria
- 1.3. Función Intervención
- 1.4. Conciliación
- 1.5. Enfoque territorial

## 2. EJES TRANSVERSALES: LA PROCURADURÍA ESCUCHA, ACTÚA Y RESUELVE

- 2.1. Enfoque diferencial y de género: el principal pilar institucional.
- 2.2. Fortalecimiento preventivo, buen desarrollo de la gestión pública y apoyo al sistema de justicia.
- 2.3. Construcción de paz: una labor que nos convoca como sociedad.
- 2.4. La renovación del compromiso con la promoción, protección y defensa de los derechos humanos.



## 3. LÍNEAS DE ACCIÓN MISIONAL: PROCURANDO SOLUCIONES

- 3.1. La ruta hacia un nuevo derecho disciplinario más efectivo y garantista
- 3.2. Trabajo a nivel local: construcción de capacidades con énfasis territorial y rural
- 3.3. Fortalecimiento preventivo para la buena administración pública
- 3.4. Estricto control electoral para la promoción y defensa de la democracia
- 3.5. Acceso a la salud en Colombia: un desafío contemporáneo
- 3.6. Adaptación al cambio climático, defensa del medioambiente y lucha contra la deforestación
- 3.7. Función del Ministerio Público como factor transformador de la justicia.

## 4. LABOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO





## 5. PROYECCIÓN A FUTURO, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y SOSTENIBILIDAD: POR UN PAÍS INCLUYENTE Y PLURALISTA

- 5.1. Plan Decenal del Ministerio Público
- 5.2. Plan Estratégico Institucional

## 6. GESTIÓN DIRIGIDA AL RESULTADO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- 6.1. Transformación digital y avances tecnológicos
- 6.2. Buen manejo administrativo y presupuestal para la estabilidad de iniciativas misionales.
  - Plan de Acción Institucional 2022 (PAI)
  - Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
  - Resultados FURAG - MIPG
- 6.2.1. Gestión presupuestal: cifras, funcionamiento, inversión y ejecución interna
  - Programación y seguimiento a ejecución presupuestal Vigencia 2021
  - Gestión de proyectos y presupuesto
  - Ejecución proyectos de inversión vigencia 2021
  - Actualización de portafolio de proyectos
  - Estados financieros y estados de situación financiera
- 6.2.2. Relación Estado ciudadano
  - Productos y/o servicios
  - Promoción de la Participación Ciudadana en la Gestión de la Entidad
  - Gestión y atención de requerimientos de los grupos de interés - Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRSD)
  - Conjuntos de datos abiertos disponibles
- 6.2.3. Fortalecimiento de la gestión
  - Política de Integridad
  - Austeridad del gasto
  - Contractual
  - Veeduría
  - Cooperación Internacional
  - Acciones de Coordinación Interna para la Administración de la Emergencia Sanitaria COVID - 19
  - Oficina de Selección y Carrera
  - Oficina Jurídica
  - Control Interno
  - Oficina de Sistemas



DIALOGO POR LA DEFENSA

# DERECHOS DE LA MUJER



1

**NUESTRA ENTIDAD:  
LA PROCURADURÍA AL ALCANCE DE TODOS**



## Misión

Representa a la sociedad ante el Estado, al vigilar la integridad y transparencia de la administración pública para la garantía de derechos y así mejorar el bienestar y la prosperidad de la ciudadanía.



## Visión

La PGN se consolida como una entidad fortalecida, cercana al ciudadano y referente en materia de prevención en la vigilancia de la gestión pública, la garantía de los derechos y el patrimonio público de la Nación.

## Mapa de procesos

A través de la Resolución 329 de 2021, se actualiza el sistema de gestión de la entidad adoptando el nuevo mapa de procesos, el cual quedó conformado por 19 procesos; de los cuales cinco (5) corresponden a procesos estratégicos, cuatro (4) corresponden a procesos misionales, ocho (8) corresponden a procesos de apoyo y dos (2) proceso de evaluación y control así:

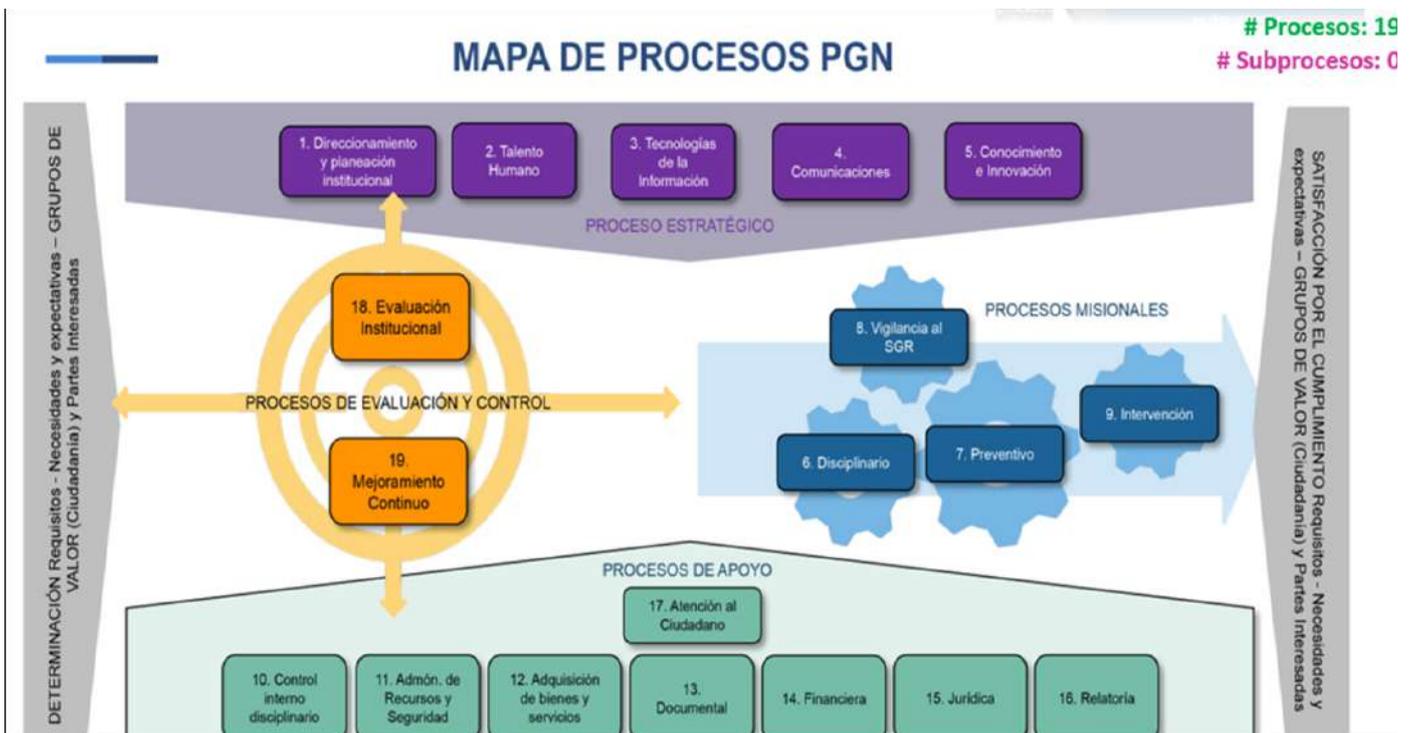


Ilustración. Mapa de Procesos  
Fuente: Oficina de Planeación - SGC

# Estructura orgánica de la Procuraduría General de la Nación

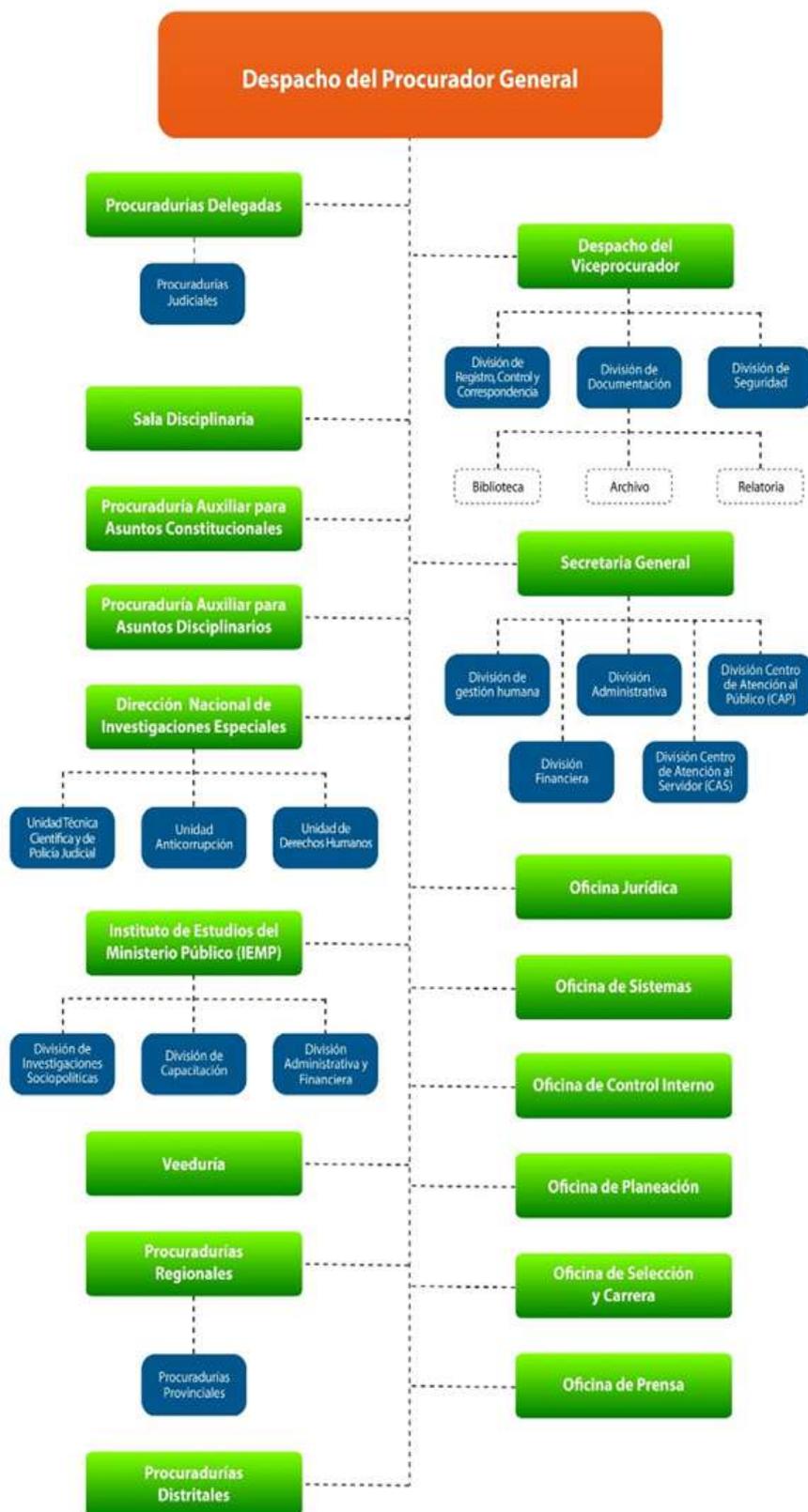


Ilustración. Organigrama  
Fuente: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Estructura.page>

En 2021, la Procuraduría General de la Nación inició una nueva etapa institucional, con nuevos retos y desafíos para salvaguardar la institucionalidad, hacer frente a las necesidades ciudadanas, consolidar el camino hacia la construcción de la paz, lograr el fortalecimiento de la justicia, luchar contra la corrupción, y especialmente buscar una gestión pública moderna y eficiente. Para lo anterior, es importante tener en cuenta el modelo de gobernanza expuesto inicialmente



En ese sentido, los esfuerzos de esta administración comienzan por la necesidad de aumentar la efectividad de su gestión, mediante el fortalecimiento de tres ejes misionales atribuidos por la ley y la constitución: preventivo, disciplinario y de intervención.

## 1.1. Función Preventiva



Mediante su función preventiva, la Procuraduría General de la Nación ejerce una constante e integral vigilancia superior con fines preventivos y de control de gestión, promoviendo la garantía de los derechos constitucionales. Anticiparse, evitar o mitigar la ocurrencia de hechos que afecten cualquier faceta de la administración pública es nuestro principal objetivo, pues solo así-sin que ello implique coadministrar-podemos detectar y advertir a tiempo a las distintas entidades sobre aquellos riesgos de corrupción o ilegalidad que pueden llegar a ocurrir en su gestión:

**97.240**  
**Actuaciones preventivas**

con acciones realizadas y registradas en el SIM.

**40.744**  
**Orientaciones al público**

atendidos de manera oportuna a nivel nacional, a través de los diferentes canales del servicio de atención al ciudadano de la Procuraduría.

## 46.266 Asuntos Abreviados

cerrados orientados a mitigar los efectos negativos generados por la ocurrencia de hechos que implicaron la vulneración o desconocimiento de un derecho e involucró respuesta inmediata o a corto plazo, de los cuales, 7.018 fueron remitidos por competencia, 38.035 evacuados en archivo y acumulación y 1.213 pasaron a asunto ordinario.

## 9.547 Asuntos Ordinarios

finalizados, orientados al restablecimiento de un derecho vulnerado. 740 fueron remitidos por competencia y los 8.807 se resolvieron.

## 640 Casos Preventivos

cerrados que anticiparon la ocurrencia de hechos que vulneraban los derechos de las personas a través de una petición allegada a la Procuraduría.

## 43 Proyectos Preventivos

ejecutados y cerrados, orientados a evitar la vulneración o materialización de un riesgo que atenta en contra del derecho de las personas.



### Gráfica. Actuaciones Preventivas por Seccional

En el nivel central, las Procuradurías Delegadas gestionaron un total de 41.918 actuaciones preventivas, lo que equivale al 43%, y a nivel territorial, se realizaron 55.322 actuaciones, lo que corresponde al 57% para el año 2021.

Fuente: Datos del Sistema de Información Misional SIM 2021

**Tabla. Actuaciones por Seccional y Etapa Preventiva**

Etapa Preventiva	DELEGADAS	CENTRO ORIENTE	CARIBE	EJE CAFETERO	PACÍFICO	CENTRO SUR	LLANO	Total general
Atenciones al Público	19.778	5.950	4.002	5.232	1.970	3.197	615	40.744
Asuntos Abreviados	20.223	5.738	7.613	6.850	3.613	1.271	958	46.266
Asuntos Ordinarios	1.648	4.275	1.077	508	1.348	532	159	9.547
Casos Preventivos	241	133	23	32	117	59	35	640
Proyectos Preventivos	28	5	2	3	2	2	1	43
<b>Total</b>	<b>41.918</b>	<b>16.101</b>	<b>12.717</b>	<b>12.625</b>	<b>7.050</b>	<b>5.061</b>	<b>1.768</b>	<b>97.240</b>

Fuente: Datos del Sistema de Información Misional SIM 2021. Cifras en miles de pesos.

Los anteriores resultados se lograron a partir de diferentes actividades preventivas, como las siguientes:

<b>39.340</b>	<b>Requerimientos</b>
<b>31.995</b>	<b>Informes, documentos, declaraciones a víctimas</b>
<b>20.928</b>	<b>Respuesta a requerimientos</b>
<b>8.927</b>	<b>Comités, mesas de trabajo, reuniones, audiencias y conversatorios</b>
<b>840</b>	<b>Visitas</b>
<b>103</b>	<b>Acciones constitucionales interpuestas</b>
<b>50</b>	<b>Capacitaciones realizadas</b>

183 actuaciones preventivas venían en curso desde el año 2018, de las cuales 163 correspondían a asuntos ordinarios; 19 a asuntos abreviados y 1 a un proyecto preventivo.



## 1.2. Función Disciplinaria

La Función Disciplinaria permite iniciar, adelantar y fallar las investigaciones que por faltas disciplinarias se adelanten contra los servidores públicos y contra los particulares que ejercen funciones públicas o manejan dineros del estado, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario. Durante el periodo 2021 se obtuvieron los siguientes resultados:

**70.401**  
**Actuaciones disciplinarias**

con acciones realizadas y registradas en el SIM.

**52.392 Quejas**

gestionadas por la PGN para determinar si existió responsabilidad disciplinaria por la presunta ocurrencia de actos u omisiones irregulares por parte de servidores públicos, particulares disciplinables. De este valor, 27.831 surtieron remisión por competencia externa a otras entidades, 11.594 fueron evacuadas en archivo, acumulación, archivo inhibitorio y negación o rechazo, 11.271 pasaron a etapa de indagación preliminar, y 1.696 iniciaron etapa de investigación disciplinaria.

**11.847**  
**Indagaciones Preliminares**

finalizadas a través de la verificación e identificación de la ocurrencia de la conducta para establecer si la actuación es una falta que implicaba investigación disciplinaria. De este total, 979 se remitieron por traslado por competencia institucional, 6.872 fueron evacuadas en auto de archivo y acumulación, mientras que 3.996 iniciaron investigación disciplinaria.

## 5.522 Investigaciones disciplinarias

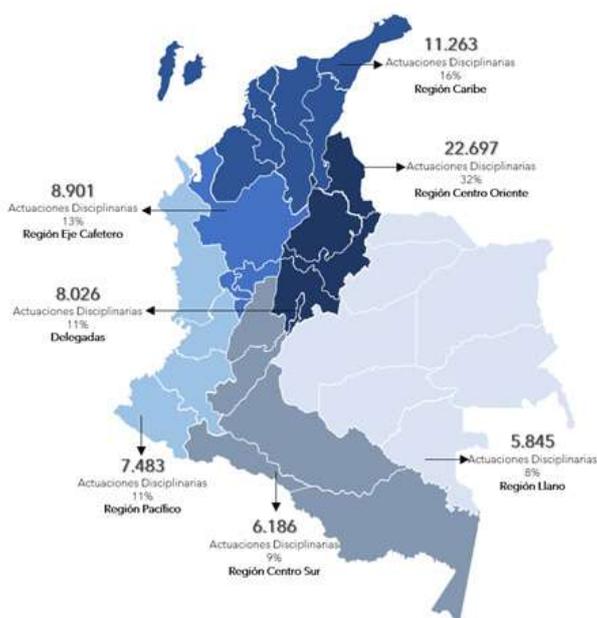
finalizadas, de las cuales, fueron remitidas por competencia externa a otras entidades 339, evacuadas 3.834 a través de archivo, acumulación, 678 proferidas en pliego de cargos y proceso verbal, 315 fallos absolutorios, y 356 fallos sancionatorios.

## 640 Segundas Instancias

finalizadas. Fueron evacuadas en auto de archivo y nulidad un total de 234, en fallo confirmatorio 210, en fallo revocatorio 103, y fallo modificatorio 93.

Las actuaciones disciplinarias que presentan mayor número de gestión se encuentran en la seccional centro-oriente con 22.697, lo que representa el 32%; mientras que las demás seccionales tienen un total de 39.678, lo que corresponde al 57%. Por su parte, las delegadas registraron 8.026, con un porcentaje de participación del 11% para el 2021.

**Gráfica. Actuaciones Disciplinarias por Seccional**



Fuente: Datos del Sistema de Información Misional SIM 2021

**Tabla. Actuaciones por Seccional y Etapa Disciplinaria**

Etapa Disciplinaria	CENTRO ORIENTE	CARIBE	EJE CAFETERO	DELEGADAS	PACÍFICO	CENTRO SUR	LLANO	Total general
QUEJAS	18.134	7.859	6.776	4.896	5.274	4.808	4.645	52.392
INDAGACIONES	3.076	2.346	1.357	1.774	1.555	922	817	11.847
INVESTIGACIONES	1.408	1.022	706	946	638	429	373	5.522
2DAS INSTANCIAS	79	36	62	410	16	27	10	640
<b>TOTAL</b>	<b>22.697</b>	<b>11.263</b>	<b>8.901</b>	<b>8.026</b>	<b>7.483</b>	<b>6.186</b>	<b>5.845</b>	<b>70.401</b>

Fuente: Datos del Sistema de Información Misional SIM 2021. Cifras en miles de pesos

En 2021, la Procuraduría General de la Nación emitió un total de 1.077 fallos, de los cuales 671 correspondieron a decisiones de primera instancia y 406 en segunda instancia, como se detalla a continuación:

**Tabla. Total de Fallos por instancia procesal**

Fallos 1ra y 2da Instancia		Fallos
Fallos 1ra Instancia	Sancionatorios	356
	Absolutorios	215
	<b>Total</b>	<b>671</b>
Fallos 2da Instancia	Confirmatorios	210
	Modificatorios	93
	Revocatorios	103
	<b>Total</b>	<b>406</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.077</b>

Fuente: Datos del Sistema de Información Misional SIM 2021.

**A continuación, se resaltan algunos casos de especial interés impulsados y tramitados durante el 2021 en ejercicio de la función disciplinaria:**

## Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal

- **D-2021-1956681.** En el caso MinTIC, que fue llevado mediante proceso verbal, se formularon cargos a la Secretaria General; la Subdirectora de Gestión Contractual; al Director de Infraestructura, todos servidores públicos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y al Representante de la Unión Temporal Centros Poblados 2020, Representante del Consorcio "PE 2020 C Digitales", quien ejerció la interventoría del contrato de aporte 1043 de 2020 con la Unión Temporal Centro Poblados 2020. La decisión de cargos está cimentada en las presuntas irregularidades en que pudieron incurrir los funcionarios del MinTIC dentro del proceso contractual que llevó a la celebración y ejecución del contrato estatal de aporte 1043 de 2020, adjudicado a la Unión Temporal Centros Poblados, donde el contratista recibió un anticipo de 70 mil millones de pesos, los cuales, al parecer fueron desviados, conllevando al incumplimiento de las obligaciones contractuales. También se establecieron posibles irregularidades del contratista por la entrega de garantías bancarias presuntamente falsas, para la adjudicación del contrato y la ausencia de controles por parte de la interventoría en el manejo de los recursos públicos.

- **D-2020-1468469.** Fallo que sancionó con MULTA equivalente a (\$4.319.589.236) pesos y con INHABILIDAD para ejercer empleo público, función pública, prestar servicios a cargo del Estado, o contratar con éste por (20) años a la Representante Legal de la Cooperativa Multiactiva Surcolombiana de Inversiones Ltda, operadora del PAE en el departamento de Santander para la vigencia 2016, por irregularidades en la prestación de servicios del Programa de Alimentación Escolar PAE en dicho departamento, así como la apropiación indebida de recursos públicos destinados para desarrollar dicho programa. La investigada permitió que el dueño de la Cooperativa se apropiara de recursos dispuestos por el Estado para la alimentación de los niños del Departamento de Santander, en cuantía de Dos mil millones de pesos.

- **D-2019-1232368.** Fallo que sancionó con MULTA equivalente a (\$16.756.000.000) pesos y con INHABILIDAD para ejercer empleo público, función pública, prestar servicios a cargo del Estado, o contratar con éste por (20) años al representante legal de la sociedad concesionaria Ruta del Sol SAS; y con MULTA equivalente a (\$16.756.000.000) pesos y con INHABILIDAD para ejercer empleo público, función pública, prestar servicios a cargo del Estado, o contratar al miembro principal y presidente de la junta directiva de la sociedad concesionaria Ruta del Sol SAS; por irregularidades en los trámites relacionados con la contratación de la sociedad Profesionales de Bolsa. La importancia de este pronunciamiento radica en la conceptualización del término “recursos públicos” como presupuesto de procedibilidad de la acción disciplinaria contra particulares que “administran recursos públicos”, estableciendo que la acepción “recursos públicos” es una noción englobante que comprende aquellos recursos que habiendo salido del patrimonio del Estado para el cumplimiento de un contrato, por la destinación específica que a los mismos se da contractualmente, no ingresan al patrimonio del contratista y deben destinarse única y exclusivamente a la ejecución del objeto contractual, como lo son los recursos entregados a título de anticipo y todos aquellos a los cuales por disposición contractual expresa, se les haya dado una destinación específica impidiendo la libre disposición de los mismos por parte del contratista. Con la doctrina sentada en esta decisión se buscó dotar de claridad y delimitar el contenido y alcance del concepto de recursos públicos y permitió disciplinar y sancionar al representante legal y al presidente de la Junta Directiva de la Sociedad Concesionaria Ruta del Sol S.A.S, por el pago con recursos de naturaleza pública, de un contrato falso que supero los ocho mil millones de pesos.

- **D-2018-1170493.** Fallo que sancionó con MULTA equivalente a (\$722.430.308) pesos y con INHABILIDAD para ejercer empleo público, función pública, prestar servicios a cargo del Estado, o contratar con éste por (18) años al Gerente General de la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.; por irregularidades de connotación disciplinaria por la suscripción de varias órdenes de pedido en el año 2015 por un valor aproximado de 1.500.000.000, las cuales habrían sido ficticias. Con esta decisión se consolidó la doctrina sentada en un fallo previo contra el mismo investigado, según la cual las sociedades de economía mixta aunque se rijan por el derecho privado, son entidades estatales, sus funcionarios son servidores públicos de conformidad con el artículo 123 Superior y en el caso de los representantes legales de las empresas de servicios públicos con participación accionaria estatal, a partir de lo establecido en las sentencias C-736 de 2007, C-338 de 2011 y de lo señalado en los artículos 41 de la ley 142 de 1994 y 53 de la ley 734 de 2002, deben considerarse servidores públicos de naturaleza especial disciplinables por el régimen jurídico de los particulares, cuyos actos de gestión repercuten en el patrimonio del Estado, constituyéndose materialmente en actos de administración de recursos públicos en el porcentaje de participación estatal correspondiente.

- **D-2018-1061692.** Pliego de cargos del 11 de junio del 2021 en contra del otrora Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura por haber actuado en detrimento del patrimonio público, al haber suscrito el acta No. 118 del Comité Asesor de Asuntos Contractuales del 30 de noviembre de 2015, y los otrosíes Nos. 7 y 9 al contrato de concesión No. 001 de 2010, a través de los cuales se modificaron cláusulas que alteraron de manera irregular y en favor de la Concesionaria Ruta del Sol S.A.S, el modelo financiero con base en cual se le hacían los reconocimientos económicos al contratista; así mismo, modificó de manera posiblemente irregular el pago que por hito cumplido al 100% se había pactado contractualmente.

- **D-2018-1061688.** Pliego de cargos contra el otrora Presidente y Vicepresidente Ejecutivo de la Agencia Nacional de Infraestructura, por la incursión en la conducta tipificada en el Código Penal como interés indebido en la celebración de contrato, consagrado en el artículo 409 de la Ley 599 de 2000, toda vez que con ocasión de sus funciones como director de la actividad contractual de la ANI, instruyó y determinó al Vicepresidente Ejecutivo de dicha entidad a que suscribiera con persona determinada los otrosíes Nos. 2 y 5 al Contrato de Concesión No. 007 del 2010, a través de los cuales se pactó la remuneración y la realización de los ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III DEL SEGUNDO PUENTE SOBRE EL RÍO PLATO, MAGDALENA, por valor de CINCO MIL SETECIENTOS OCHETA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SEIS PESOS (\$5.788.24.106,00), con el fin de entregarle a un tercero (de los recursos comprometidos en estos otrosíes), una suma de dinero equivalente a SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML (\$650.000.000,00).

## Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal

- **D-2019-1422133.** Se inició indagación preliminar contra funcionarios de la gobernación de San Andrés y alcaldía de providencia -por determinar-, debido al presunto detrimento patrimonial por más de Doscientos Cincuenta Mil Millones de Pesos (\$250.000.000.000) que debieron ser destinados a mejorar las condiciones de vida de los raizales y residentes del territorio insular y que corresponderían a las siguientes obras : tropical PARK, HIPICA, PIC, mega colegio Cemed, censo parque automotor, alcantarillado sanitario, telemedicina, pagos pasivos laborales de la gobernación al hospital, convenio FINDETER, muelle Jhonny Cay, extensión del contrato Veolia, deuda operadores del hospital, Fort Warwick, calle 13 y piscina olímpica del municipio de providencia, contratos celebrados por la gobernación y la alcaldía de San Andres y Providencia.

- **D-2021-2125708.** Se inició indagación preliminar contra funcionarios del Ministerio de las TIC -por determinar-, debido a presuntas irregularidades y direccionamiento en los contratos de interventoría celebrados durante los años 2020 y 2021 de ese Ministerio. Al parecer, existe un carrusel liderado por una de las empresas contratistas de la cartera.

## Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y la Policía Judicial

- **D-2021-1900006.** Se abrió en indagación preliminar y está en práctica de pruebas por parte de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales las presuntas irregularidades de servidores públicas relacionadas con la avioneta incautada con cargamento de cocaína y dinero en el Aeropuerto El Embrujo (Providencia, San Andrés), que despegó de Base Antinarcóticos de Guaymaral (Policía Nacional, Bogotá).

- **D-2021-1649087.** Citación a audiencia y pliego de cargos contra miembros de la Policía Nacional por presuntas irregularidades en la muerte de ocho personas y lesiones de otras tres en la Estación de Policía de Soacha, con ocasión a un incendio iniciado por uno de ellos.

- **D-2021- 1883928.** Citación a audiencia y pliego de cargos contra miembros de la Policía Nacional por presunta privación ilegal de la libertad y uso excesivo de la fuerza contra joven de Popayán durante las protestas ciudadanas en esa ciudad en el 2021.

- **D-2021-1903726.** Apertura de investigación disciplinaria contra miembros de la Policía Nacional por no haber actuado durante el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación y MAPP OEA, en los hechos sucedidos el 28 de mayo de 2021 en Jardín Plaza de Cali -Valle del Cauca-.
- **D-2020-154-1649.** Fallo de primera instancia consistente en separación definitiva del cargo e inhabilidad por 10, 8 y 5 años, respectivamente, contra miembros activos de las fuerzas militares por la ocupación irregular del colegio Pio XII en el Municipio de Puerto Rico -Risaralda-, convirtiéndolo en objetivo militar; así mismo, por el reporte de coordenadas falsas para encubrir esa ocupación.

## Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública

- **D-2021-1930405.** Citación a audiencia y pliego de cargos contra miembros del ejército nacional por los hechos ocurridos el 15 de junio de 2021, cuando se presentó un atentado con explosivos en las instalaciones del Cantón Militar San Jorge, sede Brigada 30 del Ejército Nacional, en la Ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.
- **D-2017-971134.** Fallo de segunda instancia confirmatorio que dispuso destituir e imponer inhabilidad por el término de 15 años para ejercer función pública a un docente que cometió actos sexuales diferentes al acceso carnal violento contra niña con 12 años.
- **D-2016-104-868695.** Fallo de primera instancia sancionatorio en contra del Alcalde Municipal de Cumaribo - Vichada y la Secretaria de Desarrollo del mismo Municipio, a quienes se impuso sanción de destitución e inhabilidad por el término de 11 años, por las irregularidades contractuales en el proceso de selección abreviada de servicios de salud.
- **D-2016-584-872215.** Fallo de primera instancia sancionatorio en contra del Alcalde de Tocancipá, por incremento patrimonial injustificado y por el incumplimiento del deber de presentar la declaración de bienes y rentas, dando lugar a la destitución e inhabilidad general de 11 años para ejercer función pública.
- **D-2016-97-517003.** Fallo de primera instancia sancionatorio en contra de servidores del Municipio de Pajarito, Boyacá, consistente en destitución e Inhabilidad para ejercer función pública por 11 años, y para otro, multa de 30 salarios mínimos mensuales e inhabilidad por cinco años. Por irregularidades consistentes en la liquidación de un contrato para la construcción de un acueducto, cuando los trabajos en una de las veredas que conformaban el contrato apenas habían empezado.

## Procuraduría Sexta Delegada ante el Consejo de Estado con funciones de Juzgamiento Disciplinario

- **D-2020-1649087.** En el caso del incendio del CAI de San Mateo en Soacha se profirió fallo de primera instancia con destitución e inhabilidad a la subcomandante de la unidad policial, y al patrullero custodio debido a sus omisiones que produjeron la muerte de 8 personas y graves heridas en 3 reclusos en el día de los hechos.

## Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos

- **D- 2019-1422133.** Dentro del caso del joven Dilan Mauricio Cruz Medina, se profirió Pliego de Cargos en contra del Comandante de la Primera Sección del Escuadrón Móvil Antidisturbios ESMAD N° 2, quien disparó su arma de dotación (escopeta Mossberg de letalidad reducida P141530) en contra de un grupo de personas que se encontraban en las manifestaciones del año 2019 en la calle 19 con carrera 4 de la ciudad de Bogotá. La anterior acción, que conllevó al fallecimiento del joven Cruz, se produjo presuntamente al omitir los protocolos y cuidados necesarios para el uso de armas menos letales, dentro del control por aglomeración de personas en medio de la protesta social. La conducta del Comandante se calificó provisionalmente como falta grave a título de culpa grave.

## Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa de Asuntos Sociales y Paz

- **D-2018-1312826.** Investigación disciplinaria seguida en contra del Alcalde Distrital de Buenaventura, Secretarios de Salud, Asesor de la Supersalud, Director de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Minsalud, por presunto incumplimiento del Decreto 1224 de fecha 13 de septiembre de 2017, expedido por emergencia sanitaria.

- **D-2018-1084486.** Pliego de Cargos proferido en contra de Director de la Agencia Nacional de Tierras (ANT); y Directora General de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas (UARIV), por la presunta violación al régimen de los deberes y específicamente, lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 91 de la Ley 1448 del 10 de junio de 2011.

- **D-2018-1168408.** Citación audiencia a Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por el presunto incumplimiento de la Ley 581 de 2000 – Ley de Cuotas.

## Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública

- **D-2020-1561375.** Pliego de Cargos contra Directora General y Jefe de Presupuesto de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena -CORMACARENA, por suscribir los contratos en el mes de diciembre de 2016, mediante los cuales asumió el compromiso de recibir bienes y servicios en la vigencia 2017, y constituir reservas presupuestales, sin contar previamente con autorización del CONFIS respecto del presupuesto de vigencias futuras con el fin de pagar las obligaciones exigibles en la vigencia 2017, además ejecutar recursos del presupuesto nacional, permitiendo que en contravía de la ley se constituyeran reservas presupuestales para su pago por la suma de \$13.632 millones, correspondiente a contratos y convenios suscritos en el mes de diciembre de 2016 con cargo al presupuesto de la vigencia 2016, para recibir los bienes y servicios en la vigencia siguiente (vigencia 2017).

- **D-2018-1150157.** Fallo de primera instancia en el que se absolvió de responsabilidad disciplinaria al Gobernador de Boyacá, cargo que ocupó del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019. Investigación disciplinaria que se inició por posible omisión de la presentación en el Formulario Único Territorial FUT de la información que debe ser reportada a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP.

- **D-2017-965231.** Pliego de Cargos contra Director de Deporte y Recreación del Municipio de Neiva por presuntas irregularidades en la elaboración y presentación de los estudios previos para la contratación del proyecto denominado “Adecuación, remodelación arquitectónica y estructural del estadio de fútbol Guillermo Plazas Alcid”.

- **D-2017-1000696.** Fallo de primera instancia sancionatorio en contra del Vicepresidente del Fondo de Prestaciones del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio -FOMAG- y como consecuencia de ello se le impuso sanción de suspensión del cargo sin derecho a remuneración por el término de ocho (8) meses, y a la Gerente de Servicios de Salud del Fondo de Prestaciones del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio-FOMAG- se le impuso sanción de suspensión del cargo sin derecho a remuneración por el término de cuatro (4) meses. La investigación se inició por posibles irregularidades en los pagos efectuados por concepto de tratamiento de Alto Costo a los prestadores de servicios de salud del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio -FOMAG-, relacionados con los Contratos Nos. 12076-006-2012, 12076-011-2012 y 12076-003-2012, suscritos con las Uniones Temporales Oriente para la Región 5, Magisalud 2 para la Región 1 y Medicol Salud 2012 para la Región 2, respectivamente.

- **D-2019-1427269.** Pliego de Cargos contra Contratista supervisor (persona natural) e Interventores (Representantes legales de la Sociedad DESSAU CEI S.A.S. y PARSON BRINCKERHOFF), bajo la ejecución del Contrato de Obra 285 de 2013, suscrito por parte del Fondo Adaptación y SACYR Construcciones Sucursal Colombia por los retrasos y fallas surgidas con ocasión del citado contrato, el cual tenía como objeto contractual la construcción de puentes vehiculares para atender los sitios críticos de la carretera de Málaga (PRO+000)- Los Curos (PR113+000) en el departamento de Santander: 1) Puente vehicular La Judía (Abscisa K79+630 y K79+758); 2) Puente vehicular Sitio Crítico 43 (Abscisa K29 + 720 y K30+090), y 3) Puente vehicular Hisgaura (Abscisa K45+630 Y K47+110). De forma particular, en este proceso se investigan las posibles omisiones del supervisor y los interventores (Contratistas - Fondo Adaptación), en las fases de Pre-construcción y Construcción, ejecutadas parcialmente durante el año 2014 a 2016.

- **D-2017-994524.** Pliego de Cargos contra el Gerente del Fondo de Adaptación y Representante Legal de la firma GPO Ingeniería Sucursal Colombia (Interventor), respectivamente, por irregularidades al parecer evidenciadas en el desarrollo del contrato de obra pública No. 178 de 2013, celebrado entre el FONDO DE ADAPTACIÓN y la sociedad HEYCOMOL S.A.S., para adelantar la construcción de la segunda etapa de la nueva sede de la E.S.E. Hospital San Francisco de Villa de Leyva en el Departamento de Boyacá, por un valor de \$5.601.794.586

## Sala Disciplinaria

- **D-2019- 1232368.** Fallo de segunda instancia confirmatorio de la decisión del 13 de enero de 2021, proferido por el Coordinador del Subgrupo Disciplinario del Grupo Élite Anticorrupción, que declaró y sancionó disciplinariamente a exdirectivos de Odebrecht con inhabilidad por el término de 20 años para ejercer empleo público, función pública, prestar servicios a cargo del Estado o contratar con éste y multa equivalente a dieciséis mil millones setecientos cincuenta y seis millones de pesos (\$16.756.000.000).



### 1.3. Función Intervención

La Procuraduría General de la Nación interviene ante las jurisdicciones contencioso administrativa, constitucional y ante las diferentes instancias de las especialidades penal, penal militar, civil, ambiental y agraria, de familia, laboral, ante la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y las autoridades administrativas y de policía. Su misión de intervención no es facultativa sino imperativa y se desarrolla de forma selectiva cuando el Procurador General de la Nación lo considere necesario y cobra trascendencia pues se hace en defensa de los derechos y las garantías fundamentales.

Con ocasión de las etapas y procesos que adelantan las autoridades judiciales en el país (audiencias, solicitudes de pruebas, nulidades, entre otros), debemos destacar los más de 42.600 conceptos que al respecto ha emitido la procuraduría.

**Tabla. Conceptos Delegadas Eje Misional de Intervención**

CONCEPTOS – DELEGADAS EJE MISIONAL DE INTERVENCIÓN		
Procuraduría Delegada	# Conceptos	Total por asunto
<b>ADMINISTRATIVO</b>		
Delegada para la Conciliación Administrativa	20.727	<b>22.097</b>
Primera Delegada ante el Consejo Estado	130	
Segunda Delegada ante el Consejo Estado	195	
Tercera Delegada ante el Consejo Estado	375	
Cuarta Delegada ante el Consejo Estado	113	
Quinta Delegada ante el Consejo Estado	214	
Sexta Delegada ante el Consejo Estado	133	
Séptima Delegada ante el Consejo Estado	210	
<b>PENAL</b>		
Segunda Delegada para la Casación Penal	520	<b>5.377</b>
Tercera Delegada para la Casación Penal	150	
Segunda Delegada para la Investigación y el Juzgamiento Penal	134	
Tercera Delegada para la Investigación y el Juzgamiento Penal	150	
Cuarta Delegada para la Investigación y el Juzgamiento Penal	70	
Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales	4.353	

CONCEPTOS – DELEGADAS EJE MISIONAL DE INTERVENCIÓN		
Procuraduría Delegada	# Conceptos	Total por asunto
<b>ADMINISTRATIVO</b>		
<b>CONSTITUCIONAL Y ÉTICA PROFESIONAL</b>		
Auxiliar para Asuntos Constitucionales	116	<b>147</b>
Viceprocuraduría General de la Nación	31	
<b>CIVIL Y LABORAL</b>		
Delegada para Asuntos Civiles y Laborales	4.899	<b>4.899</b>
<b>AMBIENTALES, AGRARIOS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS</b>		
Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios	706	<b>1.550</b>
Delegada para la Restitución de Tierras	844	
<b>MENOR, FAMILIA Y GÉNERO</b>		
Delegada para la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres	8.603	<b>8.603</b>
<b>TOTAL CONCEPTOS</b>		<b>42.673</b>

Fuente: Informes Delegadas de Intervención, Auxiliar Constitucional y Viceprocuraduría. Cifras en miles de pesos

Ilustración. Conceptos Delegadas del eje misional de Intervención



Fuente: Informes Delegadas de Intervención



## 1.4. Conciliación

- En asuntos administrativos

### Conciliaciones Extrajudiciales

En 2021 se lograron 3.987 acuerdos conciliatorios extrajudiciales, que representaron un beneficio para el Estado superior a los 3 billones de pesos.

**Tabla. Valores Conciliaciones Extrajudiciales**

ENERO-DICIEMBRE 2021	PRETENSION	ACUERDOS	AHORRO	ACUERDOS	% CONCILIADO	% AHORRO
ENERO	\$ 15.573.955.033	\$ 5.084.130.233	\$ 10.489.824.801	330	32,65%	67,35%
FEBRERO	\$ 16.955.374.064	\$ 7.475.296.389	\$ 9.480.077.676	451	44,09%	55,91%
MARZO	\$ 14.919.096.060	\$ 8.610.656.768	\$ 6.308.439.292	417	57,72%	42,28%
ABRIL	\$ 18.100.104.926	\$ 9.992.752.362	\$ 8.107.352.564	286	55,21%	44,79%
MAYO	\$ 11.399.968.396	\$ 5.464.685.065	\$ 5.935.283.331	417	47,94%	52,06%
JUNIO	\$ 243.099.657.528	\$ 7.815.155.760	\$ 235.284.501.769	348	3,21%	96,79%
JULIO	\$ 32.329.137.617	\$ 18.346.429.971	\$ 13.982.707.646	301	56,75%	43,25%
AGOSTO	\$ 18.231.991.430	\$ 11.583.134.770	\$ 6.648.856.660	328	63,53%	36,47%
SEPTIEMBRE	\$ 6.853.917.785	\$ 4.016.067.992	\$ 2.837.849.793	297	58,60%	41,40%
OCTUBRE	\$ 2.711.151.374.280	\$ 15.618.250.649	\$ 2.695.533.123.631	308	99,55%	99,42%
NOVIEMBRE	\$ 62.860.552.190	\$ 46.204.627.231	\$ 16.655.924.959	294	73,50%	26,50%
DICIEMBRE	\$ 17.297.030.860	\$ 15.766.269.208	\$ 1.530.761.652	210	91,15%	8,85%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.168.772.160.171</b>	<b>\$ 155.977.456.397</b>	<b>\$ 3.012.794.703.773,75</b>	<b>3987</b>	<b>89,60%</b>	<b>95,08%</b>

Fuente: Sistema SICOA. Cifras en miles de pesos

## Casos relevantes

### 1. Conciliaciones FOMAG

Se siguen destacando las conciliaciones adelantadas con el FOMAG frente a la sanción moratoria por el pago de cesantías a docentes, a través de las cuales, en el periodo en estudio, se lograron 1.039 acuerdos que representan un 26% de los acuerdos realizados con un ahorro para el Estado de \$8.064.858.689.



## 2. Conciliación Oleoducto Bicentenario de Colombia

Se realizaron varias mesas de trabajo, luego de las cuales el 24 de marzo de 2021, se logró acuerdo conciliatorio entre las partes y los terceros involucrados, que puso fin a las disputas originadas en el Acuerdo Marco de Inversión suscrito para la construcción y operación del Oleoducto Bicentenario de Colombia, así como las controversias derivadas de los contratos de transporte, almacenamiento, descargue y uso de terminal conexos, que a su vez sirvió para finiquitar tres tribunales de arbitraje nacional y uno internacional, pero además permitió a CENIT y BICENTENARIO el recaudo de lo adeudado hasta el 31 de diciembre de 2019 en cuantía que supera la suma de \$1.559.708.165.157 (billón y medio de pesos); además, CENIT adquiere el control sobre el Oleoducto Bicentenario y se acuerdan las nuevas relaciones jurídicas para la prestación del servicio de transporte de crudo a FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP, importante socio comercial y extractor de hidrocarburos del país.

El trámite adelantado reviste una gran importancia económica en atención a las sumas de dinero involucradas en las diferentes disputas y se estima que el ahorro para el Estado fue superior a los 2,6 billones de pesos si se tienen en cuenta las pretensiones formuladas por las aquí convocadas en contra de CENIT y BICENTENARIO; social, por la significativa incidencia que para el desarrollo del país tiene el Oleoducto Bicentenario al permitir que el petróleo que se explota en el territorio nacional llegue a los puertos de exportación; jurídica, porque reafirma la competencia de la Procuraduría General de la Nación para conocer de las conciliaciones extrajudiciales en materia de lo contencioso administrativo no solo para agotar requisito de procedibilidad para acudir a la jurisdicción, sino de manera facultativa y como mecanismo alternativo de solución de los conflictos que surgen entre el Estado y los ciudadanos; asimismo, constituye un importante antecedente de conciliación extrajudicial en conflictos derivados de contratos que cuentan con cláusula compromisoria e incluso con tribunales de arbitraje en curso.

El acuerdo celebrado fue aprobado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, mediante auto de 28 de octubre de 2021.

## • Conciliaciones Judiciales

Entre enero y 31 de diciembre de 2021 los procuradores judiciales administrativos del país participaron en un total de 2.944 audiencias de conciliación judicial, en las que se lograron 366 acuerdos conciliatorios, que representaron un beneficio para el Estado superior a los 12 mil millones de pesos, como se puede observar en el cuadro siguiente.

Tabla: VALORES CONCILIACIÓN JUDICIAL

VALORES CONCILIACIÓN JUDICIAL						
ENERO – DICIEMBRE 2021	PRETENSIÓN	ACUERDOS	AHORRO	ACUERDOS	% CONCILIADO	% AHORRO
ENERO	\$ 70.898.425	\$ 18.799.733	\$ 52.098.692	24	26,52%	73,48%
FEBRERO	\$ 265.422.313	\$ 70.782.049	\$ 194.640.264	40	26,67%	73,33%
MARZO	\$ 1.167.791.563	\$ 966.355.603	\$ 201.435.960	47	82,75%	17,25%
ABRIL	\$ 543.639.548	\$ 172.859.140	\$ 370.780.408	38	31,80%	68,20%
MAYO	\$ 210.227.466	\$ 147.539.902	\$ 62.687.564	29	70,18%	29,82%
JUNIO	\$ 850.269.333	\$ 618.696.373	\$ 231.572.960	39	72,76%	27,24%
JULIO	\$ 8.536.220.523	\$ 127.593.876	\$ 8.408.626.647	20	1,49%	98,51%
AGOSTO	\$ 1.974.571.805	\$ 389.519.313	\$ 1.585.052.492	22	19,73%	80,27%
SEPTIEMBRE	\$ 211.390.406	\$ 78.379.991	\$ 133.010.415	37	37,08%	62,92%
OCTUBRE	\$ 175.532.919	\$ 39.671.290	\$ 135.861.629	27	22,60%	77,40%
NOVIEMBRE	\$ 231.176.239	\$ 161.032.876	\$ 70.143.363	19	69,66%	30,34%
DICIEMBRE	\$ 1.996.871.166	\$ 1.174.276.346	\$ 822.594.820	24	58,81%	41,19%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 16.234.011.706</b>	<b>\$ 3.965.506.492</b>	<b>\$ 12.268.505.213</b>	<b>366</b>	<b>24,43%</b>	<b>75,57%</b>

Fuente: Sistema SICOA. Cifras en miles de pesos

## Casos relevantes

### Conciliación tribunal de arbitramento Grupo de Energía de Bogotá vs. Enel Américas.

El Tribunal arbitral en su decisión de 8 de julio de 2021 aprobó el acuerdo conciliatorio presentado por las partes, el cual en términos del Tribunal “En relación al reconocimiento económico en favor de la demandante, hay que resaltar que la reclamación económica más alta se refiere a las utilidades no repartidas entre los años 2016 a 2018 que, sumadas las de los años 2019 y 2020, corresponden a más de 2 billones de pesos (2.055.650 millones de pesos). Pues bien, al autorizarse el reparto adicional de las utilidades retenidas durante los años 2019 y 2020 que corresponden a la suma de 829.041 millones, por este solo concepto GEB recibe una suma adicional aproximadamente de 416.000 millones de pesos, respecto a lo reclamado en la demanda. Es decir, por virtud del acuerdo conciliatorio y con relación a estas pretensiones específicas, GEB recibirá más de un billón de pesos.” Cabe señalar que, para efectos de lograr este acuerdo, las partes solicitaron el apoyo mediante mesas de trabajo a las que asistió la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa, la que finalmente emitió su concepto frente a los objetos conciliables.

## • En asuntos civiles y comerciales, del menor, familia y género

**Centros de conciliación civiles y comerciales.** La Procuraduría General de la Nación ha venido constituyendo centros de conciliación civiles y comerciales, autorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho. Hoy son 6 centros ubicados en Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga y Villavicencio. La demanda de servicios ha aumentado a raíz de la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19 y nuevas obligaciones de carácter legal se han entregado a los centros, como la tramitación de los procesos de insolvencia de persona natural no comerciante (CGP) y obligaciones de acceso y accesibilidad para personas en condiciones de discapacidad (Ley Estatutaria 1618 de 2013 y Ley 1996 de 2019). El aumento en las solicitudes y las nuevas responsabilidades exigen la adecuación de los centros para responder a las nuevas demandas sociales de amparo al derecho fundamental de acceso a la justicia, a través de los mecanismos de autocomposición de conflictos (artículos 229 y 116 de la Constitución Política).

Adicional a esto, se elaboró un diagnóstico de los centros de conciliación en materia civil y comercial, determinando sus principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas con relación a los estándares de cumplimiento legal y técnico de los mismos.

Producto de este trabajo, se encontró que la capacidad de los centros de conciliación es insuficiente para atender la demanda creciente de servicios. La infraestructura física y tecnológica de las sedes de Medellín, Barranquilla, Cali y Villavicencio no reúne las condiciones idóneas para la atención y privacidad requerida; y la planta de personal actual de los 6 centros a nivel nacional, no es suficiente para cubrir las necesidades ciudadanas.

Así mismo, la demanda de servicios de conciliación en materia civil y comercial es amplia en otras regiones y ciudades del país donde no se cuenta actualmente con sedes de la entidad, como Popayán que recibe una gran cantidad de solicitudes de intervención que son apoyadas desde la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales en Bogotá.

Las actividades de los centros de conciliación civil y comercial incrementaron en un 24%, lo que resulta satisfactorio teniendo en cuenta las dificultades evidenciadas en el diagnóstico de los centros y las producidas por la pandemia. A continuación, los principales datos del comparativo de las acciones desarrolladas en las vigencias 2020 y 2021

Tabla. Centros de Conciliación

Centros de Conciliación	Año 2020	Año 2021	Variación %
No. Ingresos por año	3.605	4.828	25%
No. Egresos por año	3.377	4.380	23%
No. Acuerdos por año	946	1.163	19%
<b>TOTAL</b>	<b>7.928</b>	<b>10.371</b>	<b>24%</b>

Fuente: Informe Procuraduría Delegada Civil y Laboral. Cifras en miles de pesos

Con base en el diagnóstico de los centros de conciliación, se formuló un proyecto cuyo objeto es “Mejorar la respuesta institucional de la PGN a las necesidades ciudadanas de solución de conflictos en materia civil y comercial, contribuyendo a reducir la congestión de la justicia”. Para su cumplimiento, se determinaron las necesidades de recursos físicos, tecnológicos y de talento humano. Todo lo anterior para el adecuado funcionamiento del servicio, buscando la satisfacción ciudadana. De esta manera, se obtendría la confianza de los usuarios para la ampliación de la oferta de servicios a otras áreas como la insolvencia de personas naturales no comerciantes.

En asuntos del menor, familia y género, se celebraron 1.841 conciliaciones extrajudiciales.



## 1.5. Enfoque territorial

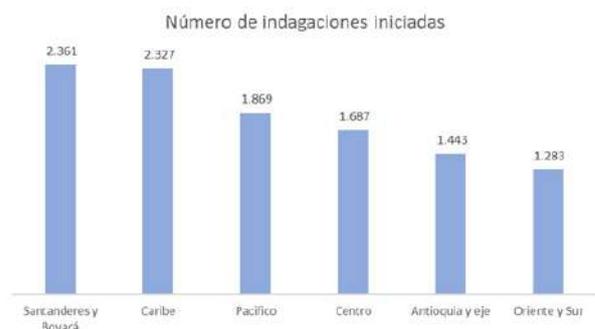
La Procuraduría General de la Nación en 2021 priorizó la coordinación institucional entre los diferentes niveles de la administración conformados por las Procuradurías Distritales, Regionales y Provinciales con el nivel central, así como la articulación entre las distintas misionalidades.

A continuación, se presenta el resultado de los informes de las 84 procuradurías territoriales respecto de cada misionalidad, que dan cuenta del diagnóstico realizado durante las visitas territoriales en las que se atendieron las alertas y solicitudes urgentes presentadas en los distintos departamentos y municipios.

### Misional Disciplinaria:

Se presentan los siguientes resultados agrupados por macro regiones:

**a) Indagaciones Preliminares adelantadas:**  
se reportaron 10.970 discriminadas así:



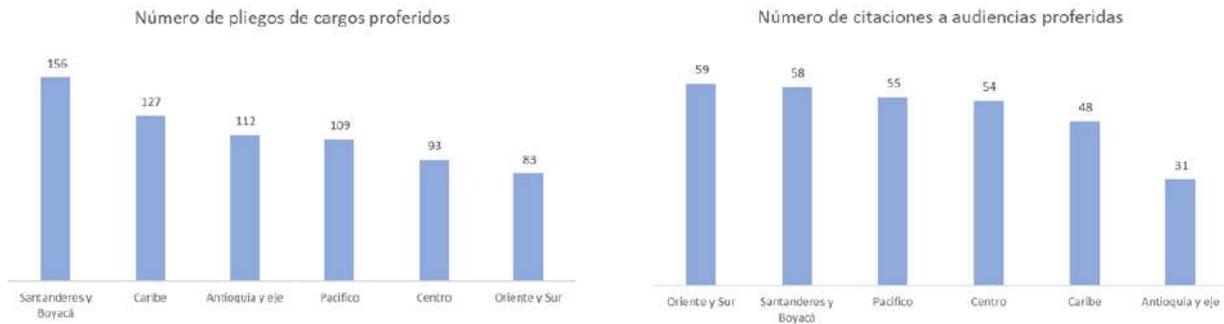
**b) Investigaciones disciplinarias:**  
se registraron 5.108 investigaciones tramitadas en el periodo solicitado:



En las dos etapas procesales reseñadas, lideraron la productividad nacional las dependencias territoriales ubicadas en los Santanderes, Boyacá y en el Caribe y las de menor expedición de las citadas providencias, fueron las de Antioquia y Eje cafetero y Oriente y sur (respecto a indagaciones) y Pacífico y Centro (en punto de investigaciones).

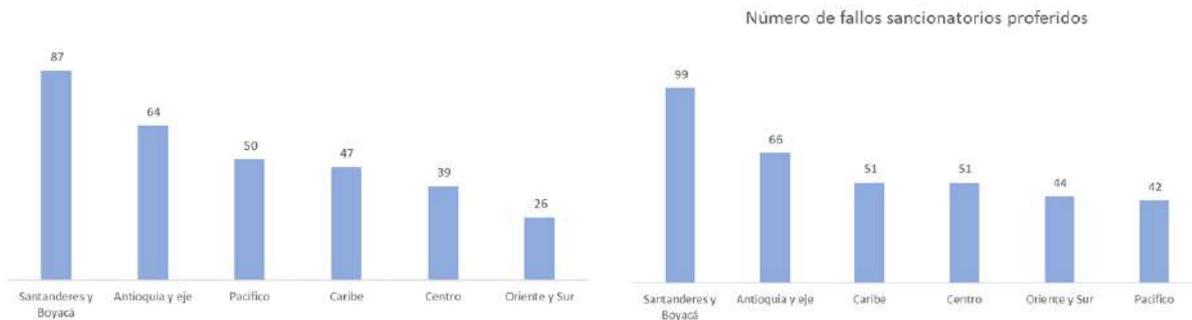
**c) Pliegos de cargos y citación a audiencia:**

fueron suscritos 680 pliegos de cargos y 305 citaciones a audiencia:



La productividad en las citadas decisiones se centró en los Santanderes y Boyacá, Caribe, Antioquia y Eje Cafetero -Pliegos de Cargos; y en las dependencias de Oriente y Sur; Santanderes y Boyacá y Pacífico, en lo que respecta a citaciones a audiencia.

**d) Fallos absolutorios y sancionatorios:** El total de fallos reportados fue de 666, de los cuales 313 correspondieron a decisiones absolutorias y 353 providencias sancionatorias, distribuidas de la siguiente manera:



**e) Procesos disciplinarios de relevancia:** De 417 procesos disciplinarios de impacto que se seleccionaron -5 procesos por procuraduría territorial-, se discriminan los siguientes logros y avances:



Estos procesos destacados como relevantes estuvieron relacionados con irregularidades contractuales; muchas por presuntos sobrecostos en la selección del contratista, violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades, peculado por apropiación, acosos laborales, actos sexuales abusivos, falta de prestación del servicio de alimentación escolar, posibles irregularidades en los procesos de elección de personeros y contralores, incumplimiento de órdenes judiciales, entre otras. Obsérvense los siguientes:

### **Procuraduría Regional Valle del Cauca**

IUS E- 2021-614582 IUC-D2021-2144700 Pliego de cargos proferido por la Regional Valle del Cauca contra Subintendente del Departamento de Policía de Cali - Valle del Cauca, irregularidades relacionadas con marchas y protestas del 13 de mayo de 2021.

### **Procuraduría Provincial Cali**

E-2021-295850 IUC D- 2021-1911960 Pliego de cargos proferido por la Provincial Cali contra exsecretario de seguridad de Cali por omisión de controlar la violencia durante el paro nacional.

### **f) Misional Preventiva**

Al igual que en el ámbito disciplinario, los procuradores territoriales relacionaron 412 asuntos preventivos de impacto, y en 386 se registraron logros palpables de la gestión por el Ministerio Público.

Dentro de los principales logros, se resaltan la articulación institucional para resolver los problemas de las comunidades; así, se avanzó en los procesos de contrataciones que estaban en mora, sobre todo casos delicados como la ausencia de cuerpos de bomberos, vigilancia del adecuado retorno a la presencialidad escolar, sensibilización y anticipación frente a desastres naturales, reactivación de rutas de protección de víctimas y líderes/lideresas, así como la ampliación de la cobertura de vacunas (COVID-19 y Plan Ampliado de Inmunización), formalización de viviendas, reactivación del Programa de Alimentación Escolar PAE en las instituciones para el regreso a la presencialidad, asistencia a comunidades y retornos de pueblos desplazados, procesos de elecciones que se llevarán a cabo (juventudes y atípicas), entrega de kits y ayudas alimentarias, etc.

Un aspecto para resaltar es que varias de estas acciones reportadas continuarán en el 2022 porque aún queda una parte importante por adelantar o no se ha cumplido con su finalidad y, por otro lado, estas acciones permitieron a los procuradores territoriales conocer de primera mano presuntas irregularidades que los llevaron a iniciar actuaciones disciplinarias en cerca de treinta (30) eventos (traslado de preventivo a disciplinario).

Como producto de la gestión estratégica del ente de control, dentro de la gestión misional de la entidad se definieron una serie de ejes transversales y de líneas de acción para hacer frente a problemáticas existentes y proyectar la labor de la Procuraduría General de la Nación hacia un nuevo paradigma de inclusión y sostenibilidad. A continuación, se presentan dichos ejes y líneas de acción con una caracterización de las problemáticas diagnosticadas, las principales acciones llevadas a cabo y los resultados generados o proyectados en cada línea de trabajo.





2

**EJES TRANSVERSALES:  
LA PROCURADURÍA ESCUCHA, ACTÚA Y RESUELVE**

Tomando como base el diagnóstico realizado y siguiendo los parámetros establecidos por la Procuradora General de la Nación, se definieron cuatro ejes de trabajo transversales con los que se busca atender a las necesidades de la población y lograr transformaciones estratégicas en el quehacer del ente de control. En primera medida y siguiendo la idea de un cambio de paradigma al interior de la Procuraduría, se plantea un eje transversal denominado “Enfoque diferencial y de género: el principal pilar institucional”. Este eje será el punto de partida para la mayoría de las iniciativas que se impulsaron en la Procuraduría durante el 2021 y será un referente para las nuevas que se establezca en los próximos años. Además, atendiendo a la necesidad de fortalecer todas las misionalidades de la entidad, se incorporó al modelo de buena gobernanza un eje transversal llamado “Fortalecimiento preventivo, buen desarrollo de la gestión pública y apoyo al sistema de justicia”. Estos ejes son complementados con dos adicionales de igual importancia para contribuir al constante desarrollo de la sociedad colombiana: (i) “Construcción de paz: una labor que nos convoca como sociedad” y (ii) “La renovación del compromiso con la promoción, protección y defensa de los derechos humanos”.

## 2.1. Enfoque diferencial y de género: el principal pilar institucional

La Procuraduría tiene el propósito de impactar con efectividad la erradicación de la grave situación de violencia en razón del género y el sexo. Es por esto que como un objetivo central y transversal a todo el accionar del Ente de Control, se estructuró y puso en marcha desde comienzos del 2021, la estrategia PROMUJERES Una Procuraduría comprometida con las mujeres, la cual tiene por finalidad incorporar ocho ejes de acción para priorizar la defensa de los derechos humanos de la población femenina desde todas las dependencias y funciones misionales de la entidad.

### • Estrategia ProMujeres y canales de atención

Para enero de 2021, la situación de violencia por razones de sexo y género en Colombia era crítica, principalmente porque, durante el confinamiento estricto obligatorio generado a raíz de la pandemia por el COVID-19, la violencia contra la mujer había aumentado en casi un 150%. Se evidenció, además, que muchas mujeres tuvieron miedo de acercarse a la institucionalidad pública durante 2020 debido al riesgo de contagio por COVID-19. Por esta razón, decidieron hacerlo en el 2021, situación que influyó en el aumento considerable de denuncias y quejas presentadas durante la vigencia anterior.

A este escenario, se sumó la grave crisis económica en la que se encontraban las mujeres, a raíz de la pandemia, debido a que los sectores más afectados fueron aquellos donde principalmente las mujeres generaban ingresos, muchos desde la informalidad, tales como gastronomía, viajes y turismo, cuidado de personas, belleza y ventas informales, llegándose a afirmar por Naciones Unidas que la crisis tenía rostro de mujer<sup>1</sup>. Aunada a esta situación, la crisis migratoria venezolana en nuestro país puso en mayor riesgo a las niñas, adolescentes, mujeres empobrecidas, desamparadas, en situación de migración irregular, dejándolas en mayor vulnerabilidad para ser captadas y explotadas sexual y laboralmente.

De acuerdo con cifras reportadas por el Observatorio Femicidios de Colombia, en lo corrido del año 2020 se registraron alrededor de 182 femicidios en el país. Por su parte, en el mismo año, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses registró 36.399 casos de violencia intrafamiliar contra las mujeres y 15.462 exámenes medico legales por violencia sexual.



1. <https://colombia.un.org/es/149004-una-crisis-con-rostro-de-mujer>

A su vez, para el mismo año, la Fiscalía General de la Nación registró 27.884 casos de delitos sexuales cometidos contra mujeres, equivalente al 84,17% del total de hechos denunciados. Así mismo, el Observatorio Colombiano de las Mujeres de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, reportó que entre el 25 de marzo de 2020 y el 4 de febrero de 2021, recibió 23.693 llamadas en las que se reportaron hechos por violencia intrafamiliar, lo que significa que atendieron en promedio 78 llamadas diarias por esa conducta.

Ante las graves vulneraciones a los derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes y mujeres evidencias, en enero de 2021, bajo el lineamiento directo de la Procuradora General de la Nación, el ente de control se propuso consolidar una sólida ruta para la protección y promoción efectiva de los derechos de la mujer.

En virtud de ello, y como un objetivo central y transversal a todo el accionar del Ente de Control, se estructuró y puso en marcha desde comienzos de año, la estrategia PROMUJERES: Una Procuraduría comprometida con las mujeres, cuyo lanzamiento oficial se realizó el 8 de marzo, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, y que fue suscrita por 8 procuradoras delegadas y la directora del Instituto de Estudios del Ministerio Público.

Esta iniciativa compromete el trabajo de todas las Procuradurías Delegadas y dependencias de la entidad, para que, desde las funciones disciplinarias, preventivas y de intervención judicial y administrativa, pueden de manera efectiva y concreta a la superación de la grave situación de violencia en razón del género y el sexo contra las niñas y mujeres en Colombia.

• **Así mismo, la estrategia cuenta con 8 ejes de acción, relacionados con:**

1. El fortalecimiento de las capacidades de funcionarios y funcionarias.
2. La implementación de un canal de comunicación directo con las mujeres.
3. El seguimiento frente a las políticas públicas, presupuestos, planes de desarrollo, programas y acciones.
4. El impulso del fortalecimiento de la administración de la justicia.
5. La conformación de un grupo destacado de Procuradores y Procuradoras Judiciales Penales y de Familia que ejerzan la función de intervención judicial y administrativa en casos de violencias en razón del género y el sexo contra las mujeres y la niñez priorizados.
6. El refuerzo de la función disciplinaria que permita adelantar más y oportunas investigaciones, así como la imposición de las respectivas sanciones.
7. La promoción de la superación de las brechas de género.
8. Establecer un trabajo conjunto con los medios de comunicación para que se informen las violencias respetando la dignidad humana de las víctimas, desde un verdadero enfoque de derechos humanos, diferencial y corresponsable en la superación de las violencias.

Frente a esta estrategia, se llevaron a cabo las siguientes acciones misionales y de articulación nacional y territorial:

**a)** Se coordinó el desarrollo de la estrategia PROMUJERES a través de cuatro (4) sesiones virtuales del Comité Nacional de Articulación Interna de la Procuraduría para la Garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Prevalencia de los Derechos de la Niñez, las cuales fueron realizadas el 6 de abril, 28 de agosto, 14 de octubre y 6 de diciembre de 2021.

Estos espacios permitieron unir esfuerzos, aprovechar capacidades, compartir información, ser más eficientes y eficaces en la puesta en marcha de la estrategia tanto en el nivel central como en el territorial, así como también responder de forma consolidada, ordenada y con una transversalización del enfoque diferencial y de género a las demandas de la ciudadanía en materia de promoción, protección, defensa y garantía de los Derechos Humanos.

Igualmente, en el marco de estas sesiones, se contó con la oportunidad de invitar a Magistrados de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial para socializar decisiones tomadas por esa Sala, con enfoque diferencial de derechos de las mujeres.

**b)** Como integrante del Comité Nacional de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley 1257 de 2008, la Procuraduría lideró el 14 de julio un evento público, virtual, de diálogo participativo con organizaciones de mujeres de las diferentes regiones de Colombia, en torno al funcionamiento, objetivos y apuestas del Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, el cual fue creado mediante Decreto 1710 de 2020, como estrategia de coordinación interinstitucional del orden nacional, para la respuesta técnica y operativa dirigida a (i) la promoción del derecho a una vida libre de violencia, (ii) la prevención de esta, (iii) la atención, protección y acceso a la justicia a niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de la violencia por razones de sexo y género, y (iv) la gestión del conocimiento.

Este evento convocó a más de 400 participantes y durante la jornada se socializó el Decreto 1710 de 2020, se hizo una propuesta de línea de articulación entre el Mecanismo Articulador y las organizaciones de mujeres y se absolvieron las preguntas presentadas por este gremio.

**c)** En un trabajo conjunto entre la Oficina de Prensa y la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres, se construyó la campaña de comunicaciones **#ProcuramosLaEquidad**, con el fin de dar a conocer a todos los funcionarios y funcionarias de la PGN, los componentes de la “Política interna institucional por la garantía de los derechos de las mujeres y la niñez”, el “Protocolo de atención integral a víctimas de acoso sexual al interior de la PGN” y la “Estrategia ProMujeres”.

La campaña fue 100% digital y se socializó a través de los diferentes canales internos de comunicación institucionales con los que cuenta la Procuraduría y así mismo, se dio a conocer en el programa de inducción “Sembrando PGN” a los nuevos servidores y servidoras que se vincularon a la entidad.

Lo anterior, permitió un mayor acercamiento y conocimiento de la estrategia por parte de servidores de la entidad, para que, desde las funciones y competencias asignadas, se busque materializar la igualdad de género y la garantía de los derechos de todas las mujeres del territorio nacional.

**d)** Se llevaron cabo cinco (5) sesiones formativas macrorregionales con las Procuradurías Regionales, Distritales, Provinciales y Judiciales de Familia, sobre el correcto enfoque de derechos humanos de las mujeres y prevalencia de los derechos de la niñez.

Las jornadas se desarrollaron en el cuarto trimestre de 2021 y de la siguiente forma: 5 de octubre - Región Sur Occidente; 13 de octubre - Región Costa Caribe; 15 de octubre - Región Antioquia y Eje Cafetero; 19 de octubre - Región Nororiente y Suroriente; 27 de octubre - Región Centro Amazonas.



En estos ejercicios se logró la participación de más de 150 funcionarios y funcionarias de la Procuraduría General de la Nación.

e) Ante las jornadas del Paro Nacional 2021, la entidad creó el proyecto “Todas las Mujeres Importan”, a raíz de las violencias por razones de sexo y género que se venían presentando en el desarrollo de las movilizaciones sociales, mediante el cual se implementó una ruta diferencial para atender estas violencias.

En ese sentido, se activó el buzón virtual ***mujeresenmarchas@procuraduria.gov.co***, se creó la campaña virtual ***#TodasLasMujeresImportan***, se hizo difusión de esta y se lideró el Equipo interno de la PGN para el abordaje de las violencias por razones de sexo y género en el marco de las manifestaciones, realizándose la debida consolidación de la información y análisis de datos para aportar al primer boletín del DANE sobre la materia.

f) La Procuraduría dio prioridad al fortalecimiento de los canales de comunicación interna para las mujeres.

Frente a ese propósito, se estableció una línea exclusiva que opera 24/7 para recibir quejas por la NO atención de las violencias por razones de sexo y género contra niñez y mujeres: 3134990611.

Igualmente, en las redes sociales de la entidad se difundieron los canales de comunicación directos para la atención de estos casos como: ***noalatrata@procuraduria.gov.co*** para recibir casos de trata de personas y explotación sexual; ***auxilio@procuraduria.gov.co*** para quejas por la no atención de los casos de violencias por razones de sexo y género y ***mujeresenmarchas@procuraduria.gov.co*** para recibir quejas por violencia contra las mujeres en el marco de las manifestaciones.

Como resultado de esta labor, durante el 2021, se recibieron 90 casos a estos buzones frente a los cuales se activaron las correspondientes rutas de atención, protección y acceso a la justicia. Así mismo, cuando fue necesario, se activaron las funciones disciplinarias y/o de intervención judicial y administrativa.



**g)** El Ente de Control alertó a las autoridades competentes sobre la oleada de violencia por razones de sexo y género que se venía presentando contra adolescentes y mujeres en Tibú y Catatumbo (Norte de Santander) y solicitó coordinar medidas urgentes para esclarecer y judicializar a los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos.

De esta manera, se hicieron llamados de atención y alertas al Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, y a la Fiscalía General de la Nación sobre la grave situación de feminicidios y violencia presentada en esa región del país.

Igualmente, la Procuraduría convocó a una sesión extraordinaria del Mecanismo Articulador, con el fin de abordar las acciones articuladas y contundentes ante la crítica situación de Tibú y Catatumbo.

De otro lado, se realizó sesión del Comité Nacional Descentralizado de Seguimiento al cumplimiento de la Ley de No Violencia contra las Mujeres en Norte de Santander, con énfasis especial en municipios del Catatumbo.

En desarrollo de estas actuaciones, se logró la suscripción del Pacto por la Garantía del Derecho a una Vida Libre de Violencias para las niñas, adolescentes y mujeres en Norte de Santander.

**h)** El 24 de noviembre, se lideró en la ciudad de Barranquilla el evento “Café del Mundo: Diálogo por los derechos de las mujeres”, en el marco de la conmemoración de la semana internacional por la erradicación de las violencias contra las mujeres.

En dicho espacio se desarrolló un panel exclusivo con lideresas y mujeres de la sociedad civil, mediante el cual fueron recibidas algunas quejas de mujeres víctimas de violencia en el departamento del Atlántico.

Frente a estos hechos se activaron las correspondientes funciones preventivas y de intervención judicial y administrativa de la entidad y desde la Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, se designaron las agencias especiales No. 18784, 18785 y 18786 y alerta para priorización de intervención N. 127 que se consideraron necesarias, a cargo de procuradores judiciales penales y la Personería de Barranquilla.

**i)** El 17 de noviembre de 2021, se expidió la Directiva 023, mediante la cual se hace un llamado a los distintos niveles de gobierno para que implementen en cada territorio acciones puntuales con el fin de garantizar a todas las mujeres, incluidas a las migrantes, su derecho a una vida libre de violencias y una vida en condiciones de bienestar, seguridad, dignidad, igualdad, equidad y no discriminación.



Estas acciones se refieren concretamente a:

1. Programas especiales para atender las distintas necesidades de las mujeres y el desarrollo de políticas, programas y acciones para una atención oportuna, digna y suficiente en materia de salud.
2. Generación de oportunidades laborales e incentivos para las iniciativas económicas de las mujeres.
3. Inserción de las mujeres en diferentes grados de escolaridad.
4. Apoyo a los procesos de formación y participación políticas de las mujeres.
5. Implementación de programas de atención humanitaria urgentes para las mujeres en situación de explotación en la prostitución y para sus hijos e hijas.
6. Transversalización del enfoque de derechos humanos de las mujeres en todas las políticas públicas.

Hasta este momento la Directiva se ha socializado con todos los destinatarios y con las más de 1102 personerías municipales y procuradurías regionales, provinciales y distritales. Así mismo, se ha consolidado un plan de acción para el seguimiento, vigilancia y control periódico de la garantía de los derechos de las mujeres en los territorios.

**j)** Junto con la Defensoría del Pueblo y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, se lideró el proceso transparente, democrático, público y oportuno de elección de las tres (3) representantes principales y suplentes por el nivel nacional, regional y diversidad de las organizaciones de mujeres ante el Comité Nacional de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley No Violencia contra las Mujeres, Ley 1257 de 2008, resultados que fueron publicados en diciembre de 2021.

La labor de las mujeres que resultaron elegidas contribuirá a que se garantice a las mujeres y niñas su derecho a una vida libre de violencias.



## • **Coordinación Nacional de Intervención Penal por la Defensa de los Derechos de las Mujeres**

La defensa de los derechos de las mujeres en el proceso penal era un asunto con avances en la Procuraduría. En efecto, mediante la Resolución 1050 de 2019, se adoptaron los lineamientos para incorporar el enfoque de género, de derechos humanos de las mujeres y prevalencia de los derechos de la niñez en las funciones preventivas, disciplinarias y de intervención administrativa y judicial del Ente de Control.

Igualmente, el acto administrativo cuenta con un acápite sobre el enfoque de derechos humanos de las mujeres en las funciones de intervención judicial y administrativa, las subreglas para el análisis de casos que involucren medidas discriminatorias, actividades u omisiones de operadores de justicia que vulneran los derechos de las mujeres víctimas en los procesos judiciales, y concreta el acompañamiento que puede hacer el Ministerio Público a las víctimas para el ejercicio de las específicas potestades en el marco de un proceso penal y el tratamiento integral de los delitos de violencia contra la mujer.

Por otro lado, en la Resolución 0372 de 2020 se reiteraron y establecieron los criterios de intervención penal de los procuradores(as) judiciales y los personeros(as) llamando la atención sobre la necesidad de priorizar aquellos casos en que se involucra violencia contra la mujer.

Sin embargo, se observó que, en el proceso penal continúa vigente cierta forma de tolerancia a la violencia contra la mujer, en la medida que se mantienen patrones de discriminación, empezando por la revictimización. Esto se refleja en las omisiones en las investigaciones, en la forma como se abordan las hipótesis investigativas y en el cómo se practica el valor de la prueba.

Atendiendo a la magnitud de la problemática, para enero de 2021 se convino la necesidad de concretar acciones, precisar líneas de intervención penal para el Ministerio Público en las distintas etapas del proceso penal y de actuar de manera articulada, bajo lineamientos de intervención penal con un enfoque de género que permita aportar asertivamente en el abordaje de estos casos.

Por ello, la Procuraduría se dio a la tarea de crear y poner en marcha mediante la Resolución 213 de 2021, la Coordinación Nacional de Intervención Penal en Defensa de los Derechos de las Mujeres bajo la dirección de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, como apoyo institucional en la priorización, aplicación del enfoque de género y seguimiento de los casos en los que se haga necesaria la defensa de los derechos de las mujeres, ya sea como víctimas de violencia basada en género, testigos, procesadas o condenadas.

Así mismo, se impartieron lineamientos para que un grupo de Procuradurías Judiciales Penales en las distintas regiones del país se encarguen de la coordinación de la función de intervención penal en conjunto con las personerías, con el fin de generar alertas, bien sea para priorizar la intervención en los despachos en que ordinariamente actúan los agentes del Ministerio Público o constituir agencias especiales para hacer el seguimiento respectivo, desarrollar líneas de intervención con enfoque de género, establecer un canal de comunicación directo con las mujeres y organizaciones de mujeres, para atender sus diferentes solicitudes, brindar información adecuada, transparente y oportuna y priorización de casos para seguimiento, vigilancia y en defensa de los derechos de esta población.

Desde su creación la Coordinación Nacional de Intervención Penal en Defensa de los Derechos de las Mujeres, ha gestionado un total de 139 agencias especiales y 67 priorizaciones, y ha generado alertas de intervención frente a los informes de riesgo extremo de sufrir lesiones muy graves o incluso la muerte de las mujeres, remitidos por el Instituto Nacional de Medicina Legal, para que sean atendidos de manera prioritaria por los agentes del Ministerio Público, poniendo en conocimiento 141 casos, así: 116 a personerías, 6 a procuradurías judiciales penales y 19 a la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres.

Adicionalmente, como apoyo a esta gestión la Procuraduría implementó otra serie de acciones, entre las que se destacan:

- Realización de dos capacitaciones sobre enfoque de género en el proceso penal, con el apoyo del IEMP, en las que participaron 465 funcionarios.
- Mediante memorando interno se impartieron los “lineamientos de intervención sobre prueba en el proceso penal en casos de violencia basada en género”, en cumplimiento del deber de debida diligencia con el que se insta a los agentes del Ministerio Público para que en el marco de sus competencias intervengan en defensa de los derechos y garantías de las mujeres y del ordenamiento jurídico.
- En el marco del Comité de Acceso a la Justicia del Mecanismo Nacional Articulador, se adelantó asistencia técnica permanente desde la función de intervención penal, con seguimiento a 23 casos.



## • Mujer rural

Con relación a esta temática, la poca o nula inclusión de las mujeres rurales, incluyendo las niñas y las jóvenes, dentro de las acciones del Estado, profundiza la situación de desventaja o discriminación que afronta esta población, reconocida por la Corte Constitucional como sujeto de especial protección, por el hecho de ser mujer, de vivir en la ruralidad y ser víctima de la violencia que ha afrontado el país.

Esta brecha de género en temas sociales y económicos como son la educación, acceso y remuneración en el mercado laboral, desarrollo de actividades agropecuarias tales como: acceso a tierras, créditos diferenciados, asistencia técnica particular, entre muchos, impide el desarrollo integral de las mujeres rurales y de sus capacidades de producción, colocándolas en desventaja en el momento de evaluar sus condiciones de vida, situación que, a 20 años de expedida la Ley 731 de 2002, que tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y estableciendo medidas específicas con el fin de favorecerlas, tiene un nivel insuficiente o inexistente de implementación, sin asignaciones presupuestales.

Es así, como desde el tema ambiental, también se advertía para las mujeres rurales un rezago en la garantía de la participación y formulación de una política diferenciada en cuanto a la defensa del sector ambiente, el cuidado de los ecosistemas estratégicos y el acceso a los programas de protección, conservación y reconversión en concordancia con las dinámicas propias de los territorios.

Así las cosas, la Procuraduría General de la Nación se ha comprometido en resaltar la importancia de reconocer los derechos de las mujeres en todas las instancias y sectores, como un imperativo moral, ético y legal para la institución.

Por ello, en la vigencia 2021 se desplegó un acompañamiento permanente con las representantes de organizaciones de mujeres rurales, así como con las entidades concernidas en el tema, participando en la construcción de los lineamientos de política a favor de este grupo de mujeres, vigilando que los fondos, planes, programas, proyectos ofrecidos por las entidades que benefician la actividad rural, ajusten sus procedimientos y requisitos, en aras de eliminar cualquier obstáculo que impida el acceso a los mismos, por parte de las mujeres rurales y campesinas.

En este sentido, se realizó acompañamiento en la formulación, construcción y expedición del Decreto 1731 del 16 diciembre de 2021 relacionado con el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR); que permite la incorporación y consolidación de las mujeres rurales y sus organizaciones dentro de la política económica y social del país.

Adicionalmente, la Comisión de Seguimiento de Defensa de la Mujer Rural, integrada por la Procuradora General de la Nación, el Contralor General de la República y el Defensor del Pueblo, desarrolló una investigación sobre la inserción de medidas especiales a favor de las mujeres rurales de los planes de desarrollo territoriales de los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño, Putumayo y Valle del Cauca, el cual fue socializado mediante evento público dirigido a las mujeres rurales y a los gobernadores, en el cual se escuchó a las representantes de las mujeres rurales que participaron en el ejercicio y se exhortó a los entes regionales a implementar las recomendaciones en temas de divulgación, apoyo técnico y gestión presupuestal, así como de garantizar la participación de este sector en la elaboración y formulación de estos planes, con el propósito de garantizar el derecho de las mujeres rurales en las acciones que benefician a su comunidad.



## • Prevención y atención de las violencias por razones de sexo y género (VRSO) a servidoras de la Procuraduría General de la Nación

En la vigencia 2021, se detectaron debilidades en la implementación de la “política interna institucional por la garantía de los derechos de las mujeres y la niñez”, adoptada mediante la Resolución 376 de 2020, razón por la cual se dispuso buscar la articulación y coordinación al interior de la entidad para la incorporación del enfoque diferencial de derechos de las mujeres y prevalencia de los derechos de la niñez, así como la de establecer una ruta de atención para las funcionarias de la Procuraduría, cuando eran víctimas de todo tipo de violencias por razones de sexo y género.

Para esto, se adelantó una investigación sobre “Análisis de la cultura organizacional de la Procuraduría General de la Nación”, que permitió identificar y fortalecer los aspectos relacionados con la implementación de la política e igualmente se adelantó otra investigación para establecer la ruta de prevención y atención a las mujeres funcionarias de las Procuraduría General de la Nación víctimas de las violencias por razones de sexo y género.

Este análisis contribuyó a obtener una completa evaluación con valiosas recomendaciones sobre los factores de la cultura organizacional de la Procuraduría que facilitan la implementación de la “Política interna institucional por la Garantía de los Derechos de las Mujeres y la Niñez”, que conllevarían a la formulación de unos planes de acción durante la vigencia 2022, en los cuales se establecerá una ruta de prevención y atención a las mujeres funcionarias de la PGN como víctimas de las violencias por razones de sexo y género.



## • Conceptos ante la Corte Constitucional

En el marco de sus intervenciones como Ministerio Público ante la Corte Constitucional, la Procuraduría requería incluir un debido enfoque diferencial de garantía de los derechos de las mujeres, prevalencia de los derechos de la niñez y enfoque de género y socializar dichas intervenciones con la ciudadanía.

Ante el compromiso establecido por esta administración de otorgar relevancia al enfoque diferencial de género y derechos humanos de las mujeres en las intervenciones que realiza la Procuraduría Auxiliar Constitucional ante la Corte Constitucional, se destacan las siguientes acciones:

**a.** Intervención efectuada en sede de revisión dentro del proceso de tutela T-8.067.840 ante la Corte Constitucional, donde se defendió el derecho de las mujeres, especialmente de las víctimas de algún tipo de violencia, a realizar denuncias públicas y a acceder a la justicia como medio para reivindicar sus derechos.

**b.** Mediante la Sentencia T-289 de 2021, la Corte Constitucional acogió los argumentos presentados por el Ministerio Público y reconoció que la accionada es un sujeto de especial protección por su condición de mujer y presunta víctima de violencia sexual y otorgó al litigio el carácter de discurso especialmente protegido<sup>2</sup> y garantizó el derecho de las víctimas de efectuar denuncias públicas sobre los hechos que ocasionaron la situación victimizante.

**c.** Se presentó un concepto ante la Corte Constitucional, dentro del expediente D-14359, en el que el Ministerio Público indicó que las normas que regulan el contenido de las sentencias de nulidad de los matrimonios civiles deben cobijar por igual a los fallos en que se declare el divorcio o la cesación de los efectos civiles del matrimonio católico.

Además, se señaló que la diferencia en el procedimiento genera una desprotección de la familia y, en especial, de las mujeres, pues a pesar de haber obtenido una sentencia de divorcio, las expresiones demandadas imponen a la víctima de violencia intrafamiliar “la carga de acudir a procesos adicionales para obtener la satisfacción de dichas pretensiones de reparación, en detrimento de los principios de celeridad y eficiencia de la administración de justicia”. Se resaltó que ya la Corte Constitucional había advertido sobre un déficit de protección en los procesos de divorcio y cesación de los efectos civiles del matrimonio católico por ausencia de mecanismos de reparación ante la evidencia de violencia intrafamiliar, lo cual afecta, en especial medida, los derechos de las mujeres a la dignidad humana, a vivir libres de violencia, a ser reparadas integralmente dentro de un trámite que respete el plazo razonable y a no ser revictimizadas.

## • Mesas de trabajo con mujeres víctimas del conflicto, lideresas y defensoras de derechos humanos

Para enero de 2021, se detectó una limitada presencia como Ministerio Público en las diferentes mesas de trabajo con las mujeres que continúan siendo víctimas del conflicto armado, y con lideresas y defensoras de derechos humanos, cuya integridad se encuentra en riesgo y, ante la necesidad de fortalecer esta presencia, se adelantaron las siguientes acciones:

- Se brindó atención a 2.420 mujeres víctimas, en el Centro de Atención a Víctimas, por parte de todas las Procuradurías Regionales y Provinciales, generándose un diálogo directo con las mujeres para atender sus solicitudes, y brindarles orientación y acompañamiento.

- Se logró participación en las mesas de diálogo directo con mujeres lideresas y defensoras de DD.HH., en el proceso de territorialización del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos (PIG).

- Se generó diálogo directo con lideresas y defensoras de derechos humanos, en el marco del seguimiento a la implementación del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) del sujeto Grupo Distrital de Seguimiento e Incidencia al Auto 092 de 2008 “Mujer y Desplazamiento”.

- Se realizó seguimiento al cumplimiento de las órdenes de la Sentencia T-718-17, dirigida a la identificación de daños y acciones de reparación colectiva específicas para atender las afectaciones de la violencia sexual a las mujeres de El Salado (El Carmen de Bolívar).

- Se participó en las reuniones preparatorias para el desarrollo del proceso asambleario para la elección de la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz y coordinación al acompañamiento a las 32 asambleas departamentales y 4 nacionales, y de las reuniones de retroalimentación después de los espacios.

- Se llevó a cabo reunión con la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, para conocer y revisar el Protocolo para la Incorporación del Enfoque de Género en el Diagnóstico, Elaboración, Implementación y Seguimiento del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).

---

2. Corte Constitucional, Sentencia T-289 de 2021 (MP Alberto Rojas Ríos)

- Se participó en tres sesiones de la Mesa Técnica de Género del Consejo Nacional de Reincorporación para conocer su plan de trabajo, e identificar acciones que se pueden adelantar para fortalecer el seguimiento e impulso de la implementación de las 18 acciones de género del CONPES 3931 de 2019.

- Se asistió a las reuniones con la Misión de Verificación de Naciones Unidas para continuar fortaleciendo el ejercicio de seguimiento que se adelanta a las medidas en materia de garantías de seguridad a favor de las mujeres en proceso de reincorporación, y la incorporación del enfoque de género en la política.

- Se adelantó gestión ante la Unidad Nacional de Protección para la implementación de medidas de protección solicitadas por mujeres en proceso de reincorporación, como el caso del Comité de Género de Chocó.

- Se realizaron requerimientos reiterativos a la Unidad Nacional de Protección para que continúe impulsando la incorporación del enfoque de género dentro de su funcionamiento, así como la implementación del Protocolo de Análisis de Riesgo para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos.





## • El IEMP en relación con la garantía de los derechos de las mujeres

La Procuraduría General de la Nación cuenta con una política y mecanismos institucionales orientados a garantizar los derechos de las mujeres al interior de la institución. Sin embargo, ante conductas detectadas de acoso laboral y violencias contra la mujer, a inicios de 2021, se identificó la necesidad de profundizar en estrategias innovadoras que aseguren el conocimiento, apropiación, utilización y evaluación de la política y sus mecanismos, con la finalidad de materializar la garantía de los derechos de las mujeres.

La Procuradora General de la Nación, en coordinación con el Instituto de Estudios del Ministerio Público -IEMP, focalizó esfuerzos para incidir en la cultura organizacional de la entidad como estrategia aceleradora del conocimiento, apropiación y utilización efectiva de la política de protección de los derechos de las mujeres, a través de tres iniciativas:

a) Con el liderazgo y en coordinación con la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales y en el marco del lanzamiento de la Coordinación Nacional de Intervención Penal en Defensa de los Derechos de las Mujeres, el IEMP realizó una jornada de socialización del “Protocolo de la PGN para la Atención a Víctimas de Acoso Laboral en la entidad”.

Esta iniciativa de gestión del conocimiento contó con la participación de 402 funcionarios de la PGN contribuyendo al conocimiento y apropiación de la política interna institucional por la garantía de los derechos de las mujeres y prevalencia de los derechos de la niñez.

b) Se adelantó investigación sobre “Análisis de la cultura organizacional de la Procuraduría General de la Nación”, la cual permitió identificar y fortalecer los aspectos que pueden facilitar la implementación de la “Política interna institucional por la Garantía de los Derechos de las Mujeres y la Niñez”.

c) Se adelantó una segunda investigación, para establecer la ruta de prevención y atención a las mujeres funcionarias de las Procuraduría General de la Nación víctimas de las violencias en razón al sexo y género.

Con estos estudios, la Procuraduría General de la Nación contribuye a construir una cultura al interior de la entidad que busque superar la inequidad de género y a garantizar los derechos de todas las mujeres.

De esta manera, durante la vigencia 2021, el órgano de control realizó un importante despliegue de acciones, tanto a nivel interno como de articulación nacional y territorial, convirtiéndose en una oportunidad significativa de planeación estratégica para lograr la eliminación de todas las formas de discriminación y de violencia contra la mujer.

## 2.2. Fortalecimiento preventivo, buen desarrollo de la gestión pública y apoyo al sistema de justicia

Con el propósito de anticiparse y evitar la ocurrencia de hechos que afecten los derechos de las personas, la Procuraduría General de la Nación desde su labor misional preventiva actúa para detectar y advertir de manera temprana riesgos en la gestión pública, mitigar y/o restituir derechos que fueron afectados, así como orientar y promover el ejercicio y goce efectivo de los derechos constitucionales.



## • Estrategia Anticorrupción

La Procuraduría General de la Nación como Ente de Control y representante de la ciudadanía, debe ser un referente y un ejemplo en la lucha contra la corrupción en todos sus ámbitos. Esta problemática no solamente debe estar enfocada hacia las entidades que por ley debe vigilar y, si es el caso, sancionar, sino a combatir los riesgos de corrupción y promover la gestión al interior de la entidad, estableciendo y tomando medidas preventivas y administrativas que permitan lograr una administración más transparente, menos vulnerable a estos riesgos y enfocada en las necesidades de sus grupos de valor y partes interesadas.

En ese sentido, durante la vigencia 2021, la doctora Margarita Cabello Blanco junto a su Equipo de Trabajo, han realizado un diagnóstico exhaustivo para conocer la Política Anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación con el fin de construir y definir la estrategia que identificará a la presente administración.

En el marco de esos espacios, iniciando el año 2022 se han recibido insumos de todas las dependencias quienes han participado de manera propositiva. Quepa resaltar que los documentos preliminares han sido socializados al interior de la entidad y a partir de ellos se han obtenido aportes y sugerencias significativas en orden a generar un mayor compromiso por parte de los servidores que darán cabal cumplimiento a la política anticorrupción y ejecutarán las líneas estratégicas hacia el fortalecimiento de las relaciones entre el Ministerio Público y la ciudadanía.

Por ello, durante el año anterior se impartieron instrucciones precisas para estructurar la **política y la estrategia de la Procuraduría General de la Nación en materia de lucha contra la corrupción** y en esa medida, se adelantaron dos mesas de trabajo, el 18 y 23 de noviembre de 2021, entre la Oficina de Planeación, Cooperación Internacional y un Grupo de Procuradurías Delegadas con el objetivo de estructurar un primer borrador de los problemas que se están evidenciando, así como de los componentes que debería incluir esta estrategia institucional. Igualmente, se revisaron las diferentes intervenciones por parte de la señora Procuradora General de la Nación, en eventos, foros y medios de comunicación como elementos importantes que definen la orientación del Ministerio Público.

Este ejercicio fue muy importante para obtener una retroalimentación a partir de experiencias, mejores prácticas, lecciones aprendidas, análisis y aplicación de normatividad, que ayudarán a la construcción de la estrategia.

En el marco de esos espacios, se han recibido insumos de todas las dependencias quienes han participado de manera propositiva, y, el 23 de febrero de 2022 finalizó el plazo para recibir información que se incluirá en la construcción final de la estrategia. No obstante, los documentos preliminares han sido socializados al interior de la entidad y a partir de ellos, se han obtenido aportes y sugerencias significativas en orden a generar un mayor compromiso por parte de los servidores que darán cabal cumplimiento a la política anticorrupción y ejecutarán las líneas estratégicas hacia el fortalecimiento de las relaciones entre el Ministerio Público y la ciudadanía

En todo caso, la política y estrategia anticorrupción que se plantea ya tiene definidos sus objetivos y se articulará con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, así como con la matriz de riesgos contra la corrupción.

Igualmente, establece los lineamientos generales en la lucha contra la corrupción desde las funciones misionales (i) jurisdiccional disciplinaria; (ii) preventiva y de control de gestión y (iii) de intervención administrativa y/o judicial.



## 2.3. Construcción de paz: una labor que nos convoca como sociedad

Plantear este enfoque en el desarrollo de la actividad misional cotidiana de la Procuraduría General de la Nación ha permitido dedicar la atención al robustecimiento de la gestión anticipatoria desde diferentes frentes y proyectarla de igual manera en los distintos niveles desde los que se ejerce el Ministerio Público, todas aquellas que se espera continuar articulando en aras de la buena administración.

Desde la Procuraduría se hace seguimiento a lo establecido en el Acuerdo de Paz, la Ley de víctimas (Ley 1448 de 2011) y el Estatuto para la Oposición (Ley 1909 de 2018). Lo anterior en cumplimiento de la Constitución (Acto Legislativo 01 de 2016) y demás normas que asignan dicho mandato a la entidad. Así mismo, siendo una entidad que garantiza el cumplimiento de los derechos de la ciudadanía, desde la Procuraduría se brinda atención a las víctimas del conflicto armado y demás poblaciones sujetas de políticas públicas derivadas de esta normatividad, como pequeños y medianos campesinos, personas en proceso de reincorporación, entre otras.

El cumplimiento de esta función presenta retos importantes. Por un lado, se evidencia un recrudecimiento de la violencia en los territorios históricamente afectados por el conflicto. Así mismo, en el marco de la pandemia, se presentan retos logísticos y operativos que obstaculizan la atención de la ciudadanía.

La Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz se posicionó como un referente en el seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz - AFP y de la política para víctimas, gracias al riguroso trabajo de seguimiento y control a la gestión que se realiza en estos temas y que se consolida en importantes informes preventivos. En el 2021 se radicaron ante el Congreso de la República el III informe sobre el estado de la implementación del Acuerdo de Paz, el VIII informe de seguimiento a la Política Pública de víctimas, elaborado en el marco de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la implementación de la Ley de Víctimas, y el III informe sobre el Estatuto de la Oposición.

Igualmente, se acompañó a las víctimas del conflicto armado, garantizando su atención permanente, fortaleciendo sus procesos de participación, atención y reparación y robusteciendo su respuesta en materia de prevención y protección. Facilitando, durante todo el año, la atención telefónica y presencial a las víctimas. Así mismo, se dispuso de los medios necesarios para continuar con la toma de declaraciones de la ciudadanía y desarrolló una estrategia de seguimiento para la atención de situaciones de emergencia en el país.

Se fortalecieron las acciones de seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz, en particular en las zonas más apartadas y afectadas por la violencia y la pobreza.

Razón por la cual, a través de los informes radicados ante el Congreso, se presentaron recomendaciones a más de 50 entidades del orden nacional, en aras de facilitar la implementación de las políticas públicas de Paz y Víctimas. Estas recomendaciones son objeto de seguimiento de la entidad. Adicionalmente, las principales conclusiones fueron socializadas al Presidente de la República. Con esto, se dio cumplimiento a las recomendaciones de la CIDH a Colombia en el marco del paro nacional de 2021.

Durante el 2021, se consolidó el canal de Atención Telefónica a las víctimas del conflicto a través del PBX 571 5878750 opción 5, línea gratuita nacional: 018000940808, en jornada continua de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes. Se atendieron cerca de 4.800 víctimas.

Se lideró en Cali la jornada de descongestión de 750 solicitudes de inclusión en el registro, realizadas por víctimas que estaban a la espera de rendir declaración por diferentes hechos. Así mismo, la Señora Procuradora, como cabeza del Ministerio Público, impartió lineamientos a través de la Directiva 022 de 2021, para que todas las entidades y dependencias cumplan oportuna y efectivamente con su responsabilidad para la atención y orientación a víctimas del conflicto armado.

Adicionalmente, se realizó seguimiento a la respuesta institucional ante el recrudecimiento de la violencia en los territorios y se instó a las entidades territoriales y del Gobierno Nacional a garantizar la seguridad de la población víctima, las personas en proceso de reincorporación y la atención oportuna a las situaciones de emergencia humanitaria en Arauca, Nariño, Cauca. Y Valle del Cauca. Se realizaron misiones y visitas de verificación, y se participó en las instancias y espacios de coordinación correspondientes para la atención de las emergencias.



De igual forma, se logró acompañamiento a las personas en proceso de reincorporación y se promovieron las garantías para su seguridad. Se realizó seguimiento preventivo a las alertas tempranas relacionadas con la advertencia de riesgos para la población en proceso de reincorporación, con el propósito de evaluar la respuesta institucional de las entidades competentes. Así mismo, se acompañó el traslado del Antiguo Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación -AETCR Yará (Meta) hacia el municipio del Doncello (Caquetá), motivado por situaciones de seguridad de las personas en proceso de reincorporación. Se avanzó en el desarrollo de la secretaría técnica de las mesas para la formulación de la estrategia integral de seguridad para las personas en proceso de reincorporación en los departamentos de: Cauca, Valle del Cauca y Nariño en cumplimiento del Auto 044-2021 de la JEP.

La señora Procuradora, como cabeza del Ministerio Público, impartió lineamientos, mediante la Directiva 015 de 2021, para que se garantizara el derecho a la participación de las víctimas, especialmente desde el rol que le compete a esta entidad como órgano de control, a las entidades territoriales, así como a la Defensoría del Pueblo y a las personerías como secretarías técnicas. Se realizó un amplio ejercicio de socialización de estas directrices y se reforzó en el marco de las comisiones del Ministerio Público para la Justicia Transicional.

Así mismo, se adelantaron acciones de seguimiento a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET. Se enviaron recomendaciones a los alcaldes y gobernadores de los 170 municipios, para incluir los temas asociados a la implementación del Acuerdo de Paz en los anteproyectos de presupuesto para 2022. También se acompañaron las visitas de la Señora Procuradora a los territorios de Guajira y Putumayo, liderando el desarrollo de diálogos con mujeres lideresas y defensoras de DDHH y se acompañaron las Mesa de diálogo técnico sobre los mecanismos de acceso a tierras para familias del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) en Zonas de manejo especial ambiental en jurisdicción en Tierralta, Córdoba. En materia de tierras, se han iniciado gestiones preventivas orientadas a que en el marco del catastro multipropósito la institucionalidad y los gestores catastrales tengan un impacto positivo en el proceso de restitución de tierras.



En el marco de la estrategia PROMUJERES, se fortaleció la Mesa de Seguimiento a casos de violaciones a derechos humanos contra mujeres lideresas y defensoras en la región de los Montes de María, donde se hace seguimiento especial a 30 casos documentados de homicidios, amenazas, violencia sexual, desplazamiento y desaparición forzados de mujeres lideresas en la región.

Adicionalmente, se emitió la Directiva 024 de 2021 sobre lineamientos para garantizar el cuidado, protección y preservación de cementerios y lugares en donde podrían encontrarse cuerpos de posibles víctimas de desaparición forzada.

Se logró que, con apoyo de cooperación internacional, se elaboraron cinco informes territoriales sobre la caracterización de las condiciones contextuales de los ejercicios de control social de las subregiones PDET Catatumbo, Pacífico y Frontera Nariñense, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Alto Patía y Norte del Cauca y Sierra Nevada y Perijá, en los cuales se emiten recomendaciones a las entidades, así como a las alcaldías, gobernaciones y personerías. Este proyecto se desarrolló en articulación con la Contraloría General de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En materia de restitución de tierras, se cuenta con más de 6.761 sentencias de restitución en más de 400 municipios en Colombia. Los 46 procuradores judiciales de restitución realizan labores preventivas y de intervención en los 5 Distritos Judiciales, sobre las más de 135.000 solicitudes de restitución de tierras, actúan en 29.407 procesos que han pasado a etapa judicial, y realizan seguimiento post fallo a 279.880 órdenes proferidas en 6.761 sentencias de restitución vía Ley 1448 de 2011, también conocida como ruta individual o campesina. Asimismo, los procuradores judiciales intervienen en el seguimiento post fallo de 1.440 órdenes proferidas en 21 procesos de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas que actualmente cuentan con sentencia y 74 autos de medidas cautelares.

Se resalta que en el marco de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011, la Procuraduría hace seguimiento a la etapa administrativa, judicial y post fallo de la restitución de tierras y, precisamente, en el 2021, se dispuso por primera vez la formulación de indicadores de seguimiento al post fallo de las entidades más ordenadas. Así mismo, se han establecido mesas de trabajo para superar las falencias en la articulación y se continúa con el fortalecimiento de herramientas tecnológicas para el seguimiento.

Así las cosas, la Procuraduría fortaleció su rol de intervención ante la Jurisdicción Especial para la Paz y la capacidad de las víctimas de participar en el Sistema Integral de Paz y en cumplimiento de los compromisos de la Procuraduría General de la Nación con el Acuerdo Final, mediante el Decreto No. 1511 de 2018 se crearon las Procuradurías Delegadas con funciones de intervención ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), encargadas de actuar como agente del Ministerio Público y dirigir la intervención ante este sistema de justicia transicional en salvaguarda del ordenamiento jurídico y la garantía de los derechos de las víctimas.

Durante la vigencia 2021, la Procuraduría advirtió que, en términos cualitativos, subsistía una baja participación de víctimas ante la Jurisdicción Especial de Paz (JEP), lo que, según se pudo identificar, obedecía a la falta de conocimiento en el funcionamiento del Sistema Integral de Paz. Esta situación afecta la garantía de los derechos de las víctimas la identificación de fenómenos macrocriminales en el conflicto armado.

Complementariamente, se promovió la garantía de la participación de las víctimas ante el Sistema Integral de Paz a través de: i) la elaboración de informes, ii) la promoción de jornadas de acreditación ante la JEP mediante un trabajo interinstitucional y territorial, iii) el diseño de herramientas pedagógicas dirigidas a las víctimas que les permitan comprender la importancia de acudir al Sistema, y iv) la generación de herramientas de aprendizaje dirigidas a los funcionarios del Ministerio Público para atender y acompañar a esta población.





## La Procuraduría intervino en los siete (7) macrocasos que cursan ante la JEP:

### Macrocaso No 1.

Retención ilegal de personas por parte de las FARC-EP, la Procuraduría con Funciones de Intervención ante la JEP ha intervenido en 16 ocasiones en el proceso para pronunciarse frente a: (i) el macrocaso; (ii) los traslados de los escritos allegados por las víctimas o comparecientes y (iii) para allegar el formulario de preguntas para los comparecientes que van a rendir versión voluntaria. Así mismo, ha intervenido en la totalidad de las diligencias programadas, participando de forma activa en las más de 20 presenciales, inclusive en territorio, y en las virtuales.

### Macrocaso No 3.

Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado, la Procuraduría ha intervenido en el desarrollo de todos los subcasos, de las seis zonas priorizadas, a saber: (1) Antioquia; (2) Costa Caribe; (3) Norte de Santander; (4) Huila; (5) Casanare y (6) Meta. Para el caso especial de Dabeiba, la Procuraduría Delegada con Funciones de Intervención ante la JEP presentó el documento de observaciones a las versiones mencionadas, analizando el aporte de verdad.

### Macrocaso No 2.

Prioriza la situación de los municipios Ricaurte, Tumaco y Barbacoas (Nariño). Se resalta que la Procuraduría Segunda Delegada con Funciones de Intervención ante la JEP actuó en 90 versiones voluntarias orales (individuales y conjuntas con el Caso 005) y 5 escritas; realizó 5 solicitudes de traslado de informes incorporados por la magistratura al expediente del caso, solicitudes de atención médica prioritaria y garantías para el ejercicio del derecho de defensa en la situación de comparecientes privados de la libertad; y presentó escrito de observaciones sobre cincuenta 50 versiones voluntarias trasladadas por la JEP.

### Macrocaso No 4.

Situación territorial de la región de Urabá, la Procuraduría Primera Delegada con Funciones de Intervención ante la JEP realizó, entre otras, la presentación de 13 escritos de observaciones a las versiones voluntarias rendidas por los comparecientes miembros de Fuerza Pública, exFarc y terceros civiles.

## Macrocaso No 5.

Prioriza situación territorial en la región del norte del Cauca y el sur del Valle del Cauca, la Procuraduría Segunda Delegada con Funciones de Intervención ante la JEP presentó 3 escritos de observaciones a las diligencias de versión voluntaria de cuarenta comparecientes que hicieron parte de las extintas FARC-EP y que, en desarrollo de la etapa procesal de aporte a la verdad, fueron llamados por la jurisdicción.

## Macrocaso No 6.

Victimización de miembros de la Unión Patriótica, la Procuraduría intervino en 24 audiencias y 3 testimonios, quedando suspendidas en el mes de diciembre 3 audiencias.

## Macrocaso No 7.

Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado, se desarrollaron acciones de articulación con los siguientes actores: i) Subdirección de Protección del ICBF, con el fin de obtener historias de atención a niños, niñas y adolescentes desvinculados, ii) ARN, para tener acceso a información relacionada con la población reintegrada que haya sido reclutada siendo menor de 18 años, iii) con el CNMH, para obtener información acerca de los factores de reclutamiento de los desmovilizados, particularmente, de aquellos que han manifestado haber ingresado a las filas de las FARC-EP siendo niñas, niños o adolescentes, y iv) el Ministerio de Defensa Nacional, a efectos de recibir mayor información de desmovilizados, víctimas de reclutamiento ilícito, para incluir en las demandas concretas de verdad.

Con relación a las Escuelas Regionales de Diálogo Social, estas surgen por la necesidad de crear espacios de investigación, discusión, diálogo y creación de conocimientos a través de un modelo participativo e innovador de diálogo horizontal entre autoridades territoriales, miembros del Ministerio Público y líderes y lideresas de organizaciones sociales y comunitarias para el fortalecimiento de la gobernanza territorial y transformación de conflictividades territoriales. De esta manera, tal iniciativa se materializó en 6 municipios priorizados del país: Quibdó, El Carmen de Bolívar, Tumaco, Caucasia, Santander de Quilichao y Buenaventura y en la cual se adelantaron las siguientes acciones:

- Jornadas virtuales de fortalecimiento de capacidades en materia de diálogo social, dirigidas a funcionarios de las procuradurías regionales y de procuradurías provinciales priorizadas, funcionarios públicos de las administraciones locales y regionales, funcionarios del ministerio público, organizaciones sociales y organismos internacionales.
- Ejercicios teórico - prácticos para la identificación y priorización de conflictividades de cada una de las Escuelas Regionales de Diálogo Social.
- Se construyó el contenido de 4 módulos que hacen parte de la caja de herramientas para el diálogo social.
- Se puso en marcha la estrategia de comunicaciones del proyecto a través de la construcción de piezas radiales y gráficas que fueron difundidas en 14 emisoras comunitarias de cada uno de los municipios priorizados y a través de la página web y redes sociales de la PGN.
- Se adelantaron acciones para el diseño y construcción de un micrositio web donde se alojarán contenidos de la iniciativa.



## 2.4. La renovación del compromiso con la promoción, protección y defensa de los derechos humanos

Los derechos humanos son un elemento transversal de las misionalidades de la Procuraduría General de la Nación y por ello, esta administración ha adquirido el compromiso de trabajar activamente en temas tan importantes como lo son la garantía de derechos de los líderes y lideresas sociales, el seguimiento permanente a las condiciones del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario, la situación de vulnerabilidad de los migrantes, la lucha contra la trata de personas y por supuesto, todo lo relacionado con el derecho a la protesta social.

La Procuraduría General de la Nación ha diseñado y ejecutado acciones que marcan la impronta de lo que se está haciendo: una entidad que escucha, actúa y resuelve, y que está al alcance de la gente, en especial, de los grupos vulnerables.

Teniendo esto en cuenta, se evidenció la necesidad de atender diferentes temas asociados con ese fin de defensa de los derechos humanos y de coordinación cercana con la ciudadanía. En ese sentido, durante la vigencia anterior, la Procuraduría General de la Nación desarrolló actuaciones de seguimiento, control y vigilancia institucional en los siguientes ejes temáticos:

- **Protección de líderes y lideresas sociales, y de defensoras y defensores de derechos humanos**

Los líderes y lideresas sociales presentan amenazas constantes a su integridad y a sus vidas por el hecho de abanderar la defensa de los derechos humanos, los territorios, el medio ambiente y la educación. La denuncia de situaciones de injusticia los pone en situaciones de riesgo que frecuentemente resultan en asesinatos y desplazamiento forzado.

Algunos de los retos encontrados que obstruyen una atención y protección efectiva a esta población es la disparidad en las cifras de los diferentes entes gubernamentales y de organizaciones de la sociedad civil. Por otro lado, la falta de presencia estatal en zonas rurales hace que los líderes y lideresas sociales estén en situaciones de vulnerabilidad frente a los grupos al margen de la ley, restringiendo incluso su derecho a participar en la política regional.

En suma, dada la historia reciente del país, se ha generalizado un panorama de indiferencia frente a actos de violencia y agresiones en contra de los derechos humanos, que se agudiza en relación con hechos motivados por razones de género y sexo.

## • Espacio Regional para la Promoción de Derechos de Líderes y Lideresas Sociales:

Con el fin de fortalecer el trabajo que viene realizando la Entidad de acompañar a líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos en todo el territorio nacional, y velando por garantizar sus derechos a la vida, la libre asociación y el ejercicio de las labores con seguridad, el 6 de diciembre de 2021, se llevó a cabo, en Montería, Córdoba, el encuentro “Espacio Regional para la Promoción de los Derechos de Líderes y Lideresas Sociales, Capítulo Córdoba”.

Lo anterior con el fin de analizar de primera mano las situaciones de riesgo que afrontan los líderes y lideresas sociales y los defensores de derechos humanos, sus necesidades más apremiantes y buscar soluciones de la mano de las entidades del Estado, con el acompañamiento de organizaciones internacionales como USAID y FUPAD, que se hacen presentes desde su programa ‘Somos Comunidad’.

Así, como resultado de este espacio, se realizaron recomendaciones al Estado para enfocar algunas acciones con miras de anticipar escenarios de riesgo, y que las mismas se constituyan en una herramienta estratégica para la implementación de la política pública de protección de las personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales, promoviendo la cultura de respeto y garantías de protección.



## • **Comisión Nacional de Garantías de Seguridad - CNGS**

El Decreto Ley 154 de 2017 le da vida jurídica a la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad. La labor de la Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos complementa otras medidas contenidas en el punto 3 del Acuerdo Final suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, que desarrolla lo referido a las garantías de seguridad de la población reincorporada de las FARC, los líderes y lideresas sociales y las comunidades, prioritariamente de aquellas zonas donde las FARC tenía presencia.

Por tal motivo, se logró participar en las dos (2) sesiones convocadas, y como resultado de estos espacios, los integrantes de la Comisión identificaron los temas que deben ser priorizados: (i) Plan de Acción de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad; (ii) Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad; y, (iii) Socializar el documento que se presentó ante la Jurisdicción Especial para la Paz en cumplimiento del Auto AT-057 de 2020.

## • **Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO)**

A través del Decreto 2137 de 2018 se creó la Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO) de Prevención y Protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas.

Esta Comisión tiene como objeto articular, orientar y coordinar los diferentes programas de protección y recursos de las distintas entidades del Gobierno Nacional involucradas en la prevención y protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas.

Así las cosas, la Procuraduría como integrante de la Comisión, participó en las dos sesiones realizadas durante la vigencia 2021: el 3 de febrero y el 9 de septiembre de 2021, así como en las sesiones territoriales del PAO.

En el marco de esta instancia, el Ente de Control tuvo la oportunidad de impulsar mejoras significativas en el actual modelo de seguimiento y protección de los derechos de los líderes y lideresas sociales.

En ese sentido, la Procuraduría ha recomendado incrementar la efectividad del plan, priorizando una mayor y continua participación de las autoridades regionales y de la sociedad civil, así como la necesidad urgente de un registro consolidado, unificado y confiable de las afectaciones a esta población. De igual forma, en este espacio se instó a que se evalúen acciones ante un posible aumento del nivel de riesgo que pueda presentarse durante el calendario electoral 2022 para los líderes sociales por la tensiones y dinámicas territoriales ante estas coyunturas.



## • Comité de Evaluación y Riesgos y Recomendaciones de Medidas - CERREM

Mediante Decreto 2078 de 2017, se expidió el protocolo de protección colectiva, para los grupos y comunidades que son objeto de protección por parte del programa liderado por la Unidad Nacional de Protección.

Es así, como la Procuraduría General de la Nación, como invitado permanente del CERREM, interviene en favor de la evaluación de medidas de protección para defensores de derechos humanos, comunales y periodistas, entre otros.

En el 2021, se realizaron: i) 279 intervenciones ante la UNP y, ii) 33 intervenciones preventivas ante otras autoridades administrativas, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales de género, étnico y territorial.

En ese orden, en 2021 la Procuraduría ha asistido a espacios de articulación para la implementación de medidas de protección, entre los que se encuentran las sesiones a CERREM en sus diferentes modalidades, de la siguiente forma:

Tabla. Espacios CERREM

ESPACIO	Número de sesiones
CERREM Poblacional	76
CERREM Colectivo	90
CERREM Mujeres	28
CERREM Regional	7
CERREM Ex servidores y servidores públicos	18
GTER	21
CERREM UP	4

Fuente: Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos.

## • Acompañamiento y seguimiento a la protesta social.

La Procuraduría General de la Nación, en el marco del paro nacional, desplegó todas las acciones en los tres componentes misionales: preventivo, disciplinario y de intervención judicial, dada la situación de alteración del orden público que se presentó en el país desde el 28 de abril del año 2021.

El acompañamiento de la entidad se da en los tres momentos principales:

**i) Previo**, mediante distintos requerimientos efectuados a las autoridades de policía.

**ii) Concomitante**, a través del acompañamiento a 734 Puestos de Mando Unificado (PMU) y 253 Consejos de Seguridad.

**iii) A nivel territorial**, se realizó monitoreo de 5.918 actividades de protesta, entre las cuales se destacan 192 marchas, 877 concentraciones, 2.580 bloqueos, novecientas 917 movilizaciones, 22 velatones, 2 jornadas culturales, y 2 tomas a entidades.

**iv) Posterior**, con el acompañamiento a los Centros de Traslado por Protección y la intervención judicial en los procesos penales que se deriven de las marchas.

Durante los momentos más álgidos de la protesta, la Procuraduría General de la Nación envió comisiones extraordinarias desde el nivel central a los departamentos de Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Antioquia, Huila y Risaralda, para apoyar la labor realizada desde las Procuradurías Provinciales y Regionales, logrando fomentar el diálogo y disminuir las tensiones que se presentaron durante las manifestaciones en estos territorios.

En intervención judicial la Procuraduría logro constituir: 80 Agencias Especiales, además de 6 casos priorizados, y designó una Comisión de Procuradores Judiciales Penales para que intervinieran de manera permanente en el curso de los procesos que adelanta la Fiscalía General de la Nación, así como la Justicia Penal Militar y se garantice el debido proceso, la celeridad de las actuaciones, y los derechos de las víctimas.

De acuerdo con el reporte elaborado por la UGII por instrucciones del despacho del Viceprocurador General de la Nación, se tiene que a nivel nacional se cuentan, al 31 de diciembre de 2021, 594 procesos disciplinarios relacionados con protesta social.

Quepa resaltar, además, que la normatividad prevé que el ejercicio de la acción disciplinaria corresponde, en principio, a las oficinas de control interno y a los funcionarios con potestad disciplinaria de las ramas, órganos y entidades del Estado. La excepción a esta regla está dada por la titularidad del ejercicio preferente del poder disciplinario en cabeza de la Procuraduría General de la Nación, en virtud del cual puede asumir cualquier investigación o juzgamiento de competencia de los órganos de control disciplinario interno de las entidades públicas.

Así, en un escenario de graves vulneraciones de los derechos humanos, la Procuraduría General de la Nación decidió activar el ejercicio del poder preferente en aquellos asuntos de impacto de orden social e institucional, de connotación especial en la opinión pública, y frente a los cuales se advierte razonadamente necesario para la garantía de los principios que rigen el proceso disciplinario, asumiendo su conocimiento de manera directa.

En virtud de lo anterior, entre el inicio de las jornadas de protestas de abril de 2021 y el mes de diciembre de 2021, la Viceprocuraduría se autorizó el ejercicio del poder preferente en 21 procesos, por posibles actos de vulneración de derechos humanos, presuntos excesos de la fuerza pública, así como probables irregularidades de los representantes de los entes territoriales, relacionadas con el manejo del orden público en las manifestaciones, entre otros.

## • Migración y lucha contra la trata de personas

### - Migración

En el año 2021 se expidió la Resolución 188 de 2021, a través de la cual se adoptó el sistema de información preventivo a la gestión migratoria, el cual está orientado a mejorar la calidad de la información en el seguimiento a la actividad migratoria a nivel territorial.

Con el fin de implementar el sistema, se adelantó acompañamiento con los funcionarios/as encargados de las procuradurías territoriales que tienen a su cargo la vigilancia de la gestión migratoria, a través de la iniciación de casos preventivos en el marco del Sistema Integral de Prevención de la entidad.

Dentro del ejercicio de monitoreo a la implementación de la estrategia de seguimiento preventivo a la gestión migratoria en el nivel territorial y de acuerdo con la información ingresada al Sistema de Información con corte a diciembre de 2021, se observo, entre otros asuntos:

**(i)** La existencia de rutas de atención a la población migrante en materia de salud, educación y en situaciones de riesgo, a pesar de no contar con la línea de migración en sus Planes Territoriales de Desarrollo.

**(ii)** El reporte de un número importante de usuarios/as en situación de migración que acceden a los servicios de salud, destacándose los servicios de atención a niños menores de 1 año, de urgencias y de atención médica prenatal.

**(iii)** El acceso a niños, niñas y adolescentes a los servicios educativo advirtiendo un rezago en materia de regularización.

**(iv)** La existencia de estrategias comunicativas genéricas mas no específicas encaminadas a eliminar la xenofobia y otros actos de discriminación contra la población migrante.

Este ejercicio de monitoreo es muy importante para presentar las recomendaciones y advertencias frente a los hallazgos presentados, los cuales son socializados con las entidades objeto de observación. Igualmente, se propician espacios de retroalimentación, réplica y seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones.

Con este propósito se fortalece las buenas prácticas para la gobernanza migratoria territorial y se logra un mayor impacto en la defensa de los derechos humanos de tantas mujeres, hombres, niñas y niños que por diversas circunstancias abandonan su país de origen.

### - Lucha contra la Trata de personas

La Procuraduría General de la Nación, en el ejercicio de su misión de defensa de los Derechos Humanos, y luego de haber escuchado en diferentes espacios a las víctimas y sobrevivientes de trata de personas, está comprometida con la garantía de sus prerrogativas constitucionales, así como con las de sus familias.

En esa medida, para la lucha contra la trata de personas y la explotación sexual en el país debe existir articulación internacional, intrarregional y multilateral, entre las autoridades nacionales y territoriales que conlleve la protección de las víctimas de estos delitos y a perseguir y judicializar a explotadores y tratantes.

Por tal motivo, durante el año 2021, la Procuraduría adelantó las siguientes acciones:

1. Se realizaron **19 talleres** territoriales para la construcción de planes de acción del Ministerio Público con el fin de ejercer la vigilancia preventiva a las acciones del Estado colombiano en materia de lucha contra la trata de personas y la explotación sexual.
2. Se realizó el evento de Conmemoración del Día Mundial Contra la Trata de Personas, liderado por la Procuradora General de la Nación, que contó con la participación de los más altos representantes de UNICEF, USAID y la OIM.
3. El 11 de diciembre de 2021 la Procuraduría participó en la primera sesión del Comité Operativo para la Lucha contra la trata de personas.
4. Se llevó a cabo la campaña #LasNiñasYMujeresNoSeVenden y se dispuso el buzón virtual **noalatrata@procuraduria.gov.co** con el objetivo de luchar contra la trata de personas y la explotación sexual de mujeres, niñas, niños y adolescentes, recibiendo entre enero y diciembre de 2021, 19 reportes de casos de trata de personas, activados inmediatamente a través del Centro Operativo Anti Trata -COAT.
5. De igual manera, se resalta la elaboración de 15 planes de acción, en Arauca, Bolívar, Magdalena, La Guajira, Meta, Casanare, Sucre, Cesar, Córdoba y Putumayo y en las ciudades de Cúcuta, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Quibdó, Popayán, Pasto y Manizales, para que el Ministerio Público ejerza cualificada y articuladamente su labor de vigilancia y control respecto de la lucha contra la trata de personas.
6. El 30 de julio de 2021 se llevó a cabo la suscripción de la “Alianza estratégica con el sector turístico para prevenir la trata de personas”, por parte de la Procuradora General de la Nación, durante el Día Mundial contra la Trata de Personas, donde se estableció el compromiso de trabajar por la eliminación de cualquier tipo de explotación de seres humanos a través de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual u otras formas de explotación.
7. Al interior de la entidad, se desarrolló un **módulo virtual, interactivo y de muy fácil acceso**, como una excelente herramienta de apoyo para que los funcionarios y funcionarias puedan fortalecer sus conocimientos frente a la lucha contra la trata de personas y las funciones como Ministerio Público frente a la misma.



## • Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario.

El Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario enfrenta una grave situación, frente a la población privada de la libertad en estaciones de policía y unidades de reacción inmediata.

Por ello, durante el año 2021, la Procuraduría General de la Nación realizó el seguimiento a las condiciones de reclusión de la población privada de la libertad en nuestro país. Si bien se presentó un descenso en el hacinamiento en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, debido a la expedición de subrogados penales durante el aislamiento derivado de la pandemia del COVID-19, se constató un aumento en el número de personas privadas de la libertad en estaciones de policía y las URI.

Adicionalmente, la entidad ha dado respuesta a los informes semestrales del gobierno nacional en el marco del seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucionales del Sistema Penitenciario y Carcelario. También propició la primera reunión en tres años (03) del Grupo Líder de Seguimiento al ECI y acompañó las visitas que se realizaron a los establecimientos de Girón (Palogordo) y de Medellín (Pedregal).

Además, realizó la labor de seguimiento en aras de vigilar la implementación del Plan Nacional de Vacunación en los establecimientos de reclusión del orden nacional, a través de la Circular 01 de 2021 de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos.

De igual forma, con el fin de contribuir al correcto funcionamiento del Sistema Penitenciario y Carcelario, la Procuraduría exhortó a alcaldes y gobernadores para que utilicen las herramientas legales existentes y asuman su responsabilidad con la población privada de la libertad en calidad de sindicada, mediante la Directiva 018 del 29 de septiembre de 2021.

Como resultado del seguimiento a esta regulación, se evidenció que tan solo el 53% de los municipios han diligenciado la solicitud y han previsto en su Plan de Desarrollo Municipal y respectivos presupuestos anuales, los recursos para la construcción y sostenimiento de las cárceles en su jurisdicción.

De esta manera, se hará seguimiento para que los municipios restantes incluyan en sus presupuestos los recursos necesarios y para que se mejore la articulación entre las entidades del orden nacional y las entidades territoriales para la atención de la población carcelaria. Igualmente, se espera con esta labor, contribuir en la solución a la grave situación de la población privada de la libertad en estaciones de policía y unidades de reacción inmediata.



- **Guía de Acceso a los Trámites Notariales en Temas de Discapacidad.**

Con la entrada en vigencia de la Ley 1996 de 2019, las notarías comenzaron a adelantar los trámites de formalización de acuerdos de apoyo y directivas anticipadas, convirtiéndose en un nuevo escenario de inclusión para las personas con discapacidad, grupo poblacional que cuenta con especial protección constitucional.

Bajo ese contexto, la Procuraduría encontró que existían dudas acerca de la manera como se debían adelantar estos trámites, teniendo en cuenta que en los mismos se deben garantizar a las personas con discapacidad mayores de edad el derecho a la capacidad legal plena, y se debe tener en cuenta las implicaciones que tiene la eliminación de figuras como la interdicción.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad, junto con la Unión Colegiada del Notariado Colombiano, elaboraron la “Guía de acceso a los trámites notariales en temas de discapacidad”, cuyo lanzamiento se realizó el 3 de noviembre de 2021. En la actualidad este documento es objeto de consulta, contribuyendo a eliminar barreras en la prestación de los servicios a las personas con discapacidad.

- **Comisión de Seguimiento al Acuerdo del Paro Cívico de Buenaventura para vivir con dignidad y en paz en el territorio.**

El seguimiento preventivo que viene desarrollando la entidad en virtud de su condición de garante del Paro Cívico de Buenaventura, es asumido por la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, con el propósito no sólo de articular las labores de acompañamiento, sino también de fortalecer el diálogo con el Comité del Paro Cívico, así como el seguimiento efectivo a la respuesta del gobierno nacional en cumplimiento de los compromisos consignados en el Acuerdo.

Para tal fin, la entidad convocó a 10 reuniones de garantes, las cuales concentraban su atención en tres objetivos: i) definir el alcance del rol de garante que les asistía a las entidades designadas para este fin; ii) construir un plan de trabajo a desarrollar desde el territorio con los miembros del comité del Paro Cívico de Buenaventura; iii) conocer la respuesta institucional frente al cumplimiento de los acuerdos.

Mediante una visita efectuada al puerto de Buenaventura en agosto 2021, el Grupo de Garantes desarrolló una agenda de trabajo con delegaciones del Comité del Paro, en aras de conocer el avance en el cumplimiento de los compromisos.

También se intervino en el debate de control político sobre cumplimiento de acuerdos del Paro Cívico de Buenaventura en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, donde se expuso la labor desempeñada como garante en el seguimiento de los compromisos frente al Paro Nacional.

### • **Comisión de Seguimiento a los Acuerdos del Paro Cívico Departamental por la Salvación y Dignidad del Chocó.**

En enero del 2021, la Procuraduría General de la Nación expidió la Directiva 002, con el objeto de exhortar al Gobierno Nacional para que, de manera articulada con las autoridades departamentales y municipales y con la participación activa de la sociedad civil, promueva el diseño y ejecución de un Plan Estructural, que aborde y resuelva de manera integral la difícil situación de violencia en la ciudad de Quibdó, así como las permanentes violaciones a los DDHH e infracciones al DIH en todo el departamento del Chocó.

La Procuraduría General de la Nación, como cabeza del Comité de Seguimiento a la sentencia T - 622 de 2016, del cual también hacen parte la Defensoría y la Contraloría, ha emitido el octavo Informe de Seguimiento, ha realizado requerimientos, reuniones y seguimiento a lo actuado, de manera individual y colectiva, a todos los accionados y ha realizado audiencias con accionantes, el Comité de Guardianes del Río, las comunidades y la sociedad civil.

En relación con los personeros, el 16 de junio de 2021 se adelantó una jornada de capacitación en torno a la Directiva 002 para su seguimiento, y en temas étnicos, con el fin de que puedan desarrollar su labor contando con la mayor información y las mejores herramientas técnicas y conceptuales.

Como resultado de esta labor, se logró la movilización de la Comisión Intersectorial para el Departamento del Chocó (CICH), que sesionó el 1 de diciembre de 2021 en Quibdó. También, se presentó la Agenda Estratégica y el Plan de Gestión de la Comisión, así como un cronograma de implementación sectorial.

Se espera avanzar en la coordinación y articulación de las acciones derivadas de la Directiva 002, el cumplimiento de lo ordenando en la Sentencia T - 622 de 2016, el pacto de Gobernanza por la Dignidad del Chocó, la implementación de los PDET, y del capítulo étnico del Acuerdo de Paz

### • **Operaciones Militares Código Beta (Bombardeos) en los que resultaron afectados niñas, niños, adolescentes y jóvenes.**

AA raíz de las denuncias conocidas a través de medios de comunicación, por el presunto fallecimiento de civiles menores de edad en la operación militar de bombardeo efectuada el pasado 02 de marzo de 2021 en inmediaciones del río Ajajú, departamento del Guaviare, el Ente de Control desarrolla una acción preventiva en la cual se han realizado una serie de requerimientos a las Fuerzas Militares para conocer el detalle de estas operaciones.

Como consecuencia del desarrollo de otras operaciones donde se vieron afectados niños, niñas y adolescentes, en el departamento del Chocó, se sostuvieron mesas de trabajo con las Fuerzas Militares, en las cuales se explica a la PGN<sup>3</sup> el detalle de la planeación y ejecución de esta serie de operaciones. A la fecha se han realizado dos mesas de trabajo, y se seguirán desarrollando en el año 2022.

Respecto a las actuaciones disciplinarias iniciadas por acciones militares, incluidos bombardeos en los cuales existen reportes de menores de 18 años fallecidos, el sistema arrojó los datos que se relacionan a continuación:

Tabla. Actuaciones Disciplinarias

CASOS ACTIVOS		CASOS INACTIVOS	
ETAPA PROCESAL	TOTAL	ETAPA PROCESAL	TOTAL
Indagación Preliminar	1	Archivo	2
Investigación Disciplinaria	1	Inhibitorio	1
		Traslado de Competencia	2
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>TOTAL</b>	<b>5</b>

Fuente: Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y la Policía Judicial a través del SIM.

## • Seguimiento a Alertas Tempranas.

Desde la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos se coordinó y articuló con las Procuradurías Regionales, Distritales y Provinciales la participación efectiva en los espacios que desde la Comisión Intersectorial se convocan para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT).

En tal sentido, se participó en cada una de las sesiones de la CIPRAT que se convocaron para las 29 alertas tempranas emitidas durante el año 2021, la mayoría de ellas de forma virtual debido a las medidas adoptadas por el gobierno nacional en el marco de la pandemia decretada por la OMS por el COVID-19. No obstante lo anterior, cuando las circunstancias así lo permitieron, la Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos participó de forma presencial en dichos espacios, como el caso de las alertas tempranas 017 de 2021 para el municipio de Dagua, 024 de 2021 para el Litoral del San Juan (Chocó) y Buenaventura (Valle del Cauca).

Se suma a lo anterior que desde la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos se remitieron a las diferentes procuradurías regionales, distritales y provinciales con competencia en las zonas de advertencia de la Defensoría del Pueblo, 25 informes de seguimiento elaborados por la Defensoría en el año 2021, para que a partir de éstos, se realicen los respectivos requerimientos a las entidades, en función del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las Alertas Tempranas.

Como resultado del trabajo desplegado, el Ente de Control ha fortalecido el seguimiento a políticas y programas de protección a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades, ha trabajado sobre la premisa de tender la mayor cantidad de puentes entre los diferentes actores para asegurar que la respuesta gubernamental tenga concordancia con las necesidades de la población, y se ha enfocado desde las diferentes misionalidades a dar una respuesta integral a las problemáticas asociadas con las movilizaciones, manifestaciones y protestas.

3. A través de las delegadas de Infancia, adolescencia, mujer y familia, derechos humanos y fuerza pública.



3

## LÍNEAS DE ACCIÓN MISIONAL

Los cuatro ejes planteados progresan hacia siete líneas de acción con las que se logra mayor especificidad en el trabajo de la Procuraduría General de la Nación. Estas líneas permiten ubicar acciones más detalladas y plantear metas puntuales. Este detalle incrementa las capacidades para hacer seguimiento a los avances y para ubicar con mayor claridad el camino a seguir. Estas líneas son: (i) la ruta hacia un nuevo derecho disciplinario más efectivo y garantista; (ii) trabajo a nivel local: construcción de capacidades con énfasis territorial y rural; (iii) fortalecimiento preventivo para la buena administración pública; (iv) estricto control electoral para la promoción y defensa de la democracia; (v) acceso a la salud en Colombia: un desafío contemporáneo; (vi) adaptación al cambio climático, defensa del medioambiente y lucha contra la deforestación; y (vii) función del Ministerio Público como factor transformador de la justicia.

### **3.1. La ruta hacia un nuevo derecho disciplinario más efectivo y garantista**

Asumir la dirección de este órgano de control implicó también el esfuerzo por responder a otros retos igualmente importantes frente a la misionalidad disciplinaria en aras de su eficiencia y efectividad, principalmente nos ocupamos de la problemática de congestión de procesos. Iniciamos la labor de ajustar el ordenamiento interno y la normativa disciplinaria a los estándares internacionales como consecuencia del fallo de 8 de julio de 2020 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sin desconocer la identidad jurídica del país. Estos últimos dieron origen a la Ley 2094 de 2021.

#### **• Labor de descongestión de radicados y procesos disciplinarios en 2021**

Al comenzar nuestra gestión, frente al trámite de funciones se evidenciaron los siguientes problemas:

- Congestión procesal: se identificaron 1453 procesos registrados, algunos de los cuales no tenían actualizada su información en las plataformas digitales de la entidad y otros que tenían doble registro en ellas. Realizado este ejercicio, se constató realmente que el número de proceso correspondía a 1254 procesos en trámite vigente.
- Parálisis procesal: existían 589 quejas sin evaluación. Se registraban 24 casos caducados, 60 con caducidad alta, 7 prescritos y 11 con prescripción alta.
- Ausencia de soporte físicos en procesos disciplinarios: se constató que 205 procesos no contaban con expediente físico.
- Ausencia de intervención en procesos disciplinarios adelantados por la jurisdicción disciplinaria de la extinta Sala Jurisdiccional Disciplinaria, hoy Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

A partir del diagnóstico encontrado, se ejecutó un plan de acción para superar las situaciones advertidas, mediante el diseño de procedimientos internos, que permitieron evaluar las quejas nuevas en un plazo máximo de quince días, clasificando los casos por temáticas y estructurando jornadas de descongestión con seguimiento permanente.

Con las medidas implementadas se lograron, entre otros, los siguientes resultados:

- Reducción de inventarios: se pasó de 1254 a 680 procesos, lo que significa una reducción del 45.77 %.
- Reducción de quejas sin evaluar: en la medida que el viejo inventario desapareció y se mantuvo la práctica de evaluar quejas en forma inmediata a la asignación, el número de quejas sin evaluar suele estar en el orden de las 10 quejas, que corresponde a los asuntos que ingresan semanalmente.

- De los 102 procesos que se registraban como prescritos, caducados o con prescripción o caducidad alta, se redujo a 40 procesos, significando una disminución real del 60.78%.
- Durante el año 2020 se profirieron tan solo 3 pliegos de cargos. El impulso procesal que se imprimió a las actuaciones, así como la depuración de actuaciones, permitieron incrementar en 7 los pliegos expedidos, representando un aumento del 133.33%. Se espera que, por los avances en las investigaciones que se adelantan, el año que viene reflejen un número mucho mayor de pliegos de cargos.

Con la entrada en vigor de la Ley 2094 de 2021, se reactivaron algunos procesos que se adelantaban contra servidores de elección popular, permitiendo la formulación de cargos en casos de impacto como el conocido “cartel de la hemofilia” en el departamento de Córdoba, la contratación presuntamente irregular del alcalde de La Palma en el marco de la emergencia causada por la pandemia de COVID-19 o los actos de irrespeto que se endilgaron al alcalde actual de Cartagena.

En el mismo sentido, en la actualidad se están llevando investigaciones que tienen impacto nacional o regional. Solo por vía de ejemplo, se cita el caso de las posibles irregularidades en el manejo de basuras en la zona metropolitana de Bucaramanga, lo que se conoce como el caso “El Carrasco”, la presunta irregularidad en contratación del departamento del Vichada con una persona que habría hecho aportes a la campaña del actual gobernador, posible irregularidad en contrato suscrito por el liquidador de Saludcoop con Marketmedios o posibles extralimitaciones de funciones por funcionarios de la Fiscalía General de la Nación en el trámite de una investigación penal por lavado de activos y que ha tenido un gran despliegue mediático.

Todos los asuntos mencionados se vienen adelantando con celeridad y tienen un especial seguimiento para que en próximas semanas se cuente con decisiones que definan su devenir procesal.





- **La Ley 2094 de 2021: una respuesta a la sentencia del 8 de julio 2020 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y al objetivo de lograr la entrada en vigencia de la Ley 1952 sin mayores traumatismos para el ejercicio de la función disciplinaria**

Como consecuencia del fallo condenatorio contra el Estado Colombiano proferido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 8 de julio de 2020, la Procuraduría General de la Nación se vio avocada a atender la discusión jurídica sobre el camino a seguir para acatar dicha sentencia y, paralelamente, enfrentaba la inminente entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019 que traía consigo importantes cambios que podían derivar, entre otras cosas, en la prescripción de procesos, dos cuestiones sobre las que hoy existe claridad normativa.

La expedición de la Ley 2094 de 2021, una ley de iniciativa de la Procuradora General de la Nación y del Ministro del Interior, se ocupó, en primer lugar, del fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de fecha 8 de julio de 2020<sup>4</sup>.

La citada providencia cuestionó la competencia del órgano de control para investigar y sancionar a servidores públicos de elección popular, pese a la facultad constitucional que expresamente le fue reconocida por el Constituyente de 1991, lo que suscitó desde que se dio a conocer el fallo, una incertidumbre frente a los más de 12.142 expedientes disciplinarios contra servidores de elección popular del orden territorial y nacional, los cuales sufrieron una especie de suspensión convencional, por cuanto la discusión giró en torno a si estos debían terminarse o proseguirse.

---

4. Caso Petro vs Colombia

En segundo lugar, se focalizó en la entrada en vigor de la Ley 1952 de 2019 el 1 de julio de 2021. Esta ley que, regula el nuevo Código General Disciplinario, consagró modificaciones que impactarían de forma inmediata la función disciplinaria, en tanto, i) eliminaba la figura de la caducidad, lo que implicaba que, para el 1 de julio, según el Sistema Misional de Información de la Procuraduría General de la Nación, 9.134 procesos deberían declararse prescritos o caducos, otro tanto pasaría en los órganos de control interno disciplinario, personería y en la jurisdicción disciplinaria; ii) el proceso disciplinario sería oral, pese a que la Procuraduría General de la Nación, así como los órganos encargados de la potestad disciplinaria, no contaban con los recursos tecnológicos, humanos y de espacio para su efectivo cumplimiento y iii) se imponía la revisión de un sin número de sanciones por culpa gravísima, las que en la nueva codificación tenían una sanción menos severa.

El proyecto que dio origen a la Ley 2094, buscó dar respuestas a los requerimientos de la Corte Interamericana y eliminar o minimizar los efectos de la entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019.

El resultado, una ley que i) honra los compromisos internacionales sin desconocer la institucionalidad colombiana, armonizando la orden de la Corte Interamericana con el texto constitucional, ii) dota de mayores garantías a los sujetos disciplinables; iii) permite, sin traumatismo, la entrada en vigencia del nuevo Código General Disciplinario.

En ese orden, la Ley 2094 le otorgó funciones jurisdiccionales a los servidores de la Procuraduría que tienen competencia disciplinaria, bajo la comprensión de que la expresión “juez” del artículo 23.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos, fundamento de la sentencia de la Corte Interamericana, no podía ser interpretada de forma literal o restrictiva como “juez penal”.

Igualmente, separó la etapa de instrucción o investigación y el juzgamiento conforme al principio de imparcialidad. En ese sentido, quien desarrolla la etapa de investigación no puede ser el mismo que adelante el juicio. Adicionalmente, se garantiza que no exista subordinación entre los encargados de investigar y juzgar, en aras de asegurar los principios de autonomía e independencia.

Reguló, además, las garantías de la doble instancia y conformidad. En materia sancionatoria es un derecho que la decisión, especialmente la sancionatoria, pueda ser objeto de una revisión por el superior de quien la emitió. En consecuencia, se eliminaron los procesos disciplinarios de única instancia y se consagró el recurso de la doble conformidad que, en principio, era una garantía exclusiva del proceso penal.

En este sentido, se ajustaron las competencias de la Procuraduría General de la Nación a los estándares del Sistema Interamericano sin que se redujera el espectro de responsabilidad que la Constitución Política exige a los servidores públicos, en especial, a los servidores de elección popular, por cuanto el ejercicio de la función pública y el comportamiento del servidor supone la plena observancia a los parámetros éticos y principios que permitan al Estado cumplir los fines para los cuales fue instituido, razón por la que en nuestro ordenamiento constitucional, esta responsabilidad no puede estar circunscrita al desconocimiento de las normas de derecho penal.

En relación con la Ley 1952 de 2019, se consagró un proceso disciplinario mixto, en donde la instrucción será escritural y el juzgamiento, dependiendo de unos requisitos establecidos en la ley, será verbal o escrito.

Igualmente, se prorrogó la entrada en vigencia de la norma que eliminó la caducidad. En consecuencia, la Procuraduría General de la Nación y las demás entidades que ejercen la potestad disciplinaria tendrán un período en el cual podrán dar una respuesta efectiva en los procesos donde se cuestiona el actuar de los servidores públicos o particulares disciplinables, sin que el paso del tiempo imponga una decisión de archivo por prescripción.

La Ley 2094 de 2021, se convierte en el instrumento que permite a la Procuraduría General de la Nación cumplir con su función constitucional, con mayores garantías para los sujetos disciplinables, en aras que, el ejercicio de la función pública por parte de los servidores públicos y de los particulares se desarrolle para y en el marco de los fines propios de un Estado Social de Derecho, como está definido el Estado colombiano.

## • Implementación de las nuevas garantías procesales disciplinarias a nivel interno

Desde el 23 de julio de 2021, por la implementación de la separación de roles de instrucción y juzgamiento, en cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 8 de julio de 2020, en el caso Petro Vs. Colombia, la Veeduría quedó solamente como dependencia instructora.

## • Dirección Nacional de Investigaciones Especiales - DNIE

Entre sus funciones, la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales adelanta las indagaciones preliminares e investigaciones disciplinarias que le asigne el Procurador General hasta la notificación del pliego de cargos o la decisión de archivo, así como, prestar la asesoría y la colaboración técnico-científica que requieran las diferentes dependencias de la Procuraduría General de la Nación y demás órganos que conforman el Ministerio Público.

A continuación, se presenta el apoyo técnico y de policía judicial brindado en 2021:

Tabla. Ingresos de apoyos por año y por equipo

Año	Derechos Humanos	Financieros	Ingeniería y Arquitectura	Informática - SAI	Técnicos	Sin grupo	Total
2021	142	445	338	121	260	173	1479

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones Especiales – DNIE

Los casos incluidos en la clasificación “sin grupo”, corresponden a casos que aún están en trámite y está pendiente la identificación del grupo al que pertenecen.

Gráfico. Apoyo Solicitudes



Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones Especiales – DNIE

Tabla. Casos pendientes por año

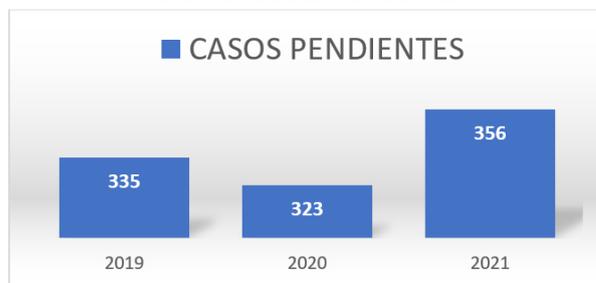
AÑO	2018	2019	2020	2021	Total
2019	14	321			335
2020	8	24	291		323
2021	7	10	23	316	356

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones Especiales – DNIE

Quepa resaltar, dentro de la dinámica propia del servicio que ofrece la DNIE, que el promedio de apoyos se evacúa en 45 días, y mensualmente ingresaron en promedio unos 125 casos por mes.

Para los casos pendientes de entrega en el 2021, que ingresaron en los años 2018 al 2020 se está realizando un seguimiento permanente caso a caso desde la Dirección.

Gráfico. Casos Pendientes



Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones Especiales – DNIE

Tabla. Salidas de apoyos por año y equipo de trabajo

AÑO	Derechos Humanos	Financieros	Ingeniería y Arquitectura	Informática – SAI	Técnicos	Sin grupo	Total
2019	137	450	543	93	278	92	1593
2020	132	373	310	105	168	21	1109
2021	142	506	309	119	262	108	1446

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones Especiales – DNIE

La disminución en el número de apoyos que salieron durante el año 2020 se explica por el impacto de la pandemia por COVID-19, dado que estos requieren desplazamientos para su realización. Aunque en el 2021 se ha presentado una disminución de este impacto, aún no ha sido posible la normalización del funcionamiento de la DNIE.

Gráfico. Salida por grupo por Año



Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones Especiales – DNIE

Para contrarrestar las devoluciones por falta de requisitos se ha construido una cartilla de servicios de la DNIE, con la que se busca dar a conocer cuáles son los requerimientos que los operadores disciplinarios deben cumplir para acceder a los servicios que presta la Dirección.

De la misma manera para mitigar las devoluciones por vencimiento de la etapa procesal se ha establecido el rol de servidores públicos con asesores de clientes, para mejorar la comunicación con los operadores disciplinarios.

Tabla. Porcentaje de devoluciones por año sobre los ingresos

AÑO	DEVOLUCIONES
2019	27%
2020	29%
2021	24%

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones Especiales – DNIE

En esta tabla se muestra el impacto positivo que se ha tenido con la implementación de la nueva metodología de trabajo, dado que se han disminuido en un 5% las devoluciones de los casos que ingresaron durante el 2021.

Tabla. Indicador de evacuación

AÑO	INGRESOS	CASOS PENDIENTES	SALIDAS	EVACUACIÓN %
2019	1570	335	1593	83,6
2020	1094	323	1109	78,3
2021	1479	356	1446	78,8

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones Especiales – DNIE

Durante el 2021, se mejoró la evacuación en un 0.5%, lo cual es una muestra del impacto positivo de la gestión realizada para mitigar los hallazgos encontrados en el diagnóstico realizado durante el primer semestre del 2021.

### • Radicados disciplinarios de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales - DNIE.

La DNIE en cumplimiento de su función de adelantar las indagaciones preliminares e investigaciones disciplinarias que le han sido asignadas o delegadas por la Procuradora General, ha realizado actuaciones de connotación nacional, entre ellas:

#### - E-2021-319950 D-2021-1930405:

Carro Bomba Cúcuta, para determinar la presunta responsabilidad disciplinaria por omisión de miembros del Ejército Nacional, en los hechos relacionados con la explosión de un carro bomba el 15 junio del 2021 en la Brigada 30, en la ciudad de San José de Cúcuta en Norte de Santander. Se encuentra en investigación disciplinaria con auto de citación a cargos.



#### - E-2021-676736 - D-2021-2166506:

Determinar la responsabilidad disciplinaria, relacionada con presuntas irregularidades referidas a invasiones de tierras en el departamento del Atlántico, en las cuales se indicó la presunta participación de servidores públicos. Se encuentra en indagación preliminar.

Adicionalmente, la DNIE, como eje transversal en la práctica de pruebas técnico-forenses y de policía judicial, ha intervenido de manera significativa en el desarrollo y avance de investigaciones importantes:

## **- Delegada para Fuerza Pública y Policía Judicial y Delegada para Defensa de Derechos Humanos**

**(Radicados E-2021-236827 D-2021-1876082, -2021-1876078, D-2021-1876081, D-2021-1876080, -2021-1866018, D-2021-1876077)**

Hechos sucedidos en la ciudad de Cali, durante los meses de abril a junio, en los barrios: Siloé, Ciudad Jardín, Calipso y Fray Damián; debido a posibles irregularidades que sucedieron durante las manifestaciones. Se realizará práctica, aseguramiento de pruebas y labores investigativas.

## **- Delegada para Fuerza Pública y Policía Judicial (Radicados E-2021-247274 D-2021-1875900)**

Aterrizaje de helicóptero en el Colegio Claretiano de Bosa en la ciudad de Bogotá D.C. Búsqueda de pruebas relacionadas con plan de vuelo y tripulación para el día de los hechos. Generando Informe: 2 de julio de 2021.

## **- Investigaciones por presuntas irregularidades contratación Covid-19**

Se han tramitado más de 46 estudios de sobrecostos que involucran a 41 municipios y se realizaron 2 apoyos de medicina forense y técnicos investigadores, a efectos de establecer si existieron irregularidades en el cumplimiento del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19.



## • Programa de Alimentación Escolar – PAE

El 17 de agosto de 2021 se expidió la Resolución 247 mediante la cual se dispuso “Asignar en la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal las funciones y competencias disciplinarias, en etapa de instrucción, hasta la notificación del pliego de cargos, citación a audiencia o decisión de archivo, cuando se trate de conductas relacionadas con la contratación adelantada en el marco del Programa de Alimentación Escolar — PAE - desde los actos preparatorios, comprendiendo todos los requisitos y procedimientos presupuestales, hasta la liquidación del contrato y el pago de las obligaciones que de él surjan, respecto de aquellos asuntos que de acuerdo a la calidad del sujeto disciplinable sean competencia de esta dependencia”.

Posteriormente, se expidió la Resolución 318 del 22 de noviembre de 2021 por la que se creó el “Grupo de Apoyo para el trámite disciplinario de investigaciones relacionadas con el Programa de Alimentación Escolar — PAE adscrito a la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal”, en aras de implementar criterios de especialidad y priorización en las competencias asignadas mediante la Resolución 247 de 2021.

Así las cosas, con el fin de adoptar criterios para el adecuado impulso procesal (medidas a corto plazo) y enfocar las iniciativas que se propondrán para cumplir efectivamente con la finalidad del proceso (en el mediano plazo), se analizaron los tipos de conductas más frecuentes. Dentro de estas se destacan:

- Posibles irregularidades en los procesos de contratación adelantados: inclusión de condiciones restrictivas, posible direccionamiento del proceso, debilidades en la elaboración de estudios previos y fijación de costos, adjudicación sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos y falta de publicidad de los documentos.
- Inicio tardío del programa. No se garantizó la prestación del servicio de alimentación desde el primer día del calendario escolar.
- Cambio en la modalidad de la prestación durante la emergencia sanitaria (ración para preparar en casa / ración industrializada), sin el debido ajuste en los costos.
- Posibles irregularidades en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar — PAE. Deficiencias en cuanto a instalaciones físicas, almacenamiento de los productos, condiciones de preparación y cumplimiento de los menús, así como al personal manipulador, las condiciones de saneamiento y a la gestión documental.
- Debilidades en la supervisión e interventoría de los contratos suscritos para la ejecución del Programa.
- Se identificaron los procesos recibidos, según el departamento asociado, así:

Tabla. Departamento Programa de Alimentación Escolar — PAE

<b>AMAZONAS</b>	<b>12</b>	<b>MAGDALENA</b>	<b>10</b>
<b>ANTIOQUIA</b>	<b>1</b>	<b>META</b>	<b>7</b>
<b>ARAUCA</b>	<b>8</b>	<b>NARIÑO</b>	<b>3</b>
<b>ATLÁNTICO</b>	<b>2</b>	<b>NEIVA</b>	<b>1</b>
<b>BOLÍVAR</b>	<b>7</b>	<b>NORTE DE SANTANDER</b>	<b>6</b>
<b>BOYACÁ</b>	<b>1</b>	<b>PUTUMAYO</b>	<b>7</b>
<b>CALDAS</b>	<b>1</b>	<b>QUINDIO</b>	<b>2</b>
<b>CAQUETA</b>	<b>1</b>	<b>RIOHACHA</b>	<b>1</b>
<b>CASANARE</b>	<b>5</b>	<b>RISARALDA</b>	<b>1</b>
<b>CAUCA</b>	<b>5</b>	<b>SAN ANDRES</b>	<b>2</b>
<b>CESAR</b>	<b>1</b>	<b>SANTANDER</b>	<b>18</b>
<b>CHOCO</b>	<b>6</b>	<b>SUCRE</b>	<b>15</b>
<b>CORDOBA</b>	<b>3</b>	<b>TOLIMA</b>	<b>3</b>
<b>CUNDINAMARCA</b>	<b>5</b>	<b>VALLE</b>	<b>1</b>
<b>GUAJIRA</b>	<b>6</b>	<b>VALLE DEL CAUCA</b>	<b>4</b>
<b>GUAVIARE</b>	<b>1</b>	<b>VAUPES</b>	<b>2</b>
<b>HUILA</b>	<b>7</b>	<b>VICHADA</b>	<b>2</b>
		<b>Total general</b>	<b>157</b>

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones Especiales – DNIE

A continuación, se presenta la gestión estadística correspondiente al periodo septiembre a diciembre de 2021 y el inventario de procesos del grupo PAE:

**Tabla. Actuaciones Disciplinarias**

<b>ACTUACIONES DISCIPLINARIAS - GRUPO PAE</b>	
<b>ACTUACION</b>	<b>de Sep. a Dic. 2021</b>
AUTOS INHIBITORIOS	0
PROCESOS ACUMULADOS	2
PROCESOS REMITIDOS	13
PRESCRIPCIONES - CADUCIDADES	0
PROCESOS ARCHIVADOS	0
INDAGACIONES INICIADAS	0
INVESTIGACIONES INICIADAS	2
AUTOS DE CARGOS PROFERIDOS	0
P.VERBALES INICIADOS	0
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones Especiales – DNIE

**Tabla. Inventario de Expedientes**

<b>INVENTARIO DE EXPEDIENTES POR ETAPA PROCESAL - GRUPO PAE</b>	
<b>ETAPA PROCESAL</b>	<b>DIC-2021</b>
ETAPA QUEJA	2
ETAPA INDAGACION	52
ETAPA INVESTIGACION	103
PROCESOS VERBALES	0
<b>INVENTARIO TOTAL</b>	<b>157</b>

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones Especiales – DNIE

- La Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, en el mes de enero de 2021, profirió en primera instancia dos fallos sancionatorios en procesos disciplinarios relacionadas con contratación para el Programa de Alimentación Escolar, dado que gozaban de designación de funcionario especial.

### **Fallos primera instancia 2021**

<b>IUC</b>	<b>PROCESO</b>	<b>ENTIDAD / TEMA</b>	<b>DECISIÓN</b>	<b>FECHA</b>
D-2017-940074	Verbal	GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO – PAE-2017	FALLO PRIMERA INSTANCIA - SANCIONA	12-ene-2021
D-2020-1468469	Ordinario	PAE SANTANDER – 2016 COOPERATIVA SURCOLOMBIANA	FALLO PRIMERA INSTANCIA - SANCIONA	13-ene-2021

Fuente: Delegada para la Contratación Estatal

La articulación de las estrategias expuestas anteriormente, el análisis de las conductas más frecuentes, las propuestas para su mejor análisis dirigidas a la mejor toma de decisiones y la construcción de un insumo práctico, aportarán al cumplimiento de las funciones de la Procuraduría de cara a la relevancia del PAE en nuestro país.



## 3.2. Trabajo a nivel local: construcción de capacidades con énfasis territorial y rural

### La Procuraduría General de la Nación: ¡Representante y voz de las regiones!

La Procuraduría General de la Nación trabajó a nivel local en las distintas regiones del país para atender sus necesidades más sentidas, por lo que se fortaleció la intervención de los procuradores territoriales en diversos temas de importancia regional.

Se hizo seguimiento a los planes integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, así como a los planes de gestión del riesgo en diferentes departamentos. Igualmente se hizo seguimiento estricto a los planes de acción para la reconstrucción de San Andrés Providencia y Santa Catalina; y Mocoa en el Departamento de Putumayo.

Se adelantaron gestiones en torno a la vigilancia en la prestación de los servicios públicos y seguimiento al uso adecuado de recursos del Sistema General de Participaciones, Agua Potable y Saneamiento Básico en entidades territoriales con alto riesgo.

Como labor principal para enrutar las estrategias acciones encaminadas a la construcción de capacidades, corresponde a la caracterización de las problemáticas territoriales que varían según ubicación geográfica y realidad social. Conforme a este propósito el trabajo a nivel local se agrupó por macro regiones, así:

**Caribe:** Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés y Sucre.

**Antioquia y eje cafetero:** Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.

**Santanderes y Boyacá:** Boyacá, Norte de Santander y Santander.

**Centro:** Bogotá, Cundinamarca, Huila y Tolima.

**Pacífico:** Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.

**Oriente y Sur:** Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés y Vichada.



## Caribe:

Presencia de grupos armados al margen de la ley, violación de derechos humanos de líderes sociales, narcotráfico, aumento en la presencia de migrantes, amenazas a líderes y lideresas, inseguridad, afectación por la crisis carbonífera -en el Cesar-, altas tasas de desempleo, transporte informal, sobrepoblación -para San Andrés-, hacinamiento carcelario, conflictos en los clanes por representatividad -La Guajira-, desnutrición infantil, contaminación de cuerpos de agua por falta de tratamiento de aguas residuales, déficit de infraestructura educativa, fallas en el canal de acceso al puerto de Barranquilla, obras inconclusas en el Aeropuerto Ernesto Cortissoz e inundaciones en el canal del Dique.

## Santanderes y Boyacá:

Alteración del orden público por presencia y actos violentos de grupos ilegales, alta presencia de migrantes, conflictividad por la explotación de hidrocarburos, problemática ambiental y minera, servicio de agua potable, mayor cantidad de cultivos ilícitos del país con los problemas asociados al narcotráfico -Norte de Santander-. Inseguridad, hacinamiento carcelario, amenazas a líderes y lideresas defensoras de derechos humanos, inadecuada disposición de residuos y problemática en la delimitación del Páramo de Santurbán -Santander-, deficiencias en la malla vial, desempleo, desactualización de los POT, ausencia de control al transporte informal, accidentalidad en vías nacionales

## Antioquia y Eje Cafetero:

Inseguridad, afectaciones del orden público, minería ilegal, tráfico de estupefacientes, homicidios y desplazamientos colectivos, hacinamiento carcelario, conflictos en territorios indígenas, delincuencia juvenil, actualización catastral -valorización-, inseguridad, crisis migratoria, necesidad de atención de víctimas del conflicto armado, falta de garantías a líderes sociales y defensores de derechos humanos, extorsión.

## Centro:

Ausencia de oportunidades laborales, presencia de migrantes, hacinamiento carcelario, atención a víctimas, distancias muy amplias entre municipios con deficientes vías de comunicación, inseguridad, problemática en la prestación del servicio de agua potable, víctimas por desplazamiento. Por la ubicación de la capital del país en esta macro región, se consideró que los actos de protesta social han incidido como problemática relevante y recurrente.

## Pacífico:

Inseguridad, microtráfico, delincuencia organizada y común, migrantes, control de grupos armados ilegales, desplazamiento, confinamiento, amenazas y homicidio de líderes y jóvenes, extorsión, falta de infraestructura adecuada para la prestación del servicio educativo, incremento de cultivos ilícitos, deficiente atención a víctimas del conflicto armado, amenazas a docentes y ciudadanía en general, falta de recursos para el desarrollo rural y ausencia de industria para la producción agrícola, desplazamiento por conflicto armado, además de la debilidad de infraestructura en telecomunicaciones.

## Oriente y Sur:

Minería ilegal, deforestación, asuntos indígenas (desplazamiento, desarraigo, entre otros), presencia de grupos armados al margen de la ley, hacinamiento carcelario, tránsito y asentamiento de migrantes venezolanos, falta de centros carcelarios dignos, narcotráfico, contrabando.

Adicional a estas problemáticas descritas, el mayor número de quejas que se recibieron están relacionadas con posibles irregularidades en contratación pública, omisión en respuesta a las peticiones, abuso de autoridad -vinculadas a la protesta social-, acoso laboral, constitución, destinación e inversión de presupuesto -reservas, vigencias futuras, SGP, regalías-, deficiencias en la atención en el sistema de seguridad social en salud, hacinamiento carcelario, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés de servidores públicos. Así mismo, se reseñaron quejas por presuntas irregularidades en el adelantamiento de los procesos de selección para contralores y personeros. Como formuladas con menor frecuencia, se encuentran las vinculadas a temáticas de: PAE, transporte escolar, asuntos étnicos, acoso sexual en instituciones educativas, atención a víctimas de conflicto armado, entre otros.

Así las cosas, de la gestión adelantada durante el 2021, se resalta que se fortaleció la comunicación con los Procuradores Territoriales, con el objeto de orientar y direccionar las diversas solicitudes que fueron recibidas, además de liderar y convocar puestos de mando unificados en temáticas como el seguimiento al paro nacional, coordinación de actividades relacionadas con manifestaciones sociales independientes al paro nacional, orden público y seguridad ciudadana, entre otros.

## • Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC

A inicios del año 2021, solamente el 74% de los departamentos, distritos especiales y municipios del país habían formulado y aprobado el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, conforme lo dispone el Decreto 399 de 2011. Adicionalmente, se identificó: i) la falta de actualización de los PISCC; ii) la no priorización de recursos para atacar problemáticas; iii) la falta de coordinación entre los miembros del Comité Territorial de Orden Público; iv) el desconocimiento del marco legal; y, v) el indebido uso de los recursos del Fondo Cuenta Territorial.

Entre las acciones realizadas por la PGN podemos mencionar:

- Visitas a 8 departamentos y capacitación a 723 servidores públicos entre alcaldes, secretarios de despacho, comandantes de distrito y de estaciones de policía.
- 98 reuniones virtuales.
- 830 requerimientos a diferentes municipios para solicitar información sobre el buen uso del Fondo Cuenta FONSET.

- Apertura de 2 procesos disciplinarios por no formular y aprobar el PISCC, a los municipios del Peñón - Bolívar y el Plato - Magdalena.

Con las acciones adelantadas por la PGN se consiguió que el 43% de los municipios se capacitaran de forma presencial y 57% de forma virtual, lográndose que el 99% de PISCC del país fueran elaborados y aprobados a diciembre de 2021, para un total de 1101 PISCC municipales, 32 departamentales y 32 de ciudades capitales.

Para el año 2022 se proyecta el inicio de un plan piloto en el cual se incluirán las siguientes iniciativas: i) inclusión a la protección de líderes y lideresas sociales; ii) inclusión del tema de centros de traslado por protección; iii) mesas de trabajo con Ministerio del Interior y DNP; iv) Plan piloto de revisión PISCC; y, v) fortalecimiento del seguimiento y tableros de control.





## • Gestión del Riesgo

La PGN identificó algunas debilidades en la implementación de la política pública para la gestión del riesgo de desastres en los municipios y distritos, referentes a la formulación y ejecución de los planes territoriales para la gestión del riesgo de desastres y las estrategias de respuesta a emergencias. Frente a esta situación se realizaron las siguientes acciones:

- Expedición de la Circular Conjunta con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, por la cual se exhortó a las entidades territoriales a efectuar la revisión de las estrategias de respuesta y planes de contingencia frente a la llegada del fenómeno de la niña.
- Seguimiento a 15 proyectos financiados por el Fondo de Adaptación en materia de reconstrucción y mitigación del riesgo.
- Actividades de vigilancia en 12 departamentos respecto de las acciones para afrontar la segunda temporada de lluvias de 2021.
- Seguimiento a alertas del Servicio Geológico Colombiano debido a la actividad inestable del Volcán Nevado del Ruiz, y requerimiento a los 5 departamentos de influencia.

Lo anterior contribuyó a lograr que 20 departamentos hicieran ajustes en los planes territoriales y/o estrategias de respuesta en materia de gestión del riesgo, así como el avance y finalización de 15 proyectos financiados con recursos del Fondo Adaptación. Igualmente, 11 departamentos fortalecieron sus procesos de conocimiento y reducción del riesgo frente a los efectos de la temporada de lluvias 2022. Se proyecta que 5 departamentos del área de influencia del volcán Nevado del Ruiz y sus municipios logren actualizar sus instrumentos de gestión del riesgo, en especial los protocolos de respuesta ante los efectos de la actividad del volcán.

## • Servicio de bomberos

En atención a las alertas emitidas por el IDEAM durante el año 2021, la PGN inició las siguientes actuaciones en aras de efectiva prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendios y atención de emergencias por parte de las entidades territoriales, relacionado con la intervención del servicio de bomberos, a saber:

- Expedición de la Directiva 005 del 4 de febrero de 2021 dirigida a los alcaldes para garantizar la prestación del servicio de bomberos.
- Requerimiento a 31 delegaciones de bomberos a fin de determinar las entidades omisas en la prestación de este servicio.
- Requerimiento a 402 municipios que no estaban cumpliendo con la prestación del servicio esencial de bomberos.
- Realización de 7 mesas de trabajo con alcaldes de Antioquia, Guajira, Valle del Cauca, Atlántico, Norte de Santander, Tolima y Cundinamarca, para evaluar e impulsar la firma de los contratos y convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios.

Las actuaciones de la Procuraduría contribuyeron a que de los 403 municipios requeridos, 151 suscribieran convenio o contrato con cuerpos de bomberos voluntarios; 150 alcaldes fueran capacitados en gestión del riesgo contra incendios y atención de emergencias; y, 8 municipios fortalecieron los ingresos por concepto de sobretasa bomberil para la financiación del servicio de gestión del riesgo contra incendios.

## • Reconstrucción de San Andrés

En cuanto a la reconstrucción de San Andrés y Providencia tras el paso del huracán IOTA en el mes de noviembre de 2020, el Gobierno Nacional declaró la situación de desastre y formuló el plan de acción específico para la reconstrucción de la zona, el cual es objeto de seguimiento y vigilancia por la Procuraduría a fin de que se proteja y reestablezca los derechos de los miembros de la comunidad isleña. Se implementaron las siguientes acciones:

- La Procuraduría Delegada para las Entidades Territoriales y Diálogo Social tiene a su cargo la Secretaría técnica del Grupo de Seguimiento a la Reconstrucción de San Andrés y Providencia (Resolución PGN 459 de 2020).

- Vigilancia y seguimiento a entidades del orden nacional, departamental y municipal frente al avance de las obras y proyectos.

- Participación en diversas mesas de trabajo con la UNGRD, Ministerio de Vivienda, Gobernación de San Andrés y alcaldías, en las cuales se establecieron compromisos para el avance de las obras.

- 3 visitas a Providencia para verificar el avance de la reconstrucción.

La Procuraduría General de la Nación evidenció que el gobierno nacional, a través de la Gerencia para la Reconstrucción, aceleró la elaboración del Plan de Acción Específico para la reconstrucción, priorizó la adecuación de refugios en la isla de Providencia, ante la temporada de huracanes del segundo semestre de 2021. Así mismo, impulsó la entrega de cerca de \$6.000 millones de pesos, por parte de la UNGRD a la Gobernación de San Andrés, para la reparación de viviendas en la isla, en tanto que la Gobernación de San Andrés asumió las obligaciones por concepto de energía de los habitantes de Providencia.



## • Reconstrucción de Mocoa

Con ocasión de las avalanchas que afectaron al municipio de Mocoa entre los años 2017 y 2018, el gobierno municipal decretó la situación de calamidad y retorno a la normalidad, e hizo un plan de acción específico al año 2024 que aún se encuentra vigente y frente al cual la PGN hace vigilancia respecto de las siguientes obras:

- 31 contratos de obras de mitigación por valor de \$175.603 millones; 17 contratos de vías y alcantarillado por valor de \$39.525 millones, obras que presentaron durante el primer semestre de 2021 un retraso en promedio del 30%.

- Construcción de 1.209 viviendas, de las cuales se han entregado 300 (Sauces I); de los 909 restantes (asignación presupuestal por \$53.647 millones) se tenía estimado entregar 72 viviendas para noviembre de 2021, lo cual no se cumplió.

- Construcción del Megacolegio (valor \$18.377 millones), el cual registró un retraso del 28.7% a mayo de 2021 y suspensión contractual hasta el 12 de junio del mismo año.

- Construcción etapa II del acueducto (\$2.954 millones), cuya ejecución inició en junio de 2021, sin embargo, para diciembre de 2021 presentaba un retraso del 15%, debido a la poca instalación de medidores y a los conflictos entre la ciudadanía y la administración por la intervención de los predios con servidumbre que permiten la interconexión del sistema.

En razón a lo anterior, el 23 de septiembre de 2021 la Procuradora General de la Nación realizó una visita a la ciudad de Mocoa, con el fin de constatar los retrasos sustanciales en la ejecución del plan y adelantar la mesa de trabajo “Pacto por la Reconstrucción”.

También se adelantaron las siguientes acciones: i) revisión y seguimiento a 12 informes presentados por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres; ii) 4 visitas a Mocoa para constatar el estado, así como vigilar y extender recomendaciones sobre avances de obras a las entidades encargadas de la reconstrucción; iii) solicitud y revisión del informe técnico de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales de la PGN; iv) 3 mesas de trabajo en el marco del diálogo social con comunidades y ciudadanía organizada para articular acciones con instituciones nacionales, departamentales y municipales; y, v) 14 requerimientos preventivos a las entidades competentes para articular acciones en pro de la eficiencia de sus actividades y obligaciones.

Por último, se realizó seguimiento especial en algunas de las obras que estaban definidas en el plan de acción diseñado para la reconstrucción, a saber: Construcción del Mega Colegio, viviendas y acueducto.



## • Servicios públicos

La PGN evidenció problemáticas en aspectos puntuales como transferencia de subsidios, calidad del agua, estratificación y manejo presupuestal, las cuales han puesto en riesgo la prestación de los servicios y el debido uso de recursos del Sistema General de Participaciones-Agua Potable y Saneamiento Básico en 453 entidades territoriales calificadas en riesgo alto. Al respecto se adelantaron las siguientes acciones:

- Realización de 20 jornadas presenciales y 23 virtuales, con acompañamiento del Viceministerio de Aguas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cubriendo los 453 municipios que se encontraban en Riesgo Alto.

- Expedición de la Circular 04 de 2021 dirigida a las entidades territoriales para recordarles el deber legal de realizar la transferencia de subsidios a los prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo, y así quedar al día con corte a noviembre 30 de 2021 y no tener deudas de vigencias anteriores.

- Con relación al ESSMAR S.A. E.S.P. en Santa Marta, ante el eventual levantamiento de la medida de toma de posesión que podría poner en riesgo el acceso a servicios públicos esenciales de 450 mil habitantes aproximadamente, se entregó un informe a los procuradores judiciales de intervención en el que se señala el riesgo de afectación a la continuidad y calidad de la prestación del servicio al perderse el control sobre las razones que dieron lugar a la medida que actualmente administra la Agente Especial.

- Ante las dificultades presentadas en Yopal - Casanare para realizar la conexión de la Planta de Tratamiento de Agua Potable del municipio, se requirió a los mandatarios territoriales y se participó en 2 mesas de trabajo instándolos a tomar acciones urgentes.

Como resultado de las jornadas de sensibilización con municipios catalogados en riesgo alto, la PGN espera que 85 de ellos mejoren su calificación, la mejoría en la calificación no fue superior debido a la entrada en vigor de la plataforma CUIPO (06-2021) y el desconocimiento de los municipios en el cargue de la información.

Con ocasión de la expedición de la Circular 04 de 2021 por parte de la PGN, el Grupo de Monitoreo y Control de Recursos del Sistema General de Participaciones-Agua Potable y Saneamiento Básico creó un grupo especial para evaluar el cumplimiento por parte de los municipios respecto de la transferencia de subsidios a los prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo.

Atendiendo el llamado de la Procuraduría territorial, en Yopal se iniciaron las conexiones de la planta de tratamiento de agua potable que beneficiará a 186.000 habitantes.

## • Trabajo directo desde los municipios de Colombia y visitas para el fortalecimiento institucional desarrolladas directamente por la Procuradora General de la Nación.

La Procuraduría General de la Nación cuenta con una estructura institucional que garantiza su presencia en todo a nivel local que se ejerce mediante la Procuradurías Distritales, Regionales y Provinciales. No obstante, siempre se trabaja en pos de intensificar la articulación entre estos distintos niveles con el nivel central y, a la vez entre las distintas misionalidades.

Con el objeto de propiciar estas dinámicas de diálogo, concertación e interacción entre el nivel central y el territorio se estableció la Coordinación Territorial, labor que fue asignada a la titular de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios y se institucionalizó en reunión llevada a cabo el 15 de febrero de 2021, con la asistencia de los señores Procuradores Territoriales.

Se programaron y llevaron a cabo visitas a diferentes sedes de la PGN a nivel nacional, con el objeto de tener interacción directa entre los equipos de trabajo territoriales y la Señora Procuradora General de la Nación. Además de verificar in situ aspectos como: cargas laborales, necesidades de personal, requerimientos locativos y tecnológicos, entre otros.

Durante el año 2021 la señora Procuradora General de la Nación realizó 9 visitas territoriales institucionales -Atlántico; San Andrés, Providencia y Santa Catalina; Risaralda; Putumayo; Norte de Santander; Bolívar, La Guajira; Tolima y César-; e igual número efectuó la Coordinadora Territorial -con la salvedad que no acompañó la realizada a San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se llevó a cabo viaje adicional al departamento del Chocó-.

Como resultado, desde la coordinación territorial se dio impulso a la interposición de acciones constitucionales, así:

### **Procuraduría Regional del Chocó:**

protección de los derechos al mínimo vital, vida digna, alimentación, salud, educación, vestuario, de los trabajadores de la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís -Quibdó- ante la ausencia de pago de los salarios de los meses de mayo, junio, julio y agosto a los trabajadores del citado centro asistencial. Se obtuvo decisión favorable el 27 de septiembre de 2021 -radicado 270013110001 2021 00170 00 del Juzgado Primero Familia del Circuito de Quibdó.

### **Procuraduría Provincial de Pereira:**

derechos fundamentales a la educación que incluye a su vez, el derecho a la alimentación escolar, de los 12.980 niños, niñas y adolescentes, destinatarios del contrato 351 de 2021, del municipio de Dosquebradas (Risaralda), a quienes se les iba a dejar de prestar el citado servicio previo a la terminación del calendario escolar. Se obtuvo decisión favorable el 20 de septiembre de 2021 -radicado 2021-00627 del Juzgado Segundo Civil Municipal de Dosquebradas.

Además, en aras del orden público y la garantía de derechos humanos se lideraron 9 Puestos de Mando Unificados -PMU, internos de la PGN- con presencia de los Procuradores Territoriales, entre los meses de abril y noviembre de 2021, en los que se abordó la temática de protesta social y se impartieron directrices para afrontar la situación en territorio, generando alerta de situaciones particulares, coordinando la estrategia para su atención dentro de la cuales se destacan:

Conformación de 5 comisiones especiales, integradas por servidores de las Procuradurías Delegadas: Derechos Humanos; Asuntos Étnicos: Seguimiento al Acuerdo de Paz; De la Infancia la Adolescencia y la Familia; entidades territoriales y diálogo social, que apoyaron a los procuradores territoriales durante el lapso previsto, así:

- 1. Cali.**
- 2. Buga.**
- 3. Cauca (Popayán).**
- 4. Medellín.**
- 5. Pasto.**

Se dispuso de apoyo especial para la ciudad de Bogotá, mediante una brigada de 50 funcionarios de las Procuradurías Distritales y Delegadas, con la finalidad de atender los distintos escenarios en los cuales se debía intervenir y actuar como Ministerio Público.

Participación en 734 Puestos de Mando Unificado (PMU) a nivel nacional, departamental y municipal, con énfasis presencial en las ciudades que se presentaron mayores dificultades y afectación del orden público con ocasión de las distintas movilizaciones ciudadanas.

Participación en 253 consejos de seguridad, realizados, entre otros, en los siguientes Departamentos: Antioquia, Caldas, Nariño, Boyacá, Quindío, Santander, Cauca, Risaralda, Tolima, Valle del Cauca, Vichada, Cundinamarca y Huila.

A nivel territorial se realizó el monitoreo de 5.918 actividades de protesta, entre las cuales se destacan 192 marchas, 877 concentraciones, 2.580 bloqueos, 917 movilizaciones, 22 velatones, 2 jornadas culturales, y 2 tomas a entidades, entre otras.

Intervención en 566 escenarios de diálogo, como mediadores y garantes de derechos, en todo el territorio nacional, buscando evitar y morigerar confrontaciones que amenacen o vulneren derechos fundamentales, así como establecer canales de comunicación entre los agentes estatales y particulares, con el objeto de construir acuerdos que permitieran el desarrollo de actividades esenciales como las labores de misión médica, transporte y abastecimiento de bienes de primera necesidad, entre otros.

Adicionalmente en el seguimiento del plan de vacunación por COVID-19, se llevaron a cabo múltiples labores, entre las cuales se destaca la articulación de actividades con diferentes autoridades del área de salud para evitar el vencimiento de 7.000 dosis de Astrazeneca y Moderna (Guadalajara de Buga), de las cuales se logró la aplicación de 6.710.

Conforme a este modelo de coordinación se mantuvo constante comunicación con los Procuradores territoriales a través de medios institucionales, telefónicos, grupos de chat y mensajes de texto, así como reuniones por plataformas tecnológicas, lo que permitió agilizar la interacción entre el territorio y el nivel central, con el objeto de orientar y direccionar las diversas solicitudes que fueron recibidas, además de liderar y convocar puestos de mando unificados en temáticas como el seguimiento al paro nacional, coordinación de actividades relacionadas con manifestaciones sociales independientes al paro nacional, orden público y seguridad ciudadana, vacunación COVID-19, entre otros.

Asimismo, se consolidó un acercamiento que ha permitido generar un trabajo armónico de la entidad y el reconocimiento por la labor realizada por parte de los representantes territoriales del Ministerio Público hacia la Coordinación Territorial y su equipo de trabajo, además de estructurar canales confiables de comunicación.

Igualmente, producto de las visitas se identificaron aspectos por mejorar en infraestructura, dotación de equipos, redes, manejo de archivo, necesidades de personal, lo que ha permitido implementar políticas institucionales en búsqueda de soluciones, a partir de los diferentes mecanismos -contratos en ejecución para temas de sedes, dotaciones, insumos; reforzar los equipos de trabajo-. En total se diagnosticaron diez (10) Procuradurías Regionales y doce (12) Provinciales.





### **3.3 Fortalecimiento preventivo para la buena administración pública**

Para la Procuraduría General de la Nación el eje preventivo es trascendental en la misionalidad encomendada, y su identificación como eje transversal de esta administración ha permitido priorizar iniciativas y acciones de carácter anticipatorio que potencian la capacidad de vigilancia y control de este ente de control. Es así que a continuación se destacan la participación en la expedición de la ley 2195 de 2022 o ley anticorrupción, los logros obtenidos en materia de transparencia y acceso a la información pública, de cara a la Resolución expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información; igualmente, el inicio de proyectos financiados con recursos externos de cooperación para fortalecer la vigilancia preventiva de la función pública; así como en el control a la gestión administrativa, a la contratación estatal, y el seguimiento a los recursos del Sistema General de Regalías.

## • Esfuerzos empleados en la promoción de la normativa anticorrupción.

Se detectó que, aunque se cuenta con disposiciones para prevenir los actos de corrupción era necesario reforzar la articulación y coordinación entre las entidades del Estado y recuperar los daños ocasionados por dichos actos, con el fin de asegurar y promover la cultura de la legalidad e integridad para recuperar la confianza ciudadana y el respeto por lo público. Por tal motivo, en el seno de la Comisión Nacional de Moralización con la alianza de 25 entidades del Estado, entre ellas, la Procuraduría General de Nación se construyó el proyecto de ley 341 radicado el 20 de octubre de 2020.

En 2021 debido a la importancia que representaba para la Entidad esta iniciativa, se apoyó la discusión y el debate del proyecto de ley 341 de 2020 (Senado). La Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad coordinó y unificó la posición y los comentarios de la Entidad frente al mismo, así como el informe para la primera ponencia con la participación e insumos de la Procuraduría IV Delegada para Investigación y el Juzgamiento Penal, Procuraduría II Delegada para la Contratación Estatal, Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública y el Despacho del señor Viceprocurador General de la Nación.

Adicionalmente, se intervino en la audiencia pública convocada por la Comisión Primera del Senado de la República el 18 de marzo de 2021, durante la cual se expuso las razones de apoyo por parte de la Procuraduría General de la Nación al proyecto de ley 341 de 2020 (Senado) que terminó en la aprobación de la Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.

Como acciones preventivas adelantadas en la lucha contra la corrupción y la ineficiencia se puede destacar las siguientes:

- Expedición de la Circular 018 del 22 de septiembre de 2021, por medio de la cual se establecieron los tiempos de implementación de la nueva Matriz ITA y se implementó una estrategia de capacitaciones y sensibilizaciones a sujetos obligados en el marco de la nueva resolución.

- Se llevaron a cabo dos capacitaciones dirigidas a los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, respecto de la protección de datos personales y el derecho que tienen los titulares de los datos de conocer y acceder a la información que sobre ellos reposa en las bases de datos, cuyo propósito fue fortalecer el cumplimiento interno de la Ley 1581 de 2012, como también de la Ley 1712 de 2014. Las capacitaciones se realizaron el 28 de julio y el 10 de noviembre de 2021, con la participación de más de 250 personas.

- Se adelantaron estrategias de comunicación a través de las redes sociales y página web de la Entidad, encaminadas a socializar los resultados y las directrices impartidas con relación al tratamiento de datos personales en las aplicaciones digitales implementadas durante la pandemia del COVID-19. Además, se reiteró la obligación que tienen las entidades públicas de garantizar los principios constitucionales respecto del tratamiento de los datos, entre ellos el acceso a la información o consulta (habeas data).

- Se adelantó vigilancia preventiva a diversos procesos de contratación durante el año 2021, los cuales fueron seleccionados por su impacto social o económico, en tanto representaban recursos públicos que superaban los 5 billones de pesos COP. Ello con el propósito de prevenir incumplimientos al ordenamiento jurídico y evitar perjuicios al patrimonio público y a la comunidad, pues el objetivo es velar porque las entidades estatales se ajusten a la normatividad contractual, cumplan sus funciones, así como los propósitos de política pública. Entre ellos se encuentran la concesión del juego de Baloto de Coljuegos; el Chance de la Lotería de Bogotá; los contratos de Findeter y Cormagdalena para dragar el canal de acceso al puerto de Barranquilla; la consultoría para el diseño del Parque Tecnológico en Cali; la selección del concesionario del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT; la selección del concesionario de recaudo de peajes a cargo de INVIAS.

- Se buscó velar por la correcta utilización de los contratos de prestación de servicios y la formalización del empleo público por parte de las entidades estatales. Para ello, en el marco de la Mesa por el Empleo Público derivada de la Mesa por la Meritocracia que ha sido liderada por la PGN, se evidenció que 37 entidades fueron focalizadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

- Fruto de los compromisos adquiridos en esta mesa y de las labores de seguimiento realizadas por la PGN se determinó que en todo el territorio de Colombia 20 entidades se vieron beneficiadas y han iniciado el proceso de formalización; a 17 entidades les asignaron recursos por \$357.066.295.320 para proceder con el proceso de formalización; en 12 entidades fueron creados 6.391 empleos; otras 8 entidades que aunque no fueron priorizadas en el marco de la mesa hacen parte de las reuniones de la Mesa de Empleo Público con 990 empleos formalizados, para un total de 7.381 empleos formalizados.

- Vigilancia respecto de la función encomendada a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, con el fin de que se inicie la convocatoria a los cargos públicos de carrera administrativa y se verifique el cumplimiento de las normas por parte de las entidades del orden nacional.

- Como resultado de este acompañamiento y de los compromisos adquiridos por la CNSC en todo el territorio, se logró beneficiar cerca de 91 entidades del nivel nacional que cuentan con 24.888 vacantes; así mismo, en la plataforma de SIMO - Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad se inscribieron 2.648.939 personas interesadas en participar en las convocatorias de los empleos vacantes. Por su parte, 19 entidades se encuentran en fase de planeación con 10.791 vacantes; 18 entidades con acuerdos aprobados y 1.753 vacantes; 38 entidades están en ejecución con cerca de 9.369 vacantes; 1 entidad fusionada; 1 entidad en fase de planeación suspendida en espera de la expedición del régimen de carrera del sector salud con 641 vacantes; 14 entidades próximas a ser convocadas en el mes de enero de 2022 con 2.334 vacantes, para un total de 91 entidades y 24.888 vacantes.

## • **Transparencia y Acceso a la información Pública**

En agosto de 2020, se emitió por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –MINTIC-, la Resolución 1519, razón por la cual se evidenció el reto de ajustar el aplicativo ITA a dicha norma debido al aumento significativo en las preguntas que soportan dicho instrumento.

Del mismo modo, no se había integrado el Grupo de Monitoreo y Gestión de Conflictos de Intereses en los términos de la Resolución 296 de 2020.

En 2021, se adelantaron mesas de trabajo con el MINTIC y el DAFP para ajustar la Matriz ITA a la Resolución 1519 de 2020.

- Se expidió la Circular 018 del 22 de septiembre de 2021, por medio de la cual se establecieron los tiempos de implementación de la nueva Matriz ITA y se implementó una estrategia de capacitaciones y sensibilizaciones a sujetos obligados en el marco de la nueva resolución.

- Se elaboró un documento de focalización de sujetos obligados relevantes para realizar vigilancias preventivas, dadas las condiciones actuales de carencia de personal.

- Se elaboró y publicó en la página web de la Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad la Matriz de Cumplimiento ITA, con fundamento en las nuevas prerrogativas señaladas por la Resolución 1519 de 2020 y sus respectivos anexos.

- Se trabajó con organizaciones internacionales (USAID, UNODC, y EUROSOCIAL) en temas relacionados con actividades en materia de transparencia, cultura de la legalidad e integridad, conflicto de intereses, acceso a la información para discapacitados y etnias, mujeres, etc. Así:

USAID: Juntos por la transparencia, temas en integridad y cultura de la legalidad. UNODC: Riesgos en la contratación en tiempos de pandemia.  
EUROSOCIAL+: Género y Transparencia.



## • Integridad

Se ha prestado un acompañamiento permanente a la UGII para la adecuación y ajuste del modelo analítico de conflicto de intereses mientras se integra el Grupo de Monitoreo y Gestión.

## • Vigilancia Preventiva de la Función Pública

- Con la colaboración del Grupo de Cooperación Internacional de la PGN, se dio apertura a proyectos financiados con recursos del Reino Unido, UK, USAID, Juntos por la transparencia, UNODC, entre otros, para cualificar la función preventiva y el accionar de nuestra entidad. De igual forma, se solicita constantemente la colaboración de la UGII (Unidad de Gestión de la Información e Inteligencia) y la DNIE (Dirección Nacional de Investigaciones Especiales) con el objetivo de obtener, mediante la analítica y conceptos técnicos, elementos suficientes que facilitaran el trabajo preventivo.

- Se asistió a un total de 781 comités, mesas de trabajo, reuniones, audiencias y conversatorios.

- Con ocasión de las buenas prácticas y herramientas obtenidas por los proyectos y consultorías adelantadas, se hará seguimiento preventivo a los procesos de contratación y convenios suscritos durante la vigencia de la ley de garantías 2022.

- Con recursos de cooperación se espera obtener: capacitación de la Procuraduría General de la Nación y Unidades de Control en procedimientos de contratación pública y buenas prácticas GESI, formulación del esquema de atención diferencial para las redes departamentales de apoyo a las veedurías y una guía para la función preventiva de las personerías municipales.

## • Vigilancia a proyectos de alto impacto

De conformidad con el artículo 277 de la Constitución Política y concretamente con el numeral 3º del artículo 24 del Decreto Ley 262 de 2000, una de las principales funciones preventivas de la Procuraduría General de la Nación es el control a la gestión administrativa y a la contratación estatal que efectúan los organismos y entidades públicas.

Para ejecutar lo anterior, los operadores preventivos del Ministerio Público identifican riesgos en la gestión pública por medio de la revisión y análisis de los procesos de contratación, buscando así anticiparse, mitigar o restituir una posible afectación al patrimonio público, al ordenamiento jurídico o a los derechos o garantías fundamentales de los ciudadanos.

El estudio de los procesos de contratación permite determinar aquellos que resultan de alto impacto. Esta calificación se hace a partir del análisis de los derechos que se pretenden garantizar con dichos procesos, los riesgos de gestión pública o de corrupción identificados, la política pública asociada, el aporte del proceso de contratación a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, o la cuantía en el marco del presupuesto de la Entidad.

Concretamente, la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, para el 31 de diciembre de 2021, tenía en trámite o ejecución un total de 43 vigilancias de alto impacto que corresponden a un total de 80.2 billones de pesos.

Algunas de estas vigilancias adelantadas son, por ejemplo, la licitación pública al Registro Único Nacional de Tránsito, a la concesión del Baloto, a las obras relacionadas con los XXI Juegos Bolivarianos, a las Asociaciones Público-Privadas para el Canal del Dique y la navegabilidad en el río Magdalena, al dragado al canal de acceso al Puerto de Barranquilla, a la ejecución del contratos relacionados con la Ruta del Sol II, a la gestión y administración del contrato para la expedición de las libretas de pasaportes, al proceso para contratar la bienestarina por parte del ICBF o los alimentos de las personas privadas de la libertad por parte de la USPEC, entre muchos otros.

Las actuaciones adelantadas por la Delegada se resumen en un total de 197 acciones, detalladas así:

Tabla. Tipo de actuaciones

Tipo de actuación	Cantidad
Mesa de Trabajo	72
Requerimientos u oficios	68
Informes	32
Asistencia a audiencias	13
Oficio Informativo	7
Visitas	5

Fuente: Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública

En el marco de estas acciones preventivas adelantadas por la Procuraduría General de la Nación, y conforme a la autonomía legal y constitucional de las Entidades vigiladas, se han concretado importantes resultados como la revocatoria de procesos de contratación, como ocurrió con la consultoría del Parque Tecnológico de Calinteligente, o la construcción de la nueva gradería y adecuaciones arquitectónicas para el complejo de piscinas de la Unidad Deportiva La 42 en Ibagué; se han modificado los pliegos de condiciones para garantizar la participación de más proponentes o evitar la desnaturalización del negocio jurídico, como sucedió en las licitaciones públicas para la concesión del Baloto o para la contratación del Registro Único Nacional de Tránsito; o ha habido lugar a la revisión con mayor detalle las exigencias en los documentos del proceso para garantizar así la materialización de la política pública por medio de la respectiva contratación, como ocurrió en los procesos para el Sistema Integrado para la Movilidad de Bogotá o la concesión del chance de la Lotería de Bogotá.

No obstante, es oportuno aclarar que la actuación preventiva no implica en modo alguno la coadministración o injerencia en las decisiones de las Entidades Estatales y tampoco conlleva la expedición de conceptos, avales o aprobaciones frente a documentos producidos o actuaciones desplegadas por los sujetos de la vigilancia por parte de este organismo de control.

## • Seguimiento a los recursos del Sistema General de Regalías

Por disposición constitucional contenida en los artículos 360 y 361, en Colombia la explotación de recursos naturales no renovables causa a favor del Estado una contraprestación económica a título de regalía. La distribución de esos ingresos se realiza mediante el Sistema General de Regalías en adelante SGR. Al respecto el artículo 164 de la Ley 2056 de 2020 “por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de regalías” creó el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC), que corresponde al “conjunto de actores, normas, procedimientos y actividades que tienen como finalidad velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos del Sistema General de regalías”.

Uno de esos actores es la Procuraduría General de la Nación que de conformidad con el artículo 183 de la precitada Ley 2056 de 2020 y en desarrollo de sus funciones constitucionales y legales ejerce el control preventivo y disciplinario sobre los servidores públicos y los particulares que ejerzan funciones públicas o administren recursos o bienes del Sistema General de Regalías, de tal forma que se ciñan a los principios constitucionales y legales de transparencia, moralidad, imparcialidad y eficacia.

Para lograr este fin al iniciar la vigencia 2021, la Procuraduría General de la Nación tenía a su cargo el Grupo de Apoyo Técnico para la Vigilancia al Sistema General de Regalías (GATVI-SGR). Dicho grupo se encuentra adscrito de la Oficina de Planeación, y presentaba una dificultad en la articulación entre esta área y los operadores misionales puntualmente respecto a la priorización de 345 proyectos de inversión que carecían del respectivo análisis técnico y jurídico.

Debido a lo anterior, la Procuraduría General de la Nación expidió la Resolución 271 de 2021 para redefinir las funciones de la PGN frente al SGR y celebró un convenio entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Teniendo en cuenta el rezago de 345 proyectos pendientes por analizar en el 2020, se realizó una evaluación para determinar la pertinencia de los criterios tenidos en cuenta por el GATVI y así realizar una nueva priorización con los criterios establecidos por el convenio PNUD-PGN. Así, se realizó seguimiento a 400 casos que suman un valor aproximado de \$4,56 billones de pesos.

Además, se realizó un trabajo conjunto entre la Oficina de Planeación y el Grupo SIM, con el fin de establecer un mecanismo dentro del Sistema que permita identificar aquellos procesos disciplinarios y preventivos iniciados a partir de los informes técnicos y jurídicos elaborados por el convenio entre PNUD y la PGN. A partir de esto, el convenio ha realizado el análisis de 118 reportes provenientes del DNP, generando informes técnico-jurídico que fueron remitidos a los operadores misionales de la PGN. Adicionalmente, se remitieron, a través del Sistema de Gestión Documental, 567 informes de presuntas irregularidades relacionados con proyectos financiados con recursos del SGR, los cuales sumaron \$5.858.502.831.942. De los 567 informes, 89 iniciaron un proceso preventivo por valor de proyecto de \$943.640.976.946, y 335 iniciaron un proceso disciplinario y cuyo valor de proyecto total corresponde a \$3.588.985.529.265.

Gracias a una revisión de la tipología de los presuntos hechos anómalos identificados en los proyectos financiados con recursos del SGR, se logró simplificar el proceso de análisis jurídico, así como establecer estadísticas que permitan evidenciar las presuntas irregularidades que más se presentan. De 109 tipología identificadas al iniciar la administración, quedaron 39. Adicionalmente, como resultado de la aplicación de un modelo analítico, es posible identificar, con corte a 15 de diciembre de 2021, 250 proyectos con riesgo alto que suman un total de \$1.2 billones de pesos.

Finalmente, mediante el ajuste realizado al Sistema de Información Misional, será posible la identificación de aquellos casos disciplinarios y preventivos iniciados por parte de los operadores misionales de la PGN, a partir de los informes técnicos y jurídicos elaborados por el Convenio PNUD-PGN.

En aras del principio de coordinación, la Procuraduría General de la Nación también viene realizando acciones conjuntas con la Contraloría General de la República y el Departamento Nacional de Planeación que permitieron establecer un plan de trabajo para hacer seguimiento conjunto a proyectos priorizados por las tres entidades y lograr compromisos orientados a compartir información relevante. Todas estas acciones son producto del direccionamiento estratégico y la articulación en el seguimiento a la ejecución de recursos de regalías en cumplimiento de las funciones de seguimiento, evaluación y control a los recursos de regalías de todos los colombianos.

### • **Labor preventiva de la Procuraduría General de la Nación: Permanente y transversal**

Paralelamente a las acciones preventivas que obedecen a una línea de trabajo específica de la administración, en el 2021, se llevaron a cabo diversas actuaciones dirigidas a contrarrestar problemáticas que por su relevancia demandan atención permanente y continua.

### • **Protección de la infancia y la adolescencia y promoción de sus derechos**

Los niños, niñas, adolescentes, los jóvenes, las personas mayores, las personas con discapacidad, las mujeres y la familia, la población migrante, especialmente quienes pertenecen a la población más vulnerable, siguen siendo objeto de afectación en la garantía de sus derechos fundamentales, lo que demanda de la Procuraduría General de la Nación, en cumplimiento de sus funciones constitucionales señaladas en el artículo 277 superior, desarrollar actuaciones preventivas y de control de gestión para que las autoridades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal, cumplan lo ordenado en la constitución y la ley frente a la garantía de derechos de esta población, que, en su mayoría se han determinado que son de especial protección constitucional.



## • Vigilancia al retorno seguro de niños, niñas y adolescentes a las actividades académicas presenciales

- Se ha desarrollado especial vigilancia al avance en el retorno gradual, progresivo y seguro de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a la presencialidad en las instituciones educativas, como una prioridad de salud pública que responde a las necesidades de promoción de su desarrollo y salud mental, bajo la implementación de medidas de bioseguridad, como lo ordenan las Resoluciones Nos. 738 y 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Se realizaron visitas de verificación conjuntas con las Procuradurías Delegadas de Entidades Territoriales y Función Pública, a 17 instituciones educativas de 10 municipios ubicados en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Chocó, Valle, Tolima, Córdoba, Bolívar y Santander en los que se implementaba el retorno a clases presenciales para verificar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

- Se exhortó a 5 gobernadores y 18 alcaldes para adelantar las acciones necesarias que conlleven a garantizar la oportuna gestión de los recursos del Fondo de Mitigación y Emergencias (FOME), para la implementación de los planes de alternancia requeridos para el retorno gradual, progresivo y seguro a la presencialidad.

- Aplicación de formulario electrónico de seguimiento a las 96 Secretarías de Educación certificadas del país para reportar el estado de implementación de los planes de alternancia.

- Se expidió la Directiva PGN No. 012, sobre el retorno a las actividades educativas de manera presencial, dirigida a gobernadores, alcaldes, docentes, directivos, personal administrativo y de apoyo logístico en establecimientos educativos, en la cual se exhorta, entre otros, a retornar a las actividades educativas de manera presencial, recordando posteriormente su cumplimiento a 31 gobernadores.

- Se realizó requerimiento a las 96 Secretarías de Educación certificadas del país, para que adelanten las acciones de su competencia que permitan hacer efectivo el retorno a la presencialidad de todos los niños, las niñas y los adolescentes, matriculados en los establecimientos educativos, desde el primer día y por la totalidad del calendario escolar.

## • Seguimiento a las acciones relacionadas con el “Informe de vigilancia superior a las defensorías de familia y a la garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo el sistema de protección del Estado”.

Se puso en conocimiento del ICBF el “Informe de Vigilancia Superior a las Defensorías de Familia y a la garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo el Sistema de Protección del Estado”, respecto del cual dicha entidad presentó el Plan de Acción 2021 solicitado por este ente de control a comienzos del año 2021, para el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas. Se requería hacer seguimiento a los avances alcanzados por dicha entidad.

Se realizaron 5 mesas de trabajo que abordaron las siguientes líneas temáticas: Defensorías de Familia; Lineamientos para la garantía y restablecimiento efectivo de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes que se encuentran bajo el sistema de protección del Estado; Protección y restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados o amenazados; Adopciones y Discapacidad.

Se llevaron a cabo visitas de verificación a los Centros Zonales de Puente Aranda y Usaqué, con el objeto de recolectar información en un instrumento diseñado para el efecto, sobre la implementación de los lineamientos técnicos y referentes normativos aplicables, atención al público, cobertura, población atendida, infraestructura física y tecnológica.

## • Seguimiento al fortalecimiento de las Comisarías de Familia

Se detectaron condiciones de precariedad en el funcionamiento de las comisarías de familia, especialmente las relacionadas con la ausencia de equipos interdisciplinarios completos, y la falta de capacidad, calidad y estado actual de la infraestructura donde funcionan.

Se propuso y se presentó un plan de choque para el fortalecimiento de las comisarías de familia de 27 municipios de Caldas, con base en la crítica situación evidenciada en las mismas; se solicitó a todas las comisarías de familia del país el nivel de avance en su fortalecimiento, a la luz de lo ordenado en la Ley 2126 de 2021, recibiendo respuesta de 668 de estas entidades; se inició el proceso de seguimiento a la implementación de la Ley 2126 de 2021 con una mesa de trabajo con las comisarías y comisarios de familia representantes departamentales y con entidades nacionales.

## • Desnutrición infantil

- Se solicitó al Instituto Nacional de Salud el reporte epidemiológico semanal de muertes por y asociadas a desnutrición desagregado por departamentos, con el fin de desplegar las respectivas alertas nacionales y territoriales al respecto.

- Se realizaron solicitudes a cada uno de los Procuradores Judiciales de Familia y algunos Procuradores Regionales que iniciaran acción preventiva para hacer seguimiento al abordaje de esta problemática, con base en la Resolución 2350 de 2020, por medio de la cual se adoptó el lineamiento técnico para el manejo integral de la desnutrición aguda moderada y severa en niños de 0 a 59 meses de edad, expedida por el Ministerio de Salud, con el fin de ser socializadas con cada uno de los territoriales.

- Se adelantaron requerimientos y seguimiento a las gestiones realizadas por las entidades del orden nacional (Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia de Salud) y territorial (Antioquia, Atlántico, Bolívar, Chocó, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre, Valle del Cauca y Vichada) para prevención y atención oportuna de los casos de riesgo (prevención), por ser los departamentos con mayor número de casos notificados.

- Para el caso particular de los departamentos de La Guajira y Chocó, se realizó el seguimiento de las sentencias T- 302 de 2017 y T-080 de 2018, respecto a la garantía de los derechos a la salud, alimentación, agua y saneamiento básico, derecho a la identidad, a la educación y situación de la población indígena migrante, de los niños, niñas y adolescentes indígenas Wayúu (La Guajira) y Embera (Chocó), en particular respecto a casos de diagnósticos y fallecimientos asociados a desnutrición.

## • Prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencias sexual de niños, niñas y adolescentes

Con la Directiva 010 de 2021 se exhortó a la CIPRUNNA y a las autoridades departamentales, distritales y municipales, a promover todos los mecanismos que tengan a su alcance, para prevenir el reclutamiento, uso y violencia sexual de niñas, niños y adolescentes por parte de grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados, con un amplio proceso de difusión tanto con las entidades territoriales como con los funcionarios y funcionarias del Ministerio Público.

## • Mendicidad infantil

- Se requirió a los procuradores judiciales de familia de todo el país para que verificaran si las autoridades locales concernidas, tales como: alcaldía, regionales del ICBF, Policía de Infancia y Adolescencia, personería y fiscalía, estaban cumpliendo el compromiso de trabajar articuladamente en beneficio de los niños, las niñas y los adolescentes que se encuentra en riesgo social, incluso en mayor grado por la pandemia y que debe ser permanentemente protegida.

- Se llevó a cabo seguimiento a 4 localidades priorizadas en la ciudad de Bogotá: Usaquén, Chapinero, Fontibón y Suba, para tener un registro actualizado de las cifras de mendicidad infantil, las acciones para mitigar esta situación y la política social de cada localidad frente a la problemática.

- Se elaboró informe de seguimiento con recomendaciones para las Alcaldías Locales priorizadas que presentan situaciones de mendicidad infantil, destacando como pilares y que a mediano o largo plazo pueden incidir positivamente en la erradicación de este flagelo: (i) propuesta de una mesa interinstitucional con la participación de las entidades competentes, que permita contar con un censo específico de la población que se encuentra en mendicidad infantil en la ciudad de Bogotá y definir acciones articuladas en torno a la atención y cobertura total a esta población y (ii) que se incentive a la sociedad a sentirse más comprometida a acudir a las autoridades en los casos de conocer eventos de mendicidad infantil en las localidades o en las Unidades de Planeación Zonal -UPZ.

## • Seguimiento a la prevención y erradicación del trabajo infantil

- La Procuraduría Delegada para la Defensa de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, detectó varios frentes para conseguir un mayor compromiso político y acelerar la aplicación de acciones estratégicas para cumplir con la meta de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, de tener en 2025 cero niños trabajando.

- Una de las principales dificultades que afecta la gestión de los gobernadores y los alcaldes de Colombia para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud es la falta de capacidades técnicas.

- La Procuraduría Delegada para la Defensa de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer adelantó la sensibilización a nivel nacional frente a la prevención del trabajo infantil y la atención al joven trabajador, que coadyuva para encaminar esfuerzos en 2022 que permitan la acción coordinada y articulada a nivel territorial, con la familia, la empresa, el comercio, los sindicatos y la sociedad para atender en condiciones de dignidad a los niños, niñas y adolescentes en riesgo o en situación de trabajo infantil, y proteger a los adolescentes trabajadores y a sus familias.



## • Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA

- De manera articulada y coordinada con las y los Procuradores Judiciales con funciones en el SRPA, Procuradores Regionales y Provinciales adelantaron acciones para garantizar los derechos fundamentales de las y los adolescentes y jóvenes que se encuentran vinculados a modalidades y sanciones privativas y no privativas de la libertad, dado que se identificaron como principales problemáticas las de: a) bajo nivel de implementación del carácter pedagógico, específico y diferenciado del SRPA y de las finalidades protectora, educativa y restaurativa; b) dificultades en los procesos de articulación interinstitucional y de la implementación de lo dispuesto en el Decreto 1885 de 2015, para el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA); c) no existe unificación de los sistemas de información del SRPA que oriente la toma de decisiones en los territorios; d) poca oferta educativa y de formación para el trabajo que responda a la demanda de territorio y e) falta de apropiación de recursos para el SRPA.

- Se adelantaron mesas de trabajo con el Ministerio de Educación Nacional -MEN y la Secretarías de Educación territoriales sobre la aplicación del Decreto 2383 de 2015, modelo flexible para las y los adolescentes y jóvenes en medidas y sanciones privativas y no privativas de la libertad y reuniones y requerimientos a los entes territoriales para la apropiación de recursos para la infraestructura del SRPA, para la construcción de unidades de atención, adecuaciones, y mantenimiento de las instalaciones.

Tabla. Modalidad

MODALIDAD	TOTAL ADOLESCENTES
Adolescentes y jóvenes en Centro de Atención Especializada - CAE	1801
Adolescentes y jóvenes en Centro de Internamiento Preventivo -CIP-	388
Adolescentes y jóvenes privados de la libertad.	2189
Adolescentes y jóvenes con Medidas no Privativas de la Libertad.	5688

Fuente: Subdirección de Responsabilidad Penal para Adolescentes ICBF - octubre de 2021

## • Estrategia Hechos y Derechos

Se llevaron a cabo dos (2) seminarios web, uno dirigido al tema de retorno seguro a clases, logrando una asistencia de 1.200 participante, y el segundo relacionado con el tema trazador presupuestal en niñez, que contó con la asistencia de 300 participantes, consiguiendo una importante incidencia en la transferencia de conocimiento y fortalecimiento de capacidades técnicas en el nivel territorial.

## • Defensa del patrimonio público

La Procuraduría General de la Nación, cumple con el mandato constitucional de velar por el patrimonio público con el objetivo fundamental de garantizar los derechos ciudadanos, fortalecer la democracia y la confianza en las instituciones

Por ello, uno de los postulados misionales de la administración de la señora Procuradora ha sido instituir una línea de trabajo dirigida a plantear nuevas alternativas para fortalecer la transparencia previniendo la corrupción y de implementar un sistema de vigilancia fuerte y capaz de cercarle el camino a quienes no obran con rectitud.

En ese sentido, desde enero de 2021, se ha procurado transmitir a los(las) funcionarios(as) de la entidad, el firme propósito de priorizar acciones anticipatorias que permitan adelantarnos a posibles hechos de corrupción y evitarlos antes de que contaminen, por ejemplo, en la ejecución de los recursos públicos.

Es así como el Ente de Control, desde la vigencia anterior, ha consolidado a la función preventiva en pro del fortalecimiento de los derechos ciudadanos, demostrando que existe un Estado con instituciones fuertes que defiende el patrimonio de los colombianos como actividad indispensable para ahondar en la lucha contra la corrupción y que azota específicamente a las poblaciones más vulnerables y desvalidas en materia de salud, educación, servicios básicos y alimentación.

Como resultado de este trabajo, el Ministerio Público ha ejecutado acciones que claramente contribuyen a ese objetivo trazado de vigilar con rigurosidad los recursos públicos:

**a)** Se adelantaron vigilancias sobre el cumplimiento del Punto 5.1.3.7. del Acuerdo de paz y el Decreto 903 de 2017, relacionado con la reparación de las víctimas del conflicto armado mediante el inventario de bienes de las extintas FARC-EP y de la constitución del Patrimonio Autónomo para los bienes de las FARC con destino a la reparación de víctimas.

Para ello, se requirió a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE) para que informara el estado en que se encuentra la constitución del Consejo y Comité Fiduciario; el análisis cuantitativo y cualitativo sobre el estado actual de entrega, recepción, administración y monetización de los bienes enlistados; balance actual de la entrega por tipología de bienes de las FARC; requerimiento frente al cual se remitieron, entre otros documentos relevantes, el informe a la JEP.

**b)** Se realizó el informe de finalización del caso preventivo y se encontró que se variaron los sujetos obligados objeto de vigilancia, conforme a la Resolución PGN 138 de 2018, siendo en adelante, la Comisión Transitoria de Verificación y Apoyo al Patrimonio Público y la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S.

Lo anterior, por haberse constituido el Patrimonio Autónomo de que trata el artículo 3 del Decreto Ley 903 de 2017, siendo adjudicado al Consorcio Fondo Víctimas 2021, mediante el Contrato No. 031 de 23 de abril de 2021.

Finalmente, se hizo un requerimiento a la SAE para que complementara algunas de las respuestas suministradas en agosto de 2021, de cara al nuevo caso preventivo para vigilar al mencionado Consorcio y desde luego, al Consejo y al Comité, que hacen parte de la Fiduciaria.

**c)** Se adelantó vigilancia al cumplimiento de las funciones atribuidas a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE) como administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), conforme al artículo 90 de la Ley 1708 de 2014.

También, se desarrollaron mesas de trabajo en el interior de la dependencia y se logró construir un modelo de requerimiento preventivo para el control y la vigilancia al administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), incluyendo, entre otros aspectos, las estrategias a adoptar por la Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia, e Integridad, para darle cumplimiento a la función designada mediante la Resolución 138 de 2018, artículo “Quinto”, numeral 2, primera parte del literal, con el visto bueno del Despacho de la señora Procuradora General de la Nación.

Por último, se realizó requerimiento de información a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE), iniciando de esta forma, la actuación preventiva, para la vigilancia al FRISCO.

**d)** Se dio apertura a 88 procesos ordinarios preventivos en materia de vigilancia a las entidades públicas con el fin de establecer el cumplimiento de la obligación que tienen de constituirse como víctimas en procesos penales que se adelanta por delitos contra la administración pública y en los que hubiere sufrido algún detrimento económico.

Durante el año 2021 se adelantó un trabajo arduo orientado a la protección de la infancia y la adolescencia, y en general de la población más vulnerable, con el propósito de garantizar y restablecer sus derechos en temas sensibles como el retorno seguro a las actividades académicas presenciales, la desnutrición infantil, prevención de reclutamiento, mendicidad, trabajo infantil, y responsabilidad penal, entre otros.

Las gestiones realizadas de manera pronta y oportuna permitieron garantizar el respeto del orden jurídico y la defensa del patrimonio público, así como la protección de los derechos de los ciudadanos y especialmente de los niños, niñas y adolescentes.



### **3.4. Estricto control electoral para la promoción y defensa de la democracia**

Con el propósito de vigilar el cumplimiento de la normativa constitucional y legal en materia electoral la Procuraduría General de la Nación desde sus funciones preventiva y de intervención ejerce el control de la Organización Electoral y de los funcionarios que la conforman o interactúan con esta. En este sentido a continuación se presentan las principales acciones desplegadas por esta entidad en 2021 que comprenden tanto la reorganización de su estructura institucional interna como la expedición de recomendaciones para las diferentes etapas de los procesos electorales y el acompañamiento brindado en las primeras elecciones de los Consejos de Juventud y las Juntas de Acción Comunal -JAC.

Con el propósito de vigilar el cumplimiento de la normativa constitucional y legal en materia electoral la Procuraduría General de la Nación desde sus funciones preventiva y de intervención ejerce el control de la Organización Electoral y de los funcionarios que la conforman o interactúan con esta. En este sentido a continuación se presentan las principales acciones desplegadas por esta entidad en 2021 que comprenden tanto la reorganización de su estructura institucional interna como la expedición de recomendaciones para las diferentes etapas de los procesos electorales y el acompañamiento brindado en las primeras elecciones de los Consejos de Juventud y las Juntas de Acción Comunal -JAC.

La actividad de vigilancia en materia electoral se acentúa en los años donde se convoca a elecciones nacionales es el caso de los comicios de 2022. Aun así, en los periodos donde no se dan estos procesos electorales, la Procuraduría General de la Nación realiza actividades de acompañamiento a elecciones atípicas, votación de mecanismos de participación ciudadana y demás elecciones de funcionarios públicos.

Por ello, este ente de control había dispuesto en su organización interna algunas instancias y grupos de trabajo encargados de esta labor, no obstante, se observó poca consistencia en su regulación lo cual dificultaba su consolidación debido a la continua dispersión y modificación de funciones. Es así como, por ejemplo, en vigencias anteriores incluso la responsabilidad de presidir la instancia de control en el nivel central era reasignada entre diferentes dependencias frecuentemente. De igual manera, se hacía necesario integrar y articular a todos los agentes del Ministerio Público a nivel nacional y local para garantizar su presencia en todo el territorio a fin de fortalecer el ejercicio de control electoral.

Transformar la organización interna de vigilancia y control de los procesos electorales para dotarla de solidez y vocación de perdurabilidad, representaría al mismo tiempo una oportunidad para introducir componentes diferenciales e integrar visiones plurales desde su cimiento en aras de los principios democráticos.

En 2021 se expidió la Resolución No. 095 de 2021, “Por medio de la cual se crea la Comisión Nacional de Control Electoral y los Comités Regionales, Provinciales y Distrital de Control Electoral, así como el Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral, se derogan las Resoluciones No. 264 de 2011, 158 de 2015, 394 de 2017 y 171 de 2018 y se dictan otras disposiciones”.

Mediante este acto administrativo se crea el Sistema Nacional de Vigilancia Electoral, la Comisión Nacional de Control Electoral (CNCE en adelante) y los Comités Territoriales de Control Electoral, se dispone que contarán con la Defensoría del Pueblo como invitado permanente a sus sesiones, desde donde se coordinará, articulará e implementará la función de vigilancia preventiva y de intervención sobre los procesos electorales ordinarios y atípicos.

Conforme a esta nueva estructura la CNCE, que preside directamente la Procuradora General de la Nación, quien impartirá las directrices para el cumplimiento de las funciones preventivas y de intervención sobre los procesos electorales. También, se determinan las dependencias internas que prestarán apoyo para el adecuado ejercicio de sus funciones, como la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa, la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, el Grupo Sistema de información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI), la Oficina de Sistemas y el Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP).

Para atender las diferentes etapas del proceso electoral, por primera vez, se creó, mediante Resolución No. 254 del 27 de agosto de 2021, el Equipo de Trabajo Juvenil al interior del Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral de la Comisión Nacional de Control Electoral de la Procuraduría General de la Nación, conformado por funcionarios voluntarios y judicantes vinculados a la entidad en el rango de los 14 y 28 años.

Para la integración de dicho Equipo, la Procuraduría realizó una primera convocatoria pública, mediante la Resolución No. 262 de 2021, dirigida a los estudiantes de las facultades de derecho que quisieran realizar su judicatura ad-honórem en temas electorales, respecto de la cual, una vez agotado el trámite, los estudiantes que reunieron los requisitos fueron integrados a la Comisión Nacional de Control Electoral y a los Comités Territoriales de Control Electoral.

Mediante esta estructura en 2021 se dio inicio a la vigilancia de cada proceso electoral en cada una de sus tres (3) etapas.

Respecto a la función preventiva durante la etapa preelectoral en relación con las elecciones 2022, la Comisión Nacional de Control Electoral ha expedido las siguientes directrices para atender las diferentes subetapas que se presentan de acuerdo con los plazos establecidos por el código electoral colombiano; logrando que cada momento cuente con la respectiva instrucción o directriz para guiar el cumplimiento de funciones públicas.



Tabla. Tipos y número de Directriz

TIPO Y NÚMERO DE DIRECTRIZ	DESCRIPCIÓN DIRECTRIZ
<b>Instructivo General de Control Electoral (I.C.E.)</b> (20 de agosto de 2021)	Contiene las diferentes tareas a cumplir en cada una de las etapas del proceso electoral (preelectoral, jornada electoral y postelectoral).
<b>Circular No. 013</b> (10 de junio de 2021)	Vigilancia al proceso de inscripción de cédulas para las elecciones de 2022.
<b>Directiva No. 016</b> (2 de septiembre de 2021)	Recomendaciones, dirigidas a los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones públicas, respecto de la participación en actividades y controversias políticas y prohibiciones en relación con los procesos electorales.
<b>Circular No. 019</b> (30 de noviembre de 2021)	Deberes en materia de propaganda electoral y publicidad exterior visual en espacios públicos
<b>Circular No. 022</b> (16 de diciembre de 2021)	Restricciones Ley de Garantías.
<b>Instructivo No. 06</b> (20 de diciembre de 2021)	Instrucciones verificación reglamentación propaganda electoral
<b>Instructivo No. 1</b> (24 de agosto de 2021)	Instrucciones a los procuradores territoriales para la instalación de los Comités Territoriales de Control electoral.
<b>Proyecto de Circular</b>	Jurados de votación.

Fuente: Unidad de Vigilancia Electoral de la Comisión Nacional de Control Electoral de la Procuraduría General de la Nación

Este modelo permite también desarrollar la función de intervención de manera permanente dentro de las diferentes actuaciones administrativas que adelanten los organismos que conforman la Organización Electoral. En relación con esta función la Unidad de Vigilancia Electoral viene ejerciendo el Ministerio Público en los diferentes procedimientos sancionatorios y demás actuaciones administrativas que adelantan las autoridades relacionadas con los procesos electorales, en materia de violación al Estatuto Básico de los Partidos Políticos, principalmente al régimen de financiación electoral, al estatuto de oposición. Al respecto, en el periodo objeto de este informe se emitieron ciento 178 conceptos presentados por los abogados de la Unidad de Vigilancia Electoral. De acuerdo con el tipo de intervención, estos conceptos corresponden a 124 alegatos, 22 conceptos; 13 recursos de reposición, 18 constancias y 1 incidente de nulidad.

En 2021 el Ministerio Público realizó la respectiva intervención en 111 audiencias públicas de trámite inicial del mecanismo de participación ciudadana de revocatoria del mandato de alcaldes y alcaldesas municipales y distritales, y gobernadores(as). Del total de audiencias realizadas, la Unidad de Vigilancia Electoral intervino directamente en 100 de ellas, mientras que en las restantes 11 –las cuales se desarrollaron de manera presencial– actuaron los procuradores territoriales, para su respectivo acompañamiento.



## • Elecciones Consejos de Juventud

Las autoridades electorales convocaron al mecanismo de participación ciudadana para designar a los integrantes de los Consejos Municipales y Locales de Juventud; dicha elección se realizó el día 5 de diciembre de 2021.

### - Etapa Preelectoral

- Se expidieron directrices e instructivos (Directiva No. 019 de 2021 sobre designación de curules especiales de Consejos de Juventud).

- La Unidad y el Equipo de Trabajo Juvenil capacitaron a 120 integrantes del Equipo de Trabajo Juvenil y por parte del Instituto de Estudios del Ministerio Público y la Unidad de Vigilancia Electoral se capacitaron 400 funcionarios y judicantes.

### - Etapa Electoral

Se instaló la Mesa de Ayuda, con el fin de orientar a los funcionarios y judicantes de la entidad asignados a puestos de votación, para atender las llamadas de quienes requirieran elevar una consulta, queja o recibir algún tipo de orientación y apoyo por parte de los funcionarios dispuestos por la Comisión Nacional de Control Electoral. Durante esta jornada, la Mesa de Ayuda recibió un total de 45 reportes y quejas a nivel nacional, las cuales fueron radicadas y asignadas por competencia.

### - Etapa Postelectoral

Se atendió la vigilancia e intervención de las diligencias de escrutinios (1300 comisiones escrutadoras a nivel nacional) hasta la declaración de la elección.

## • Elecciones Juntas de Acción Comunal (JAC)

El 28 de noviembre de 2021 se llevó a cabo la elección de miembros de Juntas de Acción Comunal, respecto de las cuales la Procuraduría ejerció la vigilancia sobre las administraciones municipales y departamentales. De las 63.759 organizaciones comunales proyectadas a realizar elecciones –distribuidas en los 32 departamentos y la capital del país–, sólo se llevaron a cabo 38.569; quiere decir que se encuentran pendientes 25.190 organizaciones comunales por realizar la respectiva elección.

Las actividades descritas dan cuenta del compromiso de esta institución con la promoción y protección de los valores democráticos y que si bien se han destacado las actuaciones anticipativas y de intervención, es claro que este fortalecimiento en la vigilancia conllevará a la activación de las funciones propias de la misionalidad disciplinaria en caso de detectar situaciones irregulares en las que se omitan, se contraríen o se sobrepasen las facultades restringidas y regladas de quienes ejercen la función pública.



## 3.5. Acceso a la salud en Colombia: un desafío contemporáneo

La coyuntura actual ha demostrado la importancia del derecho a la salud, tanto desde el ámbito preventivo como desde el acceso efectivo al sistema de salud. La pandemia ha dejado claro los retos presentes en Colombia para llegar a los diferentes territorios y ofrecer un servicio en salud oportuno e integral. Es por esto que desde la Procuraduría General de la Nación se ha hecho un seguimiento continuo al Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, al Programa Ampliado de Inmunizaciones y a la situación de salud mental en el país.

### • Plan Nacional de Vacunación (COVID-19) -PNV-

Con respecto al Plan Nacional de Vacunación, se evidenciaron diferentes obstáculos para el avance efectivo de este. Por un lado, algunos sectores de la población se mostraron renuentes a recibir la vacuna por razones culturales, étnicas y/o religiosas, entre otras. En algunos territorios, la población indígena rechazó formalmente la aplicación de la vacuna hasta lograr la existencia de un plan diferencial. En otros, la existencia de creencias equívocas frente a la eficacia y seguridad de las vacunas constreñían el avance del PNV.

Además, existen dificultades geográficas y de orden público que obstaculizan el acceso a zonas rurales dispersas, aumentando los desafíos y costos de la logística del PNV; a lo que se le suma una falta de recursos para la contratación de talento humano vinculado al Plan reportada por las IPS en algunos territorios. Los grupos al margen de la ley también representaban un problema para el acceso a algunas zonas, encarnando un fuerte riesgo de seguridad para el talento humano encargado de proveer las vacunas. Igualmente, estos grupos fueron identificados como un obstáculo para el reporte efectivo del avance del PNV, pues en distintos lugares las personas no permitían su identificación para el registro en las bases de datos, tanto por ser parte de estos grupos como por el riesgo de portar sus documentos de identificación, dadas las estrategias de reclutamiento forzado en los territorios.

Sumado a eso, existía un rezago en el registro del avance del PNV por cuenta de otros factores como la falta de talento humano exclusivo para estos procesos, constantes cierres de la plataforma, limitación en el número de registros a cargar, incumplimiento de requisitos técnicos de los equipos de cómputo en las IPS y fallas en conectividad. Dicho rezago representaba un riesgo para la aplicación efectiva de las vacunas, pues permitía el acceso indebido de algunos ciudadanos a más biológicos de los establecidos por el Plan, afectando el inventario del Ministerio de Salud y Protección Social y de las entidades territoriales. Asimismo, este atraso en el reporte impide la posibilidad de una evaluación de impacto de política pública certera.

En suma, dada la importancia de las vacunas para la salud y la vuelta gradual hacia la normalidad, la ejecución del PNV era un escenario susceptible a actos de corrupción y faltas disciplinarias. Por esto, se encontraron alertas sobre posibles fraudes y falsificación de biológicos en el procedimiento de desecho de los envases, y en los procesos logísticos de registro en las plataformas digitales.

En virtud de la competencia preventiva y de control de gestión, consagrada en el Decreto 262 de 2000, en concordancia con el artículo 277 de la Constitución Política de Colombia, la Procuradora General de la Nación conformó la Mesa Técnica de Seguimiento y Control frente al Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, como un trabajo articulado con la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo. A través de la Resolución 065 del 16 de febrero de 2021, modificada por la Resolución 189 del 23 de junio de 2021, se creó el Grupo de Seguimiento al Cumplimiento del Plan Nacional de vacunación contra el COVID-19.

A continuación, se registran las acciones adelantadas en el desarrollo y ejecución del PNV y las entidades que intervienen en esta gestión:

### - Entidades requeridas:

- Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).
- Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales.
- Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB).
- Superintendencia Nacional de Salud.
- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).
- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRESS).
- Otras entidades como las agremiaciones de las aseguradoras: GESTARSALUD, ACEMI.

### • Circulares expedidas por la Procuraduría General de la Nación:

- Circular No. 01 de 2021 del 12 de febrero de 2021. Cumplimiento y obligaciones de las entidades responsables del aseguramiento (EAPB), relacionada con la Ejecución del Plan Nacional de Vacunación.
- Circular No. 03 del 25 de marzo de 2021. Vigilancia preventiva sobre cumplimiento y avance del PNV, en los departamentos que se encontraban rezagados (Putumayo, Córdoba, Arauca, Cauca, Sucre, Chocó, Vichada y Distrito de Buenaventura).
- Circular No. 05 del 10 de junio de 2021. Vigilancia preventiva sobre el incremento de contagios, muertes, ocupación de UCI y colapso de los servicios de salud con ocasión del covid-19.
- Circular No. 8 del 9 de julio 2021. Reconocimiento y pago de los costos asociados al agendamiento y a la aplicación de la vacuna contra el COVID -19. Dirigido a Gobernadores, Secretarías Departamentales, Distritales y Municipales de Salud, EAPB.
- Exhortó a las 29 EAPB el 23 de agosto de 2021 para fortalecimiento, vigilancia, búsqueda activa, y demanda inducida de la población mayor de 50 años, para vacunación contra COVID-19.
- Vigilancia a la implementación programa PRASS 12 de noviembre de 2021, en temas como: indicadores de toma de muestra COVID-19, contactos estrechos, agilizar la identificación de los contactos de los casos confirmados con COVID-19.
- Circular No. 11 del 1 de diciembre de 2021. Cumplimiento de la garantía al derecho fundamental a la salud, fortalecimiento a las acciones de búsqueda activa de la población a vacunar.



## • Memorandos expedidos por la Viceprocuraduría, en el marco de la vigilancia al Plan Nacional de Vacunación por Covid-19

- Memorando N° 4 del 16 de abril de 2021: Instrumento para la vigilancia preventiva a la ejecución de la segunda fase del Plan Nacional de Vacunación en territorios.

- Memorando N° 2 del 01 de marzo de 2021: Lineamientos para apoyar la labor de vigilancia preventiva del cumplimiento del Plan Nacional de Vacunación por Covid-19, en los puestos de vacunación habilitados.

- Memorando N° 1 del 19 de febrero de 2021: Coordinación Plan Nacional de Vacunación por Covid-19 – Procuradores Territoriales.

Además, con carácter preventivo, se realizaron 1.610 visitas a IPS vacunadoras en 886 municipios con el fin de verificar las condiciones de estas en el marco del inicio del Plan.

Con ocasión del inicio de la etapa 2 del PNV (población menor de 70 años), se realizó vigilancia y seguimiento continuo al avance de este. Durante 17 semanas, se realizaron 7.761 entrevistas a Secretarios de Salud a cargo de los Personeros Municipales. Adicionalmente, la PGN llevó a cabo capacitaciones masivas a los Personeros para la vigilancia preventiva del Plan, tras la expedición del Memorando 004 de la Viceprocuraduría.

Adicionalmente, se realizaron mesas de trabajo interinstitucionales de manera permanente, donde se alertó al Ministerio de Salud y Protección Social sobre la situación de ciudadanos que deseaban obtener acceso a las vacunas, pero sin permitir su identificación. También, se solicitó al MSPS información sobre el proceso de documentación de novedades administrativas ante la UNGRD, para facilitar futuras acciones que impacten positivamente el proceso de firma de cuentas y facturas para el pago de la vacunación. Finalmente, se pidió una reunión con la Dirección de Prevención y Promoción del MSPS, con el fin de avanzar en la solución de los problemas encontrados con la plataforma PAIWEB.

A través de la vigilancia preventiva y de control de gestión al Ministerio de Salud y Protección Social, a las Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales, las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), la Superintendencia Nacional de Salud, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRESS), se lograron priorizar aspectos como: el agendamiento de citas para vacunación, la toma de muestra para COVID-19 a contactos estrechos, la atención domiciliaria para su grupo familiar por tener síntomas de COVID-19, la inclusión de usuarios en la base de datos MiVacuna, la priorización del Talento Humano del sector Salud, la asignación de puntos de vacunación, el reconocimiento y pago temporal al talento humano en salud, el reconocimiento y pago a prestadores del servicio de vacunación por las dosis aplicadas, entre otros.

Gracias a la vigilancia constante en todas las etapas del PNV, actualmente existen 608 procesos activos en relación con este, de los cuales 340 corresponden a procesos preventivos y 268 a procesos disciplinarios. Con respecto al COVID-19 en general, hay 5.883 procesos que se dividen de la siguiente manera: 4.358 de carácter preventivo, 1.459 disciplinarios y 66 de intervención. De los primeros, 186 se encuentran activos y 4.172 están inactivos. De los disciplinarios, 626 están activos y 833 inactivos.

Como resultado de las visitas preventivas a las IPS vacunadoras, se emitieron alertas sobre la necesidad de verificar de manera inmediata el acceso oportuno y el funcionamiento óptimo del aplicativo PAIWEB. También se informó al MSPS sobre la posibilidad de fraude y falsificación de biológicos al interior de las IPS, recomendando un fortalecimiento de estrategias para asegurar la contención de este riesgo.

Por otra parte, las entrevistas conducidas por parte de los Personeros permitieron a las Procuradurías Territoriales informar a los mandatarios locales sobre las debilidades identificadas durante el proceso de vigilancia preventiva a las IPS, de manera que estos pudieran tomar las medidas necesarias para garantizar el acceso de la población a la vacunación.

Dada la alerta realizada al MSPS, se espera que dicho ente disponga los procedimientos correspondientes para definir la situación de las personas que, debido a la presencia de grupos al margen de la ley, no permiten su identificación para el registro en las bases de datos. Además, se espera que, una vez se cuente con la información solicitada al MSPS sobre el proceso de notificación de novedades administrativas ante la UNGRD, los procesos para el reporte y pagos de la vacunación sean clarificados, resultando en una mayor efectividad en el avance del Plan. Finalmente, se confía en que las causas de los cierres presentados por el aplicativo PAIWEB sean esclarecidos y se establezca un cronograma puntual para el cargue masivo de los reportes en esta plataforma, logrando superar el rezago actual del registro.

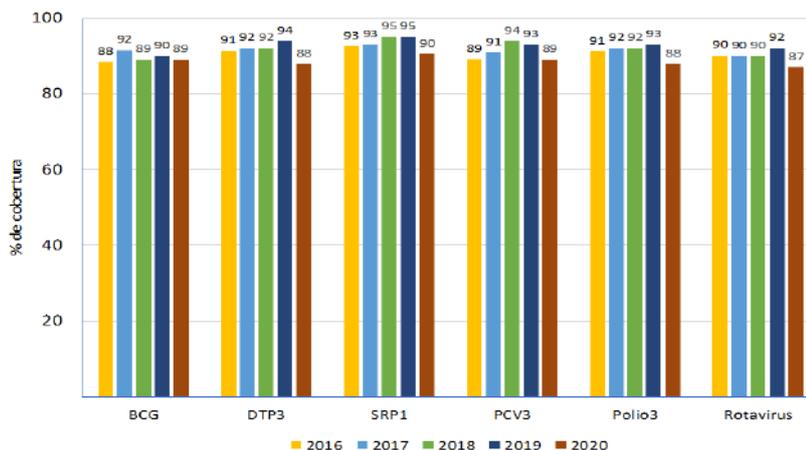


### • Programa Ampliado de Inmunizaciones -PAI

El Programa Ampliado de Inmunizaciones es una acción conjunta de las naciones del mundo y de organismos internacionales interesados en apoyar acciones tendientes a lograr coberturas universales de vacunación, con el fin de disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por las enfermedades inmunoprevenibles y con un fuerte compromiso de erradicar, eliminar y controlar las mismas.

Dada la pandemia del COVID-19, la prevención de los contagios y la obtención de vacunas para el nuevo coronavirus tomó un papel prioritario, no solo en el sector de la salud, sino en todos los aspectos de la vida diaria del país. Por lo tanto, el Programa Ampliado de Inmunizaciones se vio afectado en cuanto a que sus indicadores de cobertura disminuyeron, posiblemente por el cambio en las prioridades en materia de salud pública. Esta disminución se ve constatada por el informe realizado por Colombia a la Organización Panamericana de la Salud:

## Cobertura de vacunación



Gráfica tomada del Informe de País del PAI-Colombia, 2020.

Como se puede constatar, la cobertura de vacunación disminuyó en los diferentes biológicos presentados en el informe. Por tal motivo, en 2021 la Procuraduría General de la Nación llevó a cabo una serie de acciones que permitiera realizar seguimiento al Programa Ampliado de Inmunizaciones:

- Se expidió la Circular 07 del 30 de junio de 2021, con la que se solicitó a las Entidades Responsables del Aseguramiento y a las Secretarías de Salud Departamentales, Distritales y Municipales fortalecer acciones de administración y gestión del PAI en cada uno de sus componentes.

- Se desarrolló vigilancia preventiva y de control de gestión a la Superintendencia Nacional de Salud, a través de solicitud de acciones de inspección y vigilancia de conformidad con las funciones asignadas por las Leyes 1122 de 2007, 1438 de 2011, el Decreto 2462 de 2013, frente a los diferentes actores que intervienen en la ejecución del PAI: (i) Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales, (ii) Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, (iii) Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

- Se emitió una alerta al Ministerio de Salud y Protección Social, solicitando medidas urgentes para el cumplimiento de las coberturas del Programa Ampliado de Inmunizaciones.

- Se llevó a cabo una mesa de trabajo el 27 de octubre de 2021 con la participación de la Federación Nacional de Departamentos, el Ministerio de Salud y los secretarios de salud departamentales, con el fin de revisar el panorama actual del cumplimiento de coberturas del PAI en 2021.

- El 30 de noviembre de 2021, se realizó una capacitación sobre el Programa Ampliado de Inmunizaciones, organizada por la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres, con la participación de la Procuraduría Delegada para Salud y la Federación Nacional de Departamentos, cuyo objetivo fue dotar a los funcionarios del Ministerio Público con elementos conceptuales y técnicos que les permita orientar de mejor manera el seguimiento a las acciones territoriales frente al cumplimiento de las metas de vacunación del PAI logrando capacitar a 120 funcionarios.

- Se llevó a cabo una movilización a nivel nacional y territorial para incidir en la intensificación de las estrategias de vacunación, especialmente en áreas rurales.

- Se realizaron mesas de trabajo con diferentes secretarios departamentales de salud sobre atraso en vacunación, la cuales contaron con la participación de más de 70 personas.

- Se adelantaron requerimientos en conjunto con la Procuraduría Delegada para la Salud, Protección Social y Trabajo Decente, al Ministerio de Salud y a la Superintendencia de salud sobre los avances en el plan de intensificación de la Vacunación en 2020.

## • Seguimiento preventivo a la Salud mental en Colombia

En cuanto a la salud mental, se encontró que son muchas las problemáticas que afectan a la sociedad colombiana en este aspecto. Situaciones de desplazamiento forzado, violencia sexual, pobreza, informalidad laboral, acoso laboral y maltrato tienen grandes consecuencias para el bienestar de la población, especialmente para los jóvenes.

El suicidio es solo una de las maneras en las que se expresan los problemas de salud mental, y existen muchos otros modos de presentarse que no pueden ser contabilizados en estadísticas. Dado lo anterior, las cifras de suicidio son únicamente una parte superficial de los grandes problemas de salud mental que enfrentan las comunidades.

Un gran problema para la atención de esta cuestión es la falta de atención integral a los usuarios por parte de las EPS. Se encontró que estas entidades no estaban siguiendo lo establecido en la Ley 1616 de 2013, mediante la cual se garantiza el acceso oportuno de calidad e integral, garantizando el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental.

Con el fin de ahondar en el diagnóstico de la situación de salud mental en Colombia, la Procuraduría realizó seguimiento a diferentes actores: Ministerio de Salud y Protección Social, Departamento Nacional de Planeación, Secretarías Departamentales, Distritales y Municipales de Salud, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), Entidades Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), Entidades Pertencientes a los Regímenes de Excepción y Entidades de Medicina Prepagada.

Lo anterior con el fin de obtener un claro panorama de la manera en la que se brindan los servicios relacionados con la salud mental. Las actividades más importantes son las siguientes:

- Se realizaron requerimientos al Ministerio de Salud sobre las cifras de salud mental actualizadas del Observatorio de Salud Mental, el número de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud habilitadas para prestar servicios de atención de salud mental y el estado de avance del proyecto de Decreto que establece programas y acciones de promoción de la salud mental, prevención de los problemas y trastornos mentales, y consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito laboral y protección especial al talento humano que trabaja en salud mental.
- Se efectuó un requerimiento al DNP sobre el estudio de determinantes de salud en salud mental que exige el CONPES 3992 de 2020.
- Se realizó un análisis de la información recibida conforme la Circular 04 de 2021 de la PGN a través de aproximadamente 500 correos electrónicos recibidos de las entidades requeridas.
- Se efectuaron requerimientos a las 32 Secretarías de Salud en materia de salud mental y sobre los puntos que les haya hecho falta responder de la Circular 26 de 2021 del Ministerio de Salud.
- Se realizaron requerimientos a 39 EPS en materia de salud mental y sobre los puntos que les hayan hecho falta responder de la Circular 26 de 2021 del Ministerio de Salud.
- Se llevaron a cabo requerimientos a las 8 Entidades de Medicina Prepagada en materia de salud mental y sobre los puntos que les haya hecho falta responder de la Circular 26 de 2021 del Ministerio de Salud.
- Se realizaron requerimientos a 14 Entidades de Regímenes Especiales y de Excepción en materia de salud mental y sobre los puntos que les haya hecho falta responder de la Circular 26 de 2021 del Ministerio de Salud.
- Se realizaron requerimientos a las ARL para que den información sobre las acciones desarrolladas en cumplimiento de la Circular 064 de Ministerio de Trabajo sobre Salud Mental.
- Se realizaron requerimientos al Ministerio de Salud, para brindar información sobre el Sistema de Información de Prestaciones de Salud - RIPS.

- Mediante oficio DSPT 5681 y SIAF 47941, de fecha 26 de octubre de 2021, se remitió un informe a la Superintendencia Nacional de Salud de las EPS que reportaron tener contratada prestación de servicios de salud mental con IPS que no se encuentran dentro de la base de datos de IPS habilitadas para prestar dichos servicios.

Como resultado de los requerimientos, se encontró que, para el año 2021, se encontraban conformados 22 Consejos Departamentales de Salud Mental, faltando 9 por conformarse en los siguientes Departamentos: Valle del Cauca, Guajira, Sucre, Cauca, Guaviare, Vichada, Caquetá, Arauca, Amazonas. Al respecto, en el mes de octubre, la Procuraduría Delegada Salud, Protección Social y Trabajo Decente realizó requerimientos a los Departamentos que faltaban por su conformación.

Por otro lado, se encontró que, de las 39 EPS requeridas, 26 de ellas respondieron que la modalidad de contratación de manera integral en salud mental es una de las menos utilizadas, correspondiendo solo al 4% de la totalidad de servicios contratados, siendo otras modalidades las más utilizadas como, por ejemplo, por evento, lo cual encarece dichos servicios y no garantiza la atención integral de los usuarios que así lo requieren.

En un esfuerzo para contribuir a una mejor atención en salud, la PGN hizo un llamado a las EPS para que modifiquen sus modalidades de contratación, de manera que se prioricen a las personas que permitan una atención integral a los usuarios que requieran medidas de salud mental. Además, remitió un informe a la Superintendencia Nacional de Salud de las EPS que reportaron tener contratada prestación de servicios de salud mental con IPS que no se encuentran dentro de la base de datos de IPS habilitadas para prestar dichos servicios.

En aras de generar espacios de participación y difundir información primordial, la Procuraduría General de la Nación realizó el foro “Retos y Desafíos de la Salud Mental en Colombia”, con la participación activa de distintas autoridades del orden nacional, como el Superintendente Nacional de Salud, el Ministro de Salud y Protección Social, el Ministro de Trabajo, el Director del DANE, Organismos Internacionales como la OISS y la OIT, y médicos psiquiatras expertos en el área de salud mental. De igual forma, participaron académicos de diversas Universidades como la Universidad de la Sabana, la Universidad del Rosario, la Universidad de los Andes y la Universidad Nacional de Colombia, quienes abordaron con éxito el tema de la Salud Mental en Colombia, quedando plasmados los retos y compromisos que todas las entidades responsables y como país debemos alcanzar por el bien de la salud de todos los colombianos.

A través de las diferentes acciones, tanto preventivas como de intervención, la Procuraduría General de la Nación ha contribuido a que cada vez más personas puedan acceder al sistema de salud, y que el servicio prestado sea oportuno e integral. Además, seguirá luchando para construir una cultura ciudadana orientada a las verdaderas necesidades de la población, eliminando obstáculos que pueden resultar en situaciones fatales.





## **3.6. Adaptación al cambio climático, defensa del medioambiente y lucha contra la deforestación**

La Procuraduría ha identificado la necesidad de generar acciones y resultados específicos para atender problemáticas asociadas con las afectaciones a ecosistemas estratégicos, el cambio climático, la deforestación y la disposición final de residuos sólidos. En 2021, parte del trabajo del ente de control se centró en generar acciones específicas relacionadas con cada uno de estos asuntos y generar o proyectar resultados concretos.

- **Ecosistemas estratégicos:**

- **Delimitación del Páramo de Santurbán**

La Corte Constitucional en Sentencia T-361 de 2017 ordenó delimitar nuevamente el Páramo en las Jurisdicciones - Santurbán - Berlín con la vigilancia de la PGN. Lo anterior, con el fin de garantizar la participación de la comunidad asentada en el área donde se concertarán las dinámicas poblacionales, económicas y sociales del páramo.

Se adelantaron las siguientes actividades: i) en articulación con la Defensoría del Pueblo, se presentaron 12 informes de seguimiento ante el juez en los que se han identificado y reportado posibles incumplimientos de los accionados en la sentencia en mención, especialmente en la socialización con la comunidad; ii) se conformó un equipo interno al interior de la PGN que ha acompañado de manera permanente todas las acciones tendientes a dar cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, especialmente la intervención de manera permanente en las mesas de concertación; iii) se emitió la Directiva 026 de 2021, donde se exhorta a las autoridades competentes, alcaldías y corporaciones para que dispongan de todas las herramientas y espacios necesarios para llevar a cabo y facilitar los espacios de concertación.

- **Protección y conservación de las Islas de Rosario**

La PGN es la entidad que coordina y dirige el Comité de Vigilancia para el seguimiento y cumplimiento de las órdenes impartidas por el Consejo de Estado en el fallo de acción popular de segunda instancia proferido el 24 de noviembre de 2011, a través del cual se impusieron órdenes para la defensa del Archipiélago de las islas del Rosario y San Bernardo. Durante el seguimiento realizado por la PGN, se evidenció el incumplimiento de la mayoría de las ordenes de la sentencia. Igualmente, se encontró que la contaminación y el deterioro ambiental del ecosistema continuaban a pesar de la orden judicial proferida en su defensa.

Debido al liderazgo de la Entidad en la coordinación del “Comité de vigilancia de cumplimiento a las órdenes impartidas por el Consejo de Estado para la defensa del Archipiélago de las islas del Rosario y San Bernardo” se obtuvieron los siguientes resultados:

- La definición de la hoja de ruta conjunta y acordada con autoridades y comunidades étnicas para la reactivación de cumplimiento de la Sentencia.
- Se materializó la participación de los Consejos Comunitarios de comunidades negras del archipiélago en la toma de decisiones para el mejoramiento de las condiciones ambientales del mismo y de su calidad de vida.
- Se logró involucrar a entidades no obligadas con el fallo, pero que tienen competencias en materia de conservación y protección de las Islas del Rosario y San Bernardo y que sus actuaciones resultan fundamentales para obtener los resultados esperados, en coadyuvancia con las autoridades obligadas. Estas entidades son: Policía Metropolitana de Cartagena, Fiscalía General de la Nación, Armada Nacional, Empresa Prestadora del Servicio de Aseo Veolia.
- Se logró que el Ministerio del Interior autorizara que, con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se financiara la totalidad de la construcción de la Subestación de Policía de las Islas del Rosario, y la consolidación de la normativa y decisiones de las autoridades en relación con las islas, entre otros.

#### **- Reserva de Biosfera Seaflower (San Andrés, Providencia y Santa Catalina)**

Debido a las problemáticas ambientales identificadas en el Archipiélago (residuos sólidos, erosión costera, etc.), se hizo necesario realizar requerimiento a las autoridades locales y ambientales, exigiendo medidas para evitar la erosión costera en San Andrés y Providencia y a su vez solicitando la evacuación de los residuos sólidos de esta zona.

Adicional, se implementaron una serie de trabajos inmediatos para mitigar y prevenir la erosión costera, llamando a la importancia de continuar con el proceso de recuperación de los manglares afectados por el paso del huracán. La PGN insistió en la necesidad de la evacuación de chatarra y residuos especiales de las islas, llamado de “urgencia” al desarrollo e implementación de estrategias y proyectos sostenibles y perdurables en el tiempo que fortalezcan la pesca artesanal en el Archipiélago.

Se logró el retiro de residuos sólidos de las islas del Archipiélago por parte de las autoridades competentes de las y se impulsó el diseño de acciones por parte de las autoridades competentes para evitar la erosión costera en el Archipiélago



## **- Recuperación de la ronda hídrica del Río Magdalena – Salamina**

Desde mayo de 2021, la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios adelanta actuación preventiva relacionada con la grave situación de emergencia y de riesgos por eventos de socavación, inundación y erosión en el municipio de Salamina y la vía Salamina- El Piñón, departamento del Magdalena. Situación que ha puesto en riesgo los bienes y vida de los habitantes de la zona y la producción alimentaria.

Se ha solicitado de manera constante e insistente, a través de oficios a la Unidad Nacional de Riesgos, Cormagdalena, y al municipio de Salamina para que, de manera inmediata, tome acciones tendientes a evitar el colapso del área del Río Magdalena (Municipio de Salamina), adicional se realizó acompañamiento permanente en las mesas técnicas con las comunidades y se realizaron informe con fines disciplinarios.

Con esta intervención, se lograron modificar los diseños contemplados inicialmente, con el fin de garantizar unas obras que, efectivamente, solucionaran de manera sostenible la problemática de erosión. Así mismo, se agilizaron los tiempos de ejecución de las obras tendientes a la protección a corto y largo plazo de los procesos erosivos de la Cuenca del Río Magdalena en el municipio de Salamina-Magdalena, proceso que se realizó con la participación y concertación de las comunidades afectadas. Se logró, de esta manera, garantizar los derechos fundamentales que se han visto afectados por este fenómeno.

## **- Situación del recurso hídrico en el departamento de Arauca**

En atención a un informe de visita técnica que presentó Corporinoquia de verificación sobre puntos críticos de riesgo por inundación del municipio de Arauca asociados al estado y condiciones del Río Arauca y en el que advierte situaciones sobre la necesidad de integrar a la gestión del riesgo y al ordenamiento territorial de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCA, se realizó vigilancia preventiva, a la gobernación de Arauca, a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y a Corporinoquia.

Con dicha vigilancia preventiva se buscó contribuir a los procesos para modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes adoptando las medidas de mitigación y prevención para reducir la amenaza, y a las comunidades de sus medios de subsistencia, sus bienes, y los recursos ambientales, lo que, a juicio de la PGN, además de la intervención inmediata, requiere una intervención estructural sobre las cuencas hidrográficas del departamento a efecto de recuperar su capacidad hidráulica.

Adicionalmente, la PGN hizo un llamado a adelantar los planes, estudios y actividades de socialización respecto de la situación del recurso hídrico y la dinámica fluvial, el cambio climático y la adopción de medidas de resiliencia, y requirió al ANLA y a Corporinoquia informar sobre las actividades de compensación y ejecución de la inversión forzosa no menor al 1% con el objeto de avanzar en la articulación de esfuerzos respecto de la adecuada gestión del recurso hídrico, la recuperación y protección de los ecosistemas estratégicos y la adecuada articulación al ordenamiento y uso sostenible del territorio hacia la adecuada regulación de la oferta hídrica.

### **• Cambio Climático**

Durante el desarrollo de diferentes actuaciones preventivas, la PGN evidenció el desconocimiento de las autoridades locales sobre la importancia del diseño e incorporación de las determinantes ambientales en los planes de ordenamiento territorial y, así mismo, la deficiente protección y conservación de los ecosistemas carbono azul (ecosistemas y pastos marinos), situación que, indiscutiblemente, repercuten en los procesos de adaptación y mitigación que se deben implementar para contrarrestar los efectos del cambio climático y cumplir con las metas propuestas por el Gobierno nacional en los escenarios internacionales. Por tal motivo:

- Se convocó a los entes territoriales y autoridades ambientales a unas capacitaciones técnicas y jurídicas en torno al contenido del diseño de las determinantes ambientales dentro de los planes de ordenamiento territorial, como medida preventiva para evitar el impacto del cambio climático a nivel territorial.

- Se emitió el Memorando 014 de marzo de 2021 sobre la importancia de conservar y proteger los ecosistemas carbono azul (manglares y pastos marinos) dada la importancia de estos en la adaptación y mitigación al cambio climático.

- Se emitió el Memorando 017 de octubre de 2021 sobre la importancia y necesidad de formular los planes integrales de gestión del cambio climático territoriales. Lo anterior es una obligación que tienen los entes territoriales y que a la fecha no se ha cumplido, por lo que el llamado de atención de la PGN juega un rol fundamental en que se adelante esta gestión a nivel territorial.

- Se emitió el Memorando 019 de 2021 sobre la importancia del desarrollo de acciones de adaptación orientadas a reducir los impactos del cambio climático sobre la producción de alimentos. Vale la pena mencionar que uno de los mayores efectos del cambio climático se da sobre la seguridad alimentaria.

- Proyecto “Camino hacia Carbono Neutral: visiones 2050”: la PGN, en articulación con diferentes socios, desarrolló diferentes talleres, capacitaciones y mesas de trabajo con los departamentos de Atlántico, Boyacá, Valle del Cauca, Cundinamarca, Antioquia y Bogotá, para la construcción de las visiones y trayectorias de descarbonización.

- Se emitió la Directiva 014 de 2021, el Memorando 011 de 2021 y el Memorando 015 de 2021, en los que se dan recomendaciones y se insta al cumplimiento de normas relativas a la prevención, mitigación y atención de eventos climáticos, temporada de lluvias y huracanes en el país.

Con lo anterior, se logró:

- La capacitación de aproximadamente 150 funcionarios de ciudades capitales en torno al diseño de las determinantes ambientales de los planes de ordenamiento territorial.

- La Procuraduría, en articulación con Asocapitales, entregó a la ciudadanía una herramienta digital que permite en tiempo real acceder a la información sobre las determinantes ambientales, con su respectiva cartografía de las ciudades capitales.

- La Procuraduría, con la asistencia técnica de los cooperantes, acompañó a los departamentos en el desarrollo de trayectorias de descarbonización, herramienta estratégica para el adecuado cumplimiento de los compromisos adquiridos por Colombia a nivel nacional e internacional en mitigación y adaptación al cambio climático.

- Se formuló, por parte de las entidades competentes, planes de acción para la conservación de los manglares y pastos marinos como ecosistemas estratégicos en la lucha contra el cambio climático.



## **- Deforestación:**

Teniendo en cuenta que la deforestación es uno de los principales problemas ambientales que enfrenta el país, desde la PGN se ha tenido un rol protagónico en el desarrollo de diferentes acciones que contribuyan a la disminución de la deforestación. En este sentido, se pueden mencionar las siguientes:

- 1.** La Procuraduría, como miembro del Consejo Nacional para la Lucha contra la Deforestación (Conaldef), advirtió en dicho escenario la falta de articulación y desarrollo de acciones conjuntas por parte de las autoridades tendientes a la recuperación integral de las áreas y los predios deforestados.
- 2.** La expedición del Memorando No. 16 sobre el cumplimiento de la normativa relacionada con la construcción de vías de carácter (ilegal/informal) que favorezcan o contribuyan a la deforestación de áreas de importancia estratégica como la región amazónica colombiana.
- 3.** La coordinación y liderazgo de la mesa de cumplimiento de la Sentencia 4360 de 2018 que declaró la Amazonia sujeto de derecho. En este sentido, se conformó y aprobó el panel de expertos y la batería de indicadores para el seguimiento de las órdenes de la sentencia.
- 4.** La Procuraduría, en el marco del proyecto de cooperación, “Fortalecimiento del estado de derecho ambiental financiado Reino Unido”, se encuentra desarrollando un diagnóstico de los procesos sancionatorios en temas asociados a la deforestación en los tres departamentos con mayor deforestación en el país (Caquetá, Guaviare y Meta).
- 5.** Se diseñó y socializó el “Modelo de diálogo comunitario para la lucha contra la deforestación”, que tiene como objetivo promover espacios de interacción entre las comunidades y las entidades públicas que permitan precisar las problemáticas socioambientales derivadas del fenómeno de la deforestación para la identificación de soluciones de manera participativa. Su socialización se realizó en octubre del 2021 con la presencia de los gobernadores de los departamentos con mayores focos de deforestación (Caquetá, Guaviare y Meta) y las comunidades más afectadas por este fenómeno.
- 6.** El diseño de diez instrumentos digitales de recolección de información, lo que permitirá la elaboración del diagnóstico regional del estado de la adopción e implementación de los POT respecto a las determinantes ambientales del medio natural en la Amazonia.

## **• Disposición final de residuos sólidos - rellenos sanitarios**

Se evidenció un mal en manejo de algunos sitios de disposición final de residuos sólidos en el país, que requerían intervenciones inmediatas con el fin de evitar emergencias sanitarias y ambientales y, así mismo, otras problemáticas sociales relacionadas con el funcionamiento y operación de los rellenos. Por tal motivo, fue necesario realizar requerimientos, visitas, mesas de trabajo, solicitud de desacatos en instancias judiciales, informes con fines disciplinarios, entre otros.

Así las cosas, entre los logros obtenidos con la implementación de estas acciones, podemos enunciar, entre otros:

- Que, a través de una orden judicial de agosto de 2021, se ordenara el cierre inmediato y definitivo del Relleno Sanitario Carrasco (Santander), y que los entes territoriales se articularan para avanzar en la búsqueda de un nuevo sitio de disposición final de residuos.
- La construcción y operación de la planta compacta con la cual se mejorará la calidad de las aguas no domésticas en el relleno Sanitario Los Corazones (Valledupar).
- En el Relleno Sanitario de Riohacha, como resultado de la intervención de la PGN, se logró la implementación de espacios de diálogo entre la comunidad y la institucionalidad, con el propósito del iniciar de la operación y puesta en marcha del relleno sanitario, garantizando así los derechos colectivos reclamados por la comunidad.

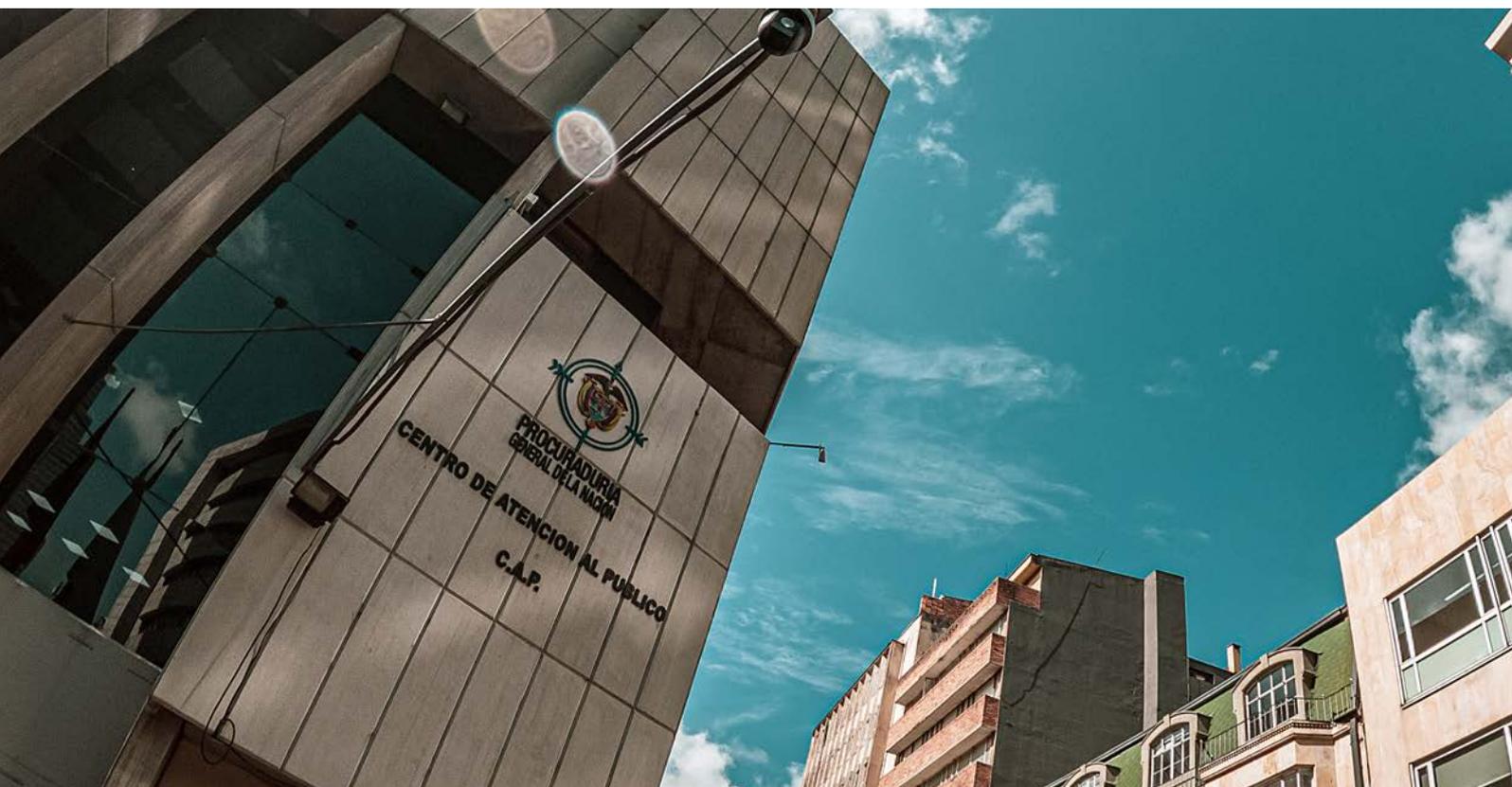
- Como resultado del incidente de desacato promovido por la PGN, desde abril de 2021 se inició la operación de la planta RSU, Relleno Sanitario Magic Garden (San Andrés) impactando así el manejo técnico del relleno sanitario, el cual estaba siendo manejado como botadero a cielo abierto.

### **3.7. Función del Ministerio Público como factor transformador de la justicia**

La Constitución de 1991 concibió a la Procuraduría General de la Nación como un ente de control autónomo que no solo se encargaría de i) vigilar la conducta de todos los servidores públicos desde el poder disciplinario y ii) prestar acompañamiento preventivo a las labores y procesos que adelantan las entidades estatales; sino que, además de ello, iii) le confió la importantísima misión de ser la representante y vocera de los intereses de la sociedad y del Ministerio Público en los procesos judiciales y administrativos que se adelantan en el país ante las distintas instancias y especialidades del derecho, en procura de la defensa del orden jurídico, del patrimonio público y de los derechos y garantías fundamentales.<sup>5</sup>

En punto de ello, y aunque los operadores judiciales -por mandato constitucional<sup>6</sup>, son autónomos y solo están sometidos al imperio de la Ley, el papel de la Procuraduría General de la Nación no es menor, ni tampoco puede ser catalogado como un simple concepto no vinculante. Desde el inicio de esta administración, fue determinante el objetivo planteado en fortalecer la calidad y cantidad de los distintos espacios de intervención judicial y administrativa en los que participa la Procuraduría General de la Nación, así como la labor que desempeñamos en la función de conciliación que contribuye en gran manera tanto a la descongestión de la justicia como a la protección del erario.

Siguiendo esa línea de acción, la participación y perspectiva de la Procuraduría ha sido notoria y determinante tanto jurídica como probatoriamente en muchos casos de connotación nacional, contribuyendo al operador judicial y administrativo a arribar a una decisión acertada o incluso, siendo la parte que instaura las acciones judiciales correspondientes en nombre de la sociedad para obtener una decisión judicial en cada caso que lo amerita.



5. Artículo 277, numeral 7 de la Constitución Política de Colombia.

6. Artículo 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

## **Iniciativas**

### **• Coordinaciones Temáticas:**

Mediante las Resoluciones 071, 072, 073 y 213 de 2021 se crearon las Coordinaciones Temáticas Nacionales de: i) Justicia Penal Militar, ii) Justicia y Paz, iii) Lucha contra masacres y delitos contra lideresas, líderes sociales y reincorporados, y, iv) de intervención penal en defensa de los derechos de las mujeres, cuyas funciones fueron establecidas de la siguiente manera:

- Participar en mesas de trabajo y comités dentro y fuera de la institución, permitiendo una importante articulación de estas Coordinaciones con las Delegadas y una sinergia con entidades del orden nacional y local.
- Realizar comités de apoyo en procesos con dificultades jurídicas.
- Colaborar en la construcción de líneas de intervención.
- Adelantar capacitaciones, con el apoyo del Instituto de Estudios del Ministerio Público – IEMP, con el fin de contar con agentes del Ministerio Público mejor formados en cada área de intervención.
- Generar alertas de intervención para priorizar casos o constituir agencia especial.

Los resultados concretos de estas iniciativas ya se pueden observar:

#### **- Justicia Penal Militar:**

- Se creó una matriz con 42 Agencias Especiales de casos relevantes, a los cuales se les hace seguimiento.
- Se efectuaron asesorías a los agentes del Ministerio Público en el planteamiento de conflictos de competencia entre jurisdicción castrense y ordinaria.
- Se revisaron 123 procesos por homicidio, generando la constatación de prescripción de acciones penales y la correspondiente compulsión de copias.
- Se inició una revisión de los procesos adelantados, especialmente en los juzgados de instrucción, a fin de lograr impulso procesal en las investigaciones.

#### **- Coordinación Nacional de Justicia y Paz:**

- Se elaboró una matriz con los asuntos a cargo de 80 Procuradores Judiciales que actúan ante Justicia y Paz, facilitando el seguimiento de los casos en los que intervienen, en especial, en el incidente de reparación de víctimas indeterminadas.
- Se dinamizó la presencia de la Procuraduría en los comités interinstitucionales con la Juez de Ejecución de Sentencias de Justicia y Paz, en la que de manera conjunta se analizan los incumplimientos de los fallos para su respectivo seguimiento.
- Se adelantó un diagnóstico a los bienes entregados y no entregados por los postulados, a fin de que los Procuradores Judiciales intervengan de manera activa y efectiva en la persecución de estos.
- Se inició la elaboración de una matriz con las Agencias Especiales para hacer seguimiento a los casos.

#### **Coordinación Nacional de Delitos contra Líderes, Lideresas y Reinsertados:**

- Se consolidó una matriz que hace seguimiento a 250 agencias especiales constituidas para investigaciones penales en las que aparecen como víctimas personas en proceso de reincorporación.
- Se realiza seguimiento a 427 agencias especiales de procesos en los que son víctimas líderes y lideresas.



### • Proyecto Libertad

El objetivo principal con el que nació esta iniciativa es brindar apoyo eficaz y eficiente a la Población Privada de la Libertad (PPL) frente a los inconvenientes que a diario se les presenta en la administración de justicia, especialmente dirigida a la población indígena, mujeres y extranjeros.

Además de brindar acompañamiento a dicha población, se han presentado solicitudes concretas por parte de los Agentes del Ministerio Público para la salvaguarda de sus derechos en el proceso penal.

Destacándose la publicación de dos (2) artículos sobre agresores sexuales seriales en Colombia y la Salud Mental y cárceles en Colombia. Un estudio que culminó en la publicación de un (1) libro sobre buenas y malas prácticas judiciales en los delitos sexuales.

### • Ministerio Público en el Marco de las Protestas

En el marco de las manifestaciones generadas desde el 28 de abril de 2021, la Procuraduría ha desplegado activamente su misión de intervención desde tres (3) frentes, a saber: i) la disponibilidad de las Procuradurías Judiciales I y II Penales y de Apoyo a Víctimas del Conflicto Armado de todo el país; ii) actuaciones adelantadas en el marco de los mecanismos de búsqueda urgente de las personas reportadas como desaparecidas; y, iii) activación del protocolo de verificación en casos de capturas y traslado de personas durante el desarrollo de cualquier mitin, reunión o actos de protesta, documento que se construyó junto con la Policía Nacional.

#### **Disponibilidad de las Procuradurías Judiciales I y II Penales y de Apoyo a Víctimas del Conflicto Armado**

A través de las Coordinaciones Regionales se han organizado y establecido turnos de disponibilidad prioritaria y permanente para que los(as) titulares de aquellas Procuradurías Judiciales intervengan en la judicialización de capturados ante los Jueces con Funciones de Control de Garantías. Ello, en defensa del orden jurídico, los derechos y garantías fundamentales y el patrimonio público.

Gracias a esta intervención, se ha asumido el conocimiento en los casos más connotados, para lo cual, se han constituido sesenta y cuatro (64) Agencias Especiales y seis (6) casos priorizados sobre investigaciones adelantadas por la Fiscalía en el marco de estas protestas, con un seguimiento diario a través de la matriz elaborada para tal fin.

## **Activación del protocolo de verificación en casos de capturas y traslado de personas durante el desarrollo de cualquier mitin, reunión o actos de protestas**

En cumplimiento de la orden sexta de la sentencia STC7641-2020 -emanada de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia-, la Policía Nacional y la Procuraduría General de la Nación expidieron conjuntamente el “Protocolo de verificación en casos de capturas y traslado de personas, durante el desarrollo de cualquier mitin, reunión o actos de protestas”.

En ese protocolo se creó la “Instancia de coordinación, control y verificación de garantías de derechos fundamentales”, conformada por la Procuraduría Delegada en Asuntos Penales, la Delegada de Infancia, Adolescencia, Familia y Mujer y la Policía Nacional, que fue activada mediante Memorando del 28 de mayo de 2021. Tal instancia ha contado con la participación de las Coordinaciones Regionales para llevar a cabo el control de capturas, aprehensiones y traslados por protección, y la garantía de los derechos fundamentales en tales procedimientos.

### **• Intervención judicial en procesos relacionados con las protestas**

Se intervino en dos acciones de tutela que se adelantaron ante el Consejo de Estado contra la Presidencia de la República y el ESMAD, en las que el Ministerio Público solicitó el amparo del derecho a la vida, invocado por las partes actoras y, en consecuencia, que se reitere a las autoridades demandadas el respeto de los lineamientos fijados en el Decreto 03 de 2021. Adicionalmente, se consideró necesario que se instara a las autoridades demandadas a adoptar algunos de los mecanismos preventivos enunciados en el concepto, a fin de reducir los agravios a derechos fundamentales en el contexto de las manifestaciones, en preferencia, a medios represivos o reactivos por parte de las fuerzas del orden. Lo anterior, sin que puedan entenderse los bloqueos adelantados en las principales vías del país como ejercicio del derecho de reunión y a la manifestación pacífica prevista en el artículo 37 de la Constitución Política. Una de tales acciones fue declarada improcedente; en la otra se acogió el concepto del Ministerio Público.



## • Ministerio Público en casos de especial importancia jurídica y connotación Nacional y/o Social

### Mintic – Centros Poblados

Debido a la irregularidades denunciadas en el contrato por 1,07 billones de pesos que firmó el Ministerio de las TIC con la Unión Temporal Centros Poblados de Colombia S.A., la Procuraduría interpuso una acción popular ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca contra MinTIC, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la referida Unión Temporal, solicitando que se ampararan los derechos colectivos a la moralidad administrativa, defensa al patrimonio público y acceso al servicio público esencial de internet. Adicionalmente, solicitamos, entre otras medidas cautelares de urgencia, que se levantara el velo corporativo de las sociedades que integraban la aludida Unión Temporal y se embargaran sus cuentas bancarias y las de sus integrantes, así como de los bienes, rentas y derechos que tengan en otros contratos con el Estado.

Mediante auto de 13 de septiembre de 2021, dicho Tribunal accedió a decretar la totalidad de las medidas cautelares que pidió este órgano de control.

### Restitución de Tierras

Se realizaron seguimientos y actividades en los siguientes casos:

- Proceso de restitución derechos territoriales Comunidad Negra Afro, Palenquera, Raizal - Medida cautelar Comunidad Consejo Comunitario Puerto Girón en el municipio de Apartadó.

- Proceso de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente, demanda presentada por parte de 13 familias de campesinos que persiguen la restitución de trece inmuebles que se encuentran registralmente contenidos en el predio de mayor extensión denominado CUBA, en estado activo, predio de tipo rural ubicado en el municipio San Jacinto del departamento de Bolívar, con una extensión de 1440 hectáreas.

- Solicitud de restitución colectiva de tierras promovida por familias desplazadas de la vereda El Congal del municipio de Samaná, departamento de Caldas.

- Proceso de restitución derechos territoriales Comunidad Negra Afro, Palenquera, Raizal. Medida cautelar Comunidad Consejo Comunitario de los ríos La Larga y Tumaradó (Cocolatu), Chocó.

- Proceso de restitución derechos territoriales Comunidad del Consejo Comunitario de ACADESAN y 8 Resguardos Indígenas de Wounaan.

- Procesos de restitución de tierras de predios ruta campesina ubicados en el corregimiento Las Palmas, jurisdicción del municipio de San Jacinto, Bolívar.

Seguimiento al cumplimiento de la sentencia de restitución de derechos territoriales colectivos a favor de la Comunidad Indígena Siona Tëntëyá del municipio de Orito, Putumayo.



Los jurídicos sobre el Código General Disciplinario

Construcciones Palafíticas sobre Bienes de Uso Público

D262

DECRETO 262 DE 2000  
Estructura de la Procuraduría  
General de la Nación  
NOTAS DE VIGENCIA 2016

4

LABOR DEL INSTITUTO DE  
ESTUDIOS DEL MINISTERIO  
PÚBLICO



Los jurídicos sobre el Código General Disciplinario

DAD ÉTNICA EN COLOMBIA  
Alcances y desarrollo



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION  
PROCURADURÍA DELEGADA  
PARA LA PREVENCIÓN  
EN MATERIA DE DERECHOS  
HUMANOS Y ASUNTOS ÉTNICOS

El Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP) es la unidad académica de la Procuraduría General de la Nación y el Ministerio Público. Su enfoque principal es la promoción de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción, mediante la capacitación e investigación especializada dirigida a las entidades que conforman el Ministerio Público, entidades públicas y sociedad en general.

En este sentido, los hitos liderados por cada uno de los equipos de trabajo a partir de enero de 2021 pueden resumirse así: i) Promulgación del Plan Decenal del Ministerio Público 2022-2031; ii) Proceso de enseñanza-aprendizaje; iii) Reorientación en la Investigación; iv) Gestión Administrativa y Financiera; y v) Gestión de Comercialización de Productos y Servicios.

#### • **Puesta al día del proceso de enseñanza-aprendizaje**

El Instituto de Estudios del Ministerio Público a lo largo del 2021 consolidó el ciclo de capacitación mediante la aplicación progresiva de sus componentes y puso en marcha una revisión estratégica del modelo pedagógico vigente para incorporar novedades conceptuales, metodológicas y técnicas.

El replanteamiento del modelo de enseñanza-aprendizaje se inició adelantando un proceso técnico, participativo e integral de detección de necesidades de capacitación que obedece a la pertinencia y utilidad del ejercicio de la función pública de la Procuraduría General de la Nación.

En el proceso se logró la participación de más de 600 servidores públicos de todo el país, organizaciones sindicales, coordinadores de grupos de trabajo y directivos de dependencias. A este esfuerzo se sumaron insumos técnicos de la Oficina de Selección y Carrera, de la División de Gestión Humana, y de la Oficina de Control interno; una encuesta general, a nivel nacional, sobre las necesidades de capacitación de los servidores de la PGN; una encuesta de detección por dependencias y grupos de trabajo; siete grupos focales para la detección de necesidades por tareas de acuerdo con las funciones misionales; el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030, elaborado por el DAFP y la ESAP; y los referentes del proceso de planeación estratégica institucional.

Complementariamente, se revisó la estructura y funcionamiento de la Red de Formadores del IEMP y se formuló una propuesta de actualización y fortalecimiento, que incluye elementos referentes a incentivos que fomenten la participación en la red; formación pedagógica de los formadores; coordinación institucional que autorice y facilite la ejecución de las actividades por parte de los integrantes de la red; y evaluación de los formadores, entre otros.

Como parte de la actualización del modelo pedagógico, el IEMP realizó una revisión y actualización del componente de evaluación de capacitaciones, con miras a su aplicación efectiva en los procesos educativos en consonancia con los respectivos planes institucionales de capacitación. A partir de 2022 las actividades educativas contarán con evaluaciones sistemáticas en uno o varios niveles, según sus características: i) de reacción, ii) de aprendizaje, iii) de transferencia, y iv) de impacto.

Sin detener la marcha por el proceso de reordenamiento formativo, el IEMP logró realizar actividades de formación y capacitación con más de 10.000 participantes, a través de un trabajo colaborativo intrainstitucional, con las dependencias misionales como con las administrativas y de apoyo a la planeación y gestión.

#### • **Reorientación en la Investigación**

El modelo de investigación del IEMP concebido para la creación, resolución y disolución de problemas en la gestión y desempeño del Ministerio Público con rigor académico se orientaba en los últimos años a la realización de análisis y publicaciones, que no siempre respondían al contexto institucional y social en el campo de desempeño de la Procuraduría. Se hacía necesario ahondar en un diálogo constante con las áreas misionales encargadas de la atención ciudadana a fin de generar la articulación intrainstitucional con el fin de orientar el direccionamiento estratégico de las investigaciones.

A partir de ello, el equipo técnico de investigación orientó el método investigativo hacia la formulación, diseño e implementación de investigaciones aplicadas, a partir de estudios y análisis empíricos que dieran respuesta a los problemas identificados en la labor cotidiana de la PGN. Es así como durante la vigencia 2021, se logró realizar tres trabajos investigativos en conjunto con las Procuradurías Delegadas:

- Análisis de los factores de la cultura organizacional en la PGN, que facilitan o limitan la implementación de la “Política interna institucional por la Garantía de los Derechos de las Mujeres y la Niñez”, logrando su materialización y uso efectivo.
- Análisis de las limitaciones para la atención a las personas con discapacidad, por parte de los funcionarios de la PGN, en el marco de la Ley 1996 de 2019.
- Enfoque Reparador - Restaurador en la Jurisdicción Especial para la Paz.

Adicionalmente, se ejecutó la primera fase del proyecto de investigación aplicada, “Análisis de las violencias basadas en género contra las servidoras públicas de la PGN y las acciones de prevención y atención para una vida libre de violencias y un efectivo ejercicio de sus derechos”.

#### • **Promulgación del Plan Decenal del Ministerio Público 2022-2031**

La Procuraduría General de la Nación, como suprema directora del Ministerio Público, adelantó el diseño del Plan Decenal con una amplia participación y cobertura territorial que permitió los siguientes logros:

- Asistencia de 429 servidores públicos de la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo del nivel central y desconcentrado a través de talleres interinstitucionales y encuestas. 820 personeros distritales y municipales fueron contactados telefónicamente y se realizaron talleres con cuatro de sus organizaciones regionales y Fenalper.

- Concurrieron a talleres temáticos las Consejerías Presidenciales con enfoque diferencial, universidades públicas y privadas del nivel nacional y territorial, las federaciones de departamentos, municipios y Asocapitales, la rama judicial con magistrados y jueces de diversos distritos judiciales, y asociaciones y sindicatos del Ministerio Público

- La sociedad civil participó a través de 665 encuestas ciudadanas directas y por medios virtuales. Se consultaron 11 veedurías ciudadanas que hacen parte de las 32 veedurías departamentales de control social sobre la gestión pública. El sector privado, la academia y organizaciones no gubernamentales también contribuyeron con sus análisis y propuestas en mesas de trabajo.

- El IEMP tuvo a su cargo la orientación técnica en el diseño, como Secretaría Técnica. El Plan Decenal del Ministerio Público 2022-2031 se adoptó mediante resolución no. 352 de 21 de diciembre de 2021 y fue radicado y aprobado por el Congreso de la República.

La puesta en marcha iniciará en el primer semestre de 2022. La implementación se realizará en tres fases: La primera de fortalecimiento institucional que comprende realizar procesos de formación, capacitación y gestión del conocimiento, e identificar las necesidades insatisfechas con el fin de adecuar la institucionalidad a las demandas sociales y gestionar la consecución de recursos. La segunda fase es la consolidación de reformas, donde se ejecutarán la mayor cantidad de actividades e hitos, bajo la articulación de las instituciones del Ministerio Público a nivel territorial. Y la tercera fase es la consolidación del proceso que se orienta a afianzar los escenarios de construcción y diálogo entre el Estado y la sociedad con la facilitación del Ministerio Público y las vías institucionales para la satisfacción efectiva de los derechos humanos y la construcción de paz.



5

**PROYECCIÓN A FUTURO,  
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA  
Y SOSTENIBILIDAD:  
POR UN PÁIS INCLUYENTE Y PLURALISTA**

## • Promulgación del Plan Decenal del Ministerio Público 2022-2031

Dentro del modelo de buena gobernanza planteado, tanto los ejes transversales como las líneas de acción misional se integran a unas herramientas de planeación que sirven para proyectar las acciones a futuro, dar sostenibilidad a lo ya implementado y, por ende, impulsar la generación de resultados y la automatización de procesos al interior de la Procuraduría General de la Nación. Para lograr esto, en 2021, el trabajo se centró en lograr caracterizar problemáticas e integrar soluciones a partir de la construcción de dos herramientas principales de planeación: (i) el descrito Plan Decenal del Ministerio Público y (ii) el Plan Estratégico Institucional.

### 5.1. Plan Decenal del Ministerio Público

Las fases ya descritas del Plan Decenal del Ministerio Público se formularon considerando, entre otras cosas, las metas estratégicas de la Procuraduría General de la Nación. En esa medida, dicho plan es una herramienta adicional para realizar un seguimiento global al progreso de la entidad y a su relacionamiento con las demás entidades que componen al Ministerio Público. Ese seguimiento global es un mecanismo para complementar el monitoreo y los cambios en las variables e indicadores que están planteados en el modelo de gobernanza señalado en este informe y en el Plan Estratégico Institucional de la Procuraduría General de la Nación. Estas herramientas reflejan el compromiso existente con la sostenibilidad, con la transparencia y con el uso eficiente de los recursos dentro del Ministerio Público.

### 5.2. Plan Estratégico Institucional - PEI

Durante el año 2021, se desarrolló la fase de diagnóstico y de preparación del Plan Estratégico Institucional (PEI). La preparación de este plan sirvió para identificar tanto los ejes transversales como las líneas de acción misional sobre los que se basó el modelo de gobernanza propuesto por la Procuradora General de la Nación. Durante esta fase preparatoria, se recurrió a indicadores del sistema Strategos para hacer un seguimiento a las metas generales de la entidad. A partir de 2022, con la formulación final del PEI, la entidad contará con una robusta línea base de indicadores y variables que permitirán medir todos los avances tanto de los ejes transversales como de las líneas de acción referenciadas en este informe de rendición de cuentas. La coincidencia entre lo planteado en el PEI y las bases del Plan Decenal del Ministerio Público permite proyectar a futuro la generación constante de resultados y dar sostenibilidad a todas las iniciativas actuales de la Procuraduría General de la Nación. Todo este proceso de planeación estratégica está respaldado por herramientas regulatorias como la Resolución 295 del 20 de octubre de 2021 “Por medio de la cual se organiza y regula integralmente el funcionamiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) y de las iniciativas formuladas por las dependencias de la Procuraduría General de la Nación que lo desarrollan”



6

**GESTIÓN DIRIGIDA AL RESULTADO  
Y FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL**

Todo lo señalado en el presente documento, desde los ejes y las líneas de acción hasta los elementos de planeación estratégica, requieren de un soporte permanente generado por la buena gestión en la entidad que incluye una buena labor desde el punto de vista administrativo y presupuestal e iniciativas de renovación y de modernización tecnológica. Además, la mayor parte de los procesos que se dirigen desde la Procuraduría General de la Nación deben contar con el soporte continuo del Instituto de Estudios del Ministerio Público a partir de la generación y de la construcción de conocimientos como elementos transformadores del quehacer de la entidad. Desde todos estos aspectos se generaron resultados en el año 2021.

## **Transformación digital y avances tecnológicos**

La Oficina de Sistemas ha centrado sus esfuerzos, en desarrollar estrategias e iniciativas que brinden solución al análisis de debilidades y oportunidades de mejora.

### **• Gobierno de TI**

Se evidenció una atomización de la política de tecnologías de la información en la Entidad, lo cual, dificulta la transversalidad de estrategias, así como, el control y seguimiento a la Transformación Digital de la Entidad. Esto se refleja en aspectos como:

- Existencia de contratación de recursos tecnológicos (humanos, infraestructura, procesos) por parte de las dependencias de la Entidad, sin participación de la Oficina de Sistemas.
- Definición de necesidades y proyectos tecnológicos no alineados al PETI.
- Falta de divulgación y socialización de lineamientos para la adquisición de sistemas de información y herramientas tecnológicas.

### **• Responsabilidad Funcional de los Sistemas de Información**

Se detectó un bajo uso y apropiación de los sistemas de información, por parte de los funcionarios y colaboradores de la entidad.

### **• Multiplicidad de Sistemas de Información**

Sistemas de Información, lo cual genera:

- Descentralización de la información que está bajo la responsabilidad de la entidad.
- Duplicidad de la información.
- Violación a la integridad y confiabilidad de la información.
- Debilidad al momento tomar decisiones de manera efectiva y en tiempo real.

### **• Sistemas Obsoletos y sin Mantenimiento**

Los sistemas de la Entidad se encuentran en tecnologías no vigentes, así como, con arquitecturas de software que no permiten su escalabilidad, crecimiento y usabilidad.

### **• Infraestructura Tecnológica:**

Ausencia de buenas prácticas para el desarrollo, innovación, mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica de la entidad.

Por tal motivo, se desarrollaron las siguientes acciones:

### **• Infraestructura Tecnológica de TI**

- Renovación tecnológica y estandarización de la infraestructura de TI de la seguridad perimetral para protección de sistemas e información corporativa.

- Implementación de canales con doble última milla y SD-WAN a nivel nacional para el aumento de anchos de banda y mejora de calidad de servicios de los canales de datos.
- Fortalecimiento de la red cableada y regulada de algunas sedes a nivel nacional.
- Implementación de un esquema de nube híbrida a través del proyecto “Colocation”, el cual implicó el traslado de las plataformas de red, cómputo, almacenamiento y otros elementos a un centro de datos certificado por ICREA y Uptime. Este proyecto garantiza mayor disponibilidad, optimización de los servicios y operación con soporte 7 x 24 x 365. Igualmente, un esquema de respaldos de servicios e información desde la infraestructura del Colocation (Datacenter) a la nube pública para que de esta forma se evolucione hasta el punto de automatizar el proceso y olvidarnos de los medios físicos.
- Implementación esquema de seguridad y gestión de TI de la entidad a través de herramientas de monitoreo, SOC, NOC y software de Ciberseguridad.
- Desarrollo de análisis de impacto de los servicios críticos de la entidad como insumo para el DRP (Disaster Recovery Plan / Plan de Recuperación de Desastres).
- Aplicación de las mejores prácticas de seguridad para los servicios de nube pública y Office 365.
- Puesta en operación de la plataforma de interoperabilidad X-ROAD para la implementación de servicios ciudadanos digitales.
- Se realizó la instalación y mantenimiento del cableado estructurado y redes eléctricas con un cubrimiento a nivel nacional.
- Implementación de escritorios virtuales para facilitar la movilidad de los funcionarios que por sus funciones requieren realizar desplazamientos locales o nacionales y así puedan acceder desde cualquier lugar y dispositivo a los servicios corporativos.
- Adquisición de servicios de soporte premier directamente por especialistas de Microsoft que apoyan los requerimientos e incidentes de la Entidad de una forma más eficiente y segura.
- Fortalecimiento del proceso de PQRDS de la Entidad a través de una herramienta CRM de la entidad que permita automatización, mayor eficiencia e integración con el sistema de gestión documental de la Entidad.
- Implementación de una herramienta de control de acceso a la red que permita aplicar una capa extra de seguridad a las comunicaciones de la Entidad.

#### • Soporte al Usuario

- Se realizó el nuevo diseño, modelamiento e implementación de la Mesa de Servicios TIC unificando los servicios de ayuda funcionales en un solo proyecto de Aranda permitiendo la unificación de servicios y realizar la publicación del catálogo de servicios al funcionario.
- Se fortaleció la comunicación con los coordinadores administrativos para la validación de las actividades, horarios, sitios de trabajo y de almacenamiento.
- Se realizó la gestión del plan de Optimización de recursos, conciencia ambiental, política del gobierno nacional de cero papeles.
- Se implementó servicio de impresión y reubicación de impresoras a nivel central, con un esquema de outsourcing, tanto de dispositivos como consumibles.
- Se prestó el servicio de mesa de ayuda integral que incluyó soporte a usuarios, administración y mantenimiento de equipos de cómputo a nivel.

• **Entre los principales logros obtenidos durante el periodo del presente informe se mencionan:**

- Definición, implementación y socialización de los lineamientos para la adquisición de tecnología, mediante la Circular N° 006 DE 2021 - LINEAMIENTOS GENERALES ADQUISICIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (13 de abril).
- Dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por MinTIC, en términos de políticas de gestión y transformación digital.
- Identificación, adecuación y optimización de los recursos tecnológicos de la Entidad.
- Implementación estrategias de uso y apropiación de recursos tecnológicos.
- Reforzamiento y aprovechamiento de las capacidades del recurso humano para mejorar los servicios ofrecidos por la Oficina de Sistemas.
- Inclusión de servicios y trámites de la Entidad “Generación de Certificado de Antecedentes Disciplinarios” en el portal la Carpeta Ciudadana Digital del estado colombiano.
- Obtención de SELLOS DE EXCELENCIA de Gobierno Digital, otorgados por MinTIC, en los siguientes Servicios:
  - ITA (Índice de Transparencia y Acceso a la Información)
  - INTEGRA (Índice Integral de Legalidad)
  - Proceso de Intervención y Conciliación Extrajudicial Administrativa
- Fortalecimiento de la política de seguridad de la información, ciberseguridad y ciberdelincuencia.



## 6.1. Buen manejo administrativo y presupuestal para la estabilidad de iniciativas misionales

### • Plan de Acción Institucional 2022 (PAI)

Actualmente la Oficina de Planeación acompaña a las distintas dependencias de la entidad, en el apoyo técnico para la definición de los Planes de Acción Institucionales. Trabajo que se realiza mediante la formulación de acciones o proyectos por área, que se consolidan en productos puntuales, los cuales a su vez tienen fechas de inicio y fin, porcentajes de avance definidos de manera trimestral y que se convierten en uno de los insumos que apalancan el Plan Estratégico Institucional - PEI de la Procuraduría General de la Nación.

### • Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

Con el fin de lograr una administración más transparente, menos vulnerable a riesgos de corrupción y enfocada en las necesidades de sus grupos de valor y partes interesadas, la PGN definió su Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC 2021; el cual está conformado por los siguientes componentes:

Ilustración. Componentes Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano



Fuente. Oficina Asesora de Planeación.

Así las cosas, y para llevar control del cumplimiento establecido en dicho Plan, la Oficina de Planeación lideró capacitaciones (en abril y agosto de 2021) al interior de la entidad, con el fin de fortalecer la importancia del control al PAAC y la forma de reporte de monitoreo por proceso, a nivel central y territorial.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó monitoreo al reporte de cumplimiento PAAC presentado por los procesos, dependencias, procuradurías regionales y provinciales en los meses de abril, agosto y diciembre de 2021, según lo dispone la Ley 1474 de 2011.

El primer informe de monitoreo realizado por la Oficina de Planeación se enmarcó en el control de registro de información reportado por los procesos, dependencias, procuradurías regionales y provinciales; pero, el segundo y tercer monitoreo se fortaleció con la revisión de evidencias que soportaron la ejecución de actividades definidas en cada componente de dicho plan.

Como resultado de dicho monitoreo se definieron informes de seguimiento al PAAC, los cuales se encuentran disponibles en el link: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/transparencia.page#paac>.

#### • Resultados FURAG – MIPG

La medición de estos resultados para la vigencia 2020, se centró en 7 políticas, de las cuales 4 ya se habían medido para la vigencia 2019, y se adicionaron 3, que no contaban con medición.

Tabla. Resultados FURAG

Año	POLÍTICA 4 Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	POLÍTICA 10 Servicio al ciudadano	POLÍTICA 14 Gestión Documental	POLÍTICA 16 Control Interno
2020	56,1	88,3	70,2	63,6
2019	53,1	92,9	73,5	93,1
Variación	5,7%	-5,0%	-4,5%	-31,7%
Valor máximo de Referencia	78.9	99.1	98.9	99.1

Fuente: Tomado de <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipq/resultados-medicion>

A continuación, se presentan las nuevas políticas, indicándose en paréntesis el puntaje obtenido vs. el valor máximo de referencia.

Las políticas de:

- Integridad (71.5 vs 98.4)
- Gobierno Digital (68 vs 99.2) y
- Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción (74.5 vs 99.5).

Se midieron por primera vez para la vigencia 2020, constituyéndose en Línea Base.

#### • Gestión presupuestal: cifras, funcionamiento, inversión y ejecución interna

En la Procuraduría General de la Nación todas las acciones desplegadas para la programación y ejecución de los recursos presupuestales se orientan a la satisfacción de necesidades que permitan el adecuado funcionamiento de la entidad, para el cabal cumplimiento de la misión constitucional y la oportuna atención al ciudadano, aunado al desarrollo de proyectos de inversión que propendan por la modernización y fortalecimiento de los recursos técnicos, tecnológicos, humanos en general de las capacidades que permitan una labor más efectiva y eficiente, con mayor cobertura y capacidad de respuesta.

La contratación de los bienes y servicios que requiere la entidad está enmarcada dentro del esquema normativo de la contratación pública y todas las actividades pre-contractuales y contractuales se cumplen en atención a los siguientes principios orientadores, los cuales son aplicados e interpretados de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución, la Ley y el Código de Integridad de la Procuraduría General de la Nación

## • Programación y seguimiento a ejecución presupuestal Vigencia 2021

De acuerdo con el Decreto 1805 de 2020, por el cual se liquida el presupuesto para la vigencia 2021, la asignación presupuestal total de la vigencia ascendió a \$921.756 millones, de los cuales se destinaron a gastos de funcionamiento el 87,5% del presupuesto por valor de \$806.740 millones<sup>2</sup> y para gastos de inversión la suma de \$115.016 millones que corresponde al 12,5% de la asignación total.

La ejecución total del presupuesto a nivel de compromisos fue del 91% detallado así:

Tabla. Presupuesto a nivel de compromisos

DESCRIPCION	APROPIACIÓN	COMPROMISO	
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>806.740</b>	<b>750.387</b>	<b>93%</b>
Gastos de personal	725.216	697.430	96%
Adquisición de bienes y servicios	32.288	30.523	95%
Transferencias corrientes	44.325	17.593	40%
Disminución de pasivos	1.832	1.823	100%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	3.079	3.018	98%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>115.016</b>	<b>86.933</b>	<b>76%</b>
<b>TOTAL, EJECUCIÓN 2021</b>	<b>921.756</b>	<b>837.320</b>	<b>91%</b>

Fuente: SIIF 31 de diciembre de 2021

## • Gestión de proyectos y presupuesto

Con la ejecución de los proyectos de inversión se logró:

- Mantenimiento integral locativo de 25 inmuebles de la PGN, sedes de Procuradurías Regionales, Provinciales y Judiciales en todo el país.
- En desarrollo del programa financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, en 2021 se logró el fortalecimiento de la Procuraduría General de la Nación, enfocado en el mejoramiento de su gestión integral, planeación institucional, consolidación de arquitectura empresarial y analítica, fortalecimiento tecnológico, atención ciudadana, mejoramiento del laboratorio de informática forense, entre otros.
- Se logró, mediante Resolución 329 de 2021, actualizar el Sistema de Gestión de la Calidad; evaluar el cumplimiento de 60 requisitos de la norma ISO 9001:2015; rediseñar del mapa de procesos de la PGN; capacitar a funcionarios de todo el país en calidad y gestión de riesgos y actualizar y/o crear 124 documentos para los procesos del SGC.
- Fortalecer la atención al ciudadano mediante la elaboración de la Guía de satisfacción y encuestas, rutas de atención contando con un constante apoyo jurídico para satisfacer las necesidades orientadas al servicio al ciudadano, mesa de atención al público orientada a la debida prestación del servicio puesto al ciudadano en términos de calidad y oportunidad.
- Se desarrolló e implementó nuevas funcionalidades en los sistemas de información de la entidad e interoperabilidad entre los sistemas existentes, obteniendo una mayor alineación de la estrategia de la oficina con los objetivos misionales de la entidad, con iniciativas que lograron:
  - a. Renovación tecnológica y estandarización de la infraestructura de TI.
  - b. Inclusión de servicios y trámites de la Entidad en el Servicio de la Carpeta Ciudadana Digital.
  - c. Actualización y creación de procedimientos (En pausa por el cambio del mapa de procesos).

d. Implementación del esquema de seguridad y gestión de TI de la entidad a través de herramientas de monitoreo, SOC, NOC y Ciberseguridad.

e. Se prestó el servicio de mesa de ayuda integral que incluyó soporte a usuarios, administración y mantenimiento de equipos de cómputo a nivel.

f. Se realizó la gestión del plan de optimización de recursos, conciencia ambiental, política del gobierno nacional de cero papel.

• **Ejecución proyectos de inversión vigencia 2021**

A 31 de diciembre de 2021, la ejecución presupuestal de recursos asociados a proyectos de inversión fue del 76%, es decir, se comprometieron recursos por valor de \$86.933 millones de los \$ 115.016 millones del presupuesto apropiado. Al mismo corte se registraron pagos \$49.011 millones de lo comprometido correspondiente al 43% del total presupuestado. A continuación, se resume la gestión presupuestal por cada proyecto de inversión al corte objeto de análisis.

Tabla. Gestión presupuestal de los recursos de inversión

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	PAGOS	% EJECUCIÓN VIGENCIA COMPROMISOS
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL	\$ 16.250.000.000,00	\$ 14.602.450.936,00	\$ 14.374.950.116,00	90%
MANTENIMIENTO DE SEDES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN - NACIONAL	\$ 8.304.500.000,00	\$ 7.735.239.112,50	\$ 2.063.528.338,50	93%
ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - NACIONAL	\$ 43.529.756.467,00	\$ 42.161.258.506,97	\$ 23.839.587.206,23	97%
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y DIGITALIZACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL	\$ 5.000.000.000,00	\$ 4.994.999.999,83	\$ 554.256.497,83	100%
RECONSTRUCCIÓN REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - BOGOTÁ	\$ 2.573.000.000,00	\$ 2.573.000.000,00	\$ 2.573.000.000,00	100%
ADQUISICIÓN DE SEDES PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A NIVEL NACIONAL	\$ 1.000.000.000,00	\$ 1.000.000.000,00	\$ 1.000.000.000,00	100%
CONSTRUCCION DE SEDES EN INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION A NIVEL NACIONAL	\$ 1.015.000.000,00	\$ 1.015.000.000,00	\$ 1.015.000.000,00	100%
FORTALECIMIENTO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL PÚBLICO NACIONAL	\$ 27.454.000.000,00	\$ 12.851.363.082,31	\$ 3.590.307.264,31	47%
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA UNIFICADO DEL REPORTE Y CONSULTA DE LA INFORMACIÓN DISCIPLINARIA A NIVEL NACIONAL	\$ 3.910.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0%
ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE SALAS DE AUDIENCIA Y CONFERENCIA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LAS PROCURADURÍAS REGIONALES Y PROVINCIALES DEL TERRITORIO NACIONAL	\$ 5.979.805.655,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 115.016.062.122,00</b>	<b>\$ 86.933.311.637,61</b>	<b>\$ 49.010.629.422,87</b>	<b>76%</b>

Fuente SIIF Nación. Cifras en miles de pesos



Durante la vigencia 2021, se realizaron recomendaciones a los gerentes de los proyectos, orientadas a tomar las medidas pertinentes sobre los rezagos presentados, con el propósito de gestionar de manera pronta la contratación de acuerdo con las necesidades y así, estrechar la brecha frente a lo programado, previniendo a futuro situaciones que dificulten el cumplimiento de las metas de los proyectos.

Así las cosas y considerando que los proyectos de inversión apropiados en el presupuesto de la vigencia 2021 fueron programados por la anterior administración, se hizo necesario realizar algunas revisiones a las actividades y enfoques previstos para su ejecución y en aras de optimizar la ejecución de recursos, antes de finalizar la vigencia fiscal del 2021. Así, se solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la liberación de recursos por \$25.403 millones de los siguientes proyectos de inversión:

- Fortalecimiento de la Procuraduría General de la Nación para el ejercicio del Control Público Nacional, solicitud fundamentada en que dado el alcance e importancia del proyecto no se contaba con el plazo suficiente para su efectiva ejecución, siendo necesaria la reprogramación para desarrollarlo en 2022 y 2023.
- Mejoramiento de la Gestión Institucional de la Procuraduría General de la Nación a Nivel Nacional, en razón a la dificultad para llevar a cabo algunos procesos contractuales conforme a la actividad “Implementar la unidad de gestión de información de la Procuraduría General de la Nación”, debido a la reestructuración de algunos aspectos esenciales del proyecto observados por la alta dirección que ingresó en el año 2021.
- Mantenimiento de las Sedes de la Procuraduría General de la Nación, dado que se redujo el plazo de ejecución de la Licitación, lo que conlleva a que el plazo de ejecución de la interventoría del proceso también se disminuya, quedando así unos recursos disponibles en este proceso.
- Fortalecimiento del Sistema Unificado del Reporte y Consulta de la Información Disciplinaria a Nivel Nacional, sustentada en los cambios en el proceso disciplinario a nivel nacional SIM que requiere una nueva funcionalidad que no estaba prevista en el proyecto inicial;
- Adecuación y Dotación de la Infraestructura física asociada a la implementación de las salas de audiencia y conferencia de la Procuraduría General de la Nación , en las Procuradurías Regionales y Provinciales del Territorio Nacional, en virtud de la ley 2094 de 2021 que modificó la Ley 1952 de 2019 en el sentido que el proceso disciplinario se desarrollará bajo una modalidad mixta, (oral y escrito ) de tal manera que no se requiere la adecuación de espacios destinados a salas de oralidad para el desarrollo de los juicios disciplinarios.

En lo relacionado con la Unidad Ejecutora PGN-BID, durante el primer semestre de 2021, trabajó para adecuar el plan de adquisiciones a la estrategia y lineamientos de la nueva administración.

Entre los principales logros obtenidos durante el periodo de este informe, se menciona:

## a. Plan Decenal

Se adelantó un proyecto para la formulación del Plan Decenal del Ministerio Público con un enfoque de construcción participativa con el fin de fortalecer cuatro puntos fundamentales: ciudadanía y Estado, coordinación y gobernanza, modernización y gestión de recursos basados en equidad, generando una ruta con objetivos y lineamiento para garantizar decisiones estratégicas con el fin de lograr las misiones del Ministerio Público acorde a la Constitución de 1991, de un modo participativo el cual fue adoptado mediante la Resolución 352 del 21 de diciembre de 2021.



## b. Planeación basada en riesgos

Se realizó la implementación del modelo de planeación basado en riesgos que incluyó un diagnóstico de las capacidades de la entidad, los retos para los próximos años, y coyunturas externas, así como riesgos externos a la PGN que son clave para el desarrollo de las misiones de la Procuraduría, y se diseñó el Marco Estratégico Institucional para los años 2021-2024 que servirá de guía para la definición del presupuesto de la estrategia y lograr objetivos estratégicos.

## c. BPO

Con el fin de implementar el modelo de atención ciudadana y de fortalecer los canales y prestar un mejor servicio a la ciudadanía, se realizó el proyecto de canal Centro de Contacto - BPO para la PGN, cubriendo la demanda de 4 canales de atención ciudadana, y mejorando los indicadores de operación en un 97% en nivel de atención y 93% en nivel de servicio.

## d. Capacitación

Se llevó a cabo un proyecto de capacitaciones para el mejoramiento de la capacidad técnica de los funcionarios de la PGN en gestión probatoria a través de la capacitación especializada Celebritte Certified Operator (CCO), Celebritte Certified Physical Analyst (CCPA), Celebritte Ufed y CCME, con el fin de fortalecer el uso del software para recolección de pruebas forenses como funcionarios certificados.

## e. Adquisición de software para la DNIE

Fortalecimiento de la gestión probatoria de la PGN a través de la adquisición de equipos para análisis forenses como torre para informática forense, 4 equipos portátiles para evidencias digitales y software forense especializado para la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

## f. Colocation:

Se realizó un proyecto de adquisición de servicios de Colocation con el fin de mejorar la disponibilidad de los servicios informáticos de la entidad para la ciudadanía.

## g. Carpeta ciudadana

Se realizó un proyecto de fábrica de software para realizar el diseño y desarrollo de las funcionalidades que permitan implementar el modelo de integración de ciertos servicios de la PGN al portal único del Estado colombiano, Carpeta Ciudadana Digital- GOV. CO. Se incluyeron 4 servicios de la PGN: Certificado de antecedentes disciplinarios, control y denuncias electorales, certificado de derechos humanos, etc.

### • Actualización de portafolio de proyectos

Teniendo en cuenta que los proyectos de inversión finalizaban su horizonte, se formularon tres proyectos nuevos encaminados a fortalecer: i) la prestación de servicios de la PGN en el marco del MIPGN, ii) la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación y iii) la infraestructura física de la entidad. Así mismo, se amplió el horizonte y metas del proyecto financiado mediante el crédito del BID, de tal manera que el portafolio de proyectos para el 2022 es por valor de \$139.170 millones, incrementado en un 21% los recursos de inversión.

Tabla. Portafolio de Proyectos

DESCRIPCION	APR. VIGENTE
Fortalecimiento para el ejercicio del control público nacional	\$ 25.746
Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación a nivel nacional	\$ 20.860
Fortalecimiento de la prestación de servicios en el marco del MIPGN	\$ 17.795
Fortalecimiento de la infraestructura física	\$ 74.769
TOTAL	\$ 139.170

Fuente: SIIF 31 de diciembre de 2021. Cifras en miles de pesos.

Estos proyectos contribuirán a:

- Reducir la brecha Tecnológica y Cultural del Gobierno Digital de la PGN para el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad.
- Reducir el nivel de riesgo físico de los funcionarios y visitantes que frecuentan y hacen uso de las instalaciones de la PGN.
- Fortalecer la efectividad de la gestión de la PGN en el ejercicio del control público.
- Fortalecer la prestación de servicios operacionales de la PGN en el marco del MIPGN tanto a nivel territorial como nacional.



#### • Estados financieros y estados de situación financiera

Los Estados Financieros de la Procuraduría General de la Nación elaborados a 31 de diciembre de 2021, comparativos con el 31 de diciembre de 2020, han sido preparados de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, adoptado por la Contaduría General de la Nación - CGN mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

A partir de dicho marco normativo, la Procuraduría General de la Nación adoptó las políticas contables mediante Resolución 045 de 2018, y tiene documentada la política operativa en el Manual de Políticas de Operación Procedimiento Contable (MAN-GF-CF-001), el cual fue actualizado durante el año 2021.

Las mismas políticas se aplican de manera uniforme, en el reconocimiento, medición, revelación y presentación en los hechos económicos que se desarrollan con recursos del SGR, sobre lo cual, adicionalmente se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución 470 del 19 de agosto de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los recursos del Sistema General de Regalías”.

Con fundamento en estos parámetros regulatorios se desarrolla el proceso contable, para la preparación y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables y de operación adoptadas en la PGN, son aplicadas por la entidad agregada: Instituto de Estudios del Ministerio Público - IEMP en los hechos económicos que son transversales, y para los inherentes a su misión, el IEMP aplica sus propias políticas.

La Procuraduría General de la Nación es una entidad pública que hace parte del Presupuesto General de la Nación y por ello registra en el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación las operaciones derivadas de la ejecución presupuestal y del cumplimiento de normas de carácter contable, tributario y financiero público, entre otras, a través de los diferentes módulos (Gestión Presupuesto, Ingresos, Cajas Menores, Gestión de Tesorería y Gestión Contable, entre otros). Estos registros se reflejan en los libros contables a partir de los cuales la Procuraduría General de la Nación (PGN) ha elaborado los informes financieros de: Situación Financiera y Resultados de la, con corte a 31 de diciembre de 2021, conforme a lo señalado en el precitado marco normativo.

Estos informes financieros revelan los valores de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden a 31 de diciembre de 2021, conceptos dentro de los cuales se describen a continuación los siguientes aspectos:

Los activos al 31 de diciembre de 2021 suman \$209.904 millones, de los cuales, el 63% corresponde a Propiedades, Planta y Equipo, cuyos rubros más significativos son en su orden, las edificaciones, los terrenos y los equipos de computación y comunicación. Dentro del 37% restante del activo se destacan los intangibles (15%), representados especialmente por software de apoyo y misional, los anticipos entregados en convenios de cooperación internacional (11%), las cuentas por cobrar al Sistema General de Regalías (4%) y los bienes y servicios pagados por anticipado (3%) que se refieren especialmente a seguros, garantía y licencias de software.

Los pasivos, con corte a 31 de diciembre de 2021 sumaron \$325.676 millones, los cuales se encuentran principalmente representados por las provisiones y obligaciones definidas en fallos judiciales y conciliaciones, que abarcan el 68% del total de los pasivos. Las acreencias laborales tanto de corto como de mediano plazo ocuparon el 27% de los pasivos, mientras las acreencias con contratistas, los descuentos de nómina y las retenciones de impuestos ocuparon en conjunto el 5%.

Como resultado de la ecuación patrimonial, la sumatoria de Capital Fiscal y Resultados de ejercicios anteriores suma un valor negativo de \$38.128,14 millones obedece al efecto del saldo del grupo de deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones y a la actualización financiera de los litigios que cursan en contra de la PGN y el resultado del ejercicio a 31 de diciembre reportó un valor positivo de \$8.792 millones.

En cuanto a los resultados de la gestión, se destaca que la Procuraduría General de la Nación, por su naturaleza de órgano de control percibe sus ingresos especialmente por la provisión de fondos del Presupuesto General de la Nación y desarrolla sus gastos principalmente para el funcionamiento de la entidad. Es así como a 31 de diciembre se reportaron ingresos por \$824.041 millones, de los cuales el 99% corresponde a recursos del Presupuesto General de la Nación girados por el tesoro nacional y el 1% restante al giro de recursos del Sistema General de Regalías.

Estos ingresos fueron destinados para atender gastos de personal cercanos a los \$698.590 millones (incluye la provisión para prestaciones sociales) y gastos por adquisición de suministros y servicios recurrentes para el funcionamiento de la entidad por \$68.638 millones. Otros gastos que no afectan el presupuesto, pero se reconocen contablemente sumaron \$16.203 millones, esto es la depreciación de propiedades planta y equipo y la amortización de intangibles. Entre tanto, los gastos contables realizados (pagos) y provisionados para el reconocimiento de obligaciones por sentencias y conciliaciones y sus respectivos intereses y actualización financiera alcanzó la suma de \$49.325 millones, mientras que las recuperaciones por recálculo a favor de la entidad en las provisiones para sentencias y conciliaciones alcanzaron \$19.335 millones y los recursos reconocidos Por último, la transferencia contable al Tesoro Nacional de los recursos allí recaudados por concepto de incapacidades, fotocopias y carnets ascendió a \$1.716, millones.

Esta interacción de ingresos y gastos arroja un resultado del periodo representado en excedente de \$8.792, millones.





PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
ESTADO DE RESULTADOS

Para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021  
Cifras expresadas en pesos colombianos

CÓDIGO	CUENTAS CONTABLES DESCRIPCIÓN	NOTA	ACTUAL	ANTERIOR
			01-01-2021- 31-12-2021	01-01-2020- 31-12-2020
	<b>ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			
4	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	28	\$ 824.041.257.364,10	\$ 785.634.955.047,34
41	INGRESOS FISCALES	28.1.1	\$ 20.257.095,80	\$ 88.246.324,00
4110	NO TRIBUTARIOS		\$ 20.257.095,80	\$ 88.246.324,00
42	VENTA DE BIENES		\$ 9.000.000,00	\$ 4.034.996,73
4210	BIENES COMERCIALIZADOS	Anexo 3	\$ 9.000.000,00	\$ 4.034.996,73
43	VENTA DE SERVICIOS		\$ 10.866.194,00	\$ 3.400.000,00
4390	OTROS SERVICIOS		\$ 10.866.194,00	\$ 3.400.000,00
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	28.1.2	\$ 8.987.248.071,22	\$ 11.685.322.500,86
4413	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		\$ 8.256.234.931,92	\$ 9.610.775.101,05
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS		\$ 731.013.139,30	\$ 2.074.547.399,81
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	28.1.3	\$ 815.013.841.567,64	\$ 773.850.463.309,58
4705	FONDOS RECIBIDOS		\$ 780.015.260.081,64	\$ 741.016.529.841,32
4720	OPERACIONES DE ENLACE		\$ 109.109.504,00	\$ 61.301.794,00
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		\$ 34.889.471.982,00	\$ 32.772.631.674,26
48	OTROS INGRESOS	28.1.4	\$ 44.435,44	\$ 3.487.916,17
4802	FINANCIEROS		\$ 43.184,34	\$ 3.487.699,17
4806	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		\$ 1.251,10	\$ 217,00
5	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	29	\$ 816.844.231.341,19	\$ 834.409.989.685,56
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	29.1	\$ 767.228.519.319,17	\$ 769.639.531.951,72
5101	SUELDOS Y SALARIOS		\$ 398.797.472.198,54	\$ 405.491.428.646,27
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		\$ 389.014.620,72	\$ 284.823.971,00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		\$ 112.147.186.844,76	\$ 104.446.346.438,18
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA		\$ 18.361.086.700,00	\$ 16.435.470.397,00
5107	PRESTACIONES SOCIALES		\$ 168.760.652.884,04	\$ 148.612.524.421,94
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		\$ 135.097.546,00	\$ 50.144.016,00
5111	GENERALES	29.2	\$ 65.610.871.917,72	\$ 91.587.782.513,32
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		\$ 3.027.136.607,39	\$ 2.731.011.548,01
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	29.3	\$ 47.897.511.659,36	\$ 62.884.584.860,69
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		\$ 10.778.925.145,34	\$ 8.608.765.951,72
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		\$ 5.424.459.755,02	\$ 3.780.198.719,97
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		\$ 27.826.336.834,00	\$ 50.058.171.843,00
5373	PROVISIONES DIVERSAS		\$ 3.867.789.925,00	\$ 437.448.346,00
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	29.4	\$ 0,00	\$ 179.100.000,00
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS		\$ 0,00	\$ 179.100.000,00
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	29.4	\$ 1.718.200.362,66	\$ 1.706.455.680,42
5720	OPERACIONES DE ENLACE		\$ 1.718.200.362,66	\$ 1.706.455.680,42
58	OTROS GASTOS		\$ 0,00	\$ 317.192,73
5802	COMISIONES		\$ 0,00	\$ 317.192,73
	<b>EXCEDENTE OPERACIONAL</b>		\$ 7.197.026.022,91	(\$ 48.775.034.638,22)
4	INGRESOS NO OPERACIONALES		\$ 19.393.955.884,67	\$ 7.490.158.678,02
48	OTROS INGRESOS		\$ 19.393.955.884,67	\$ 7.490.158.678,02
4808	INGRESOS DIVERSOS	28.1.4	\$ 19.393.955.884,67	\$ 7.490.158.678,02
5	GASTOS NO OPERACIONALES		\$ 17.798.371.160,38	\$ 19.843.406.324,28
58	OTROS GASTOS	29.5	\$ 17.798.371.160,38	\$ 19.843.406.324,28
5804	FINANCIEROS		\$ 12.342.518.425,00	\$ 13.994.835.651,94
5890	GASTOS DIVERSOS		\$ 5.455.852.735,38	\$ 5.848.570.672,34
	<b>EXCEDENTE NO OPERACIONAL</b>		\$ 1.595.584.724,29	(\$ 12.353.247.646,26)
	<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		\$ 8.792.610.747,20	(\$ 61.128.282.284,48)

  
MARGARITA CABELLO BLANCO  
Representante legal  
Procuradora General de la Nación  
C.C. 41.698.786

  
MODESTO VALBUENA TONCÓN  
Coordinador Grupo de Contabilidad  
Contador Público TP 66612-T  
C.C.. 19.306.933

Se adjunta certificación



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020  
(Cifras en pesos colombianos)  
(Presentación por cuentas)

VALORES  
(\$ 128.335.073.379,24)  
\$ 12.563.246.063,74  
(\$ 115.771.827.315,50)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2020  
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO  
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES		Nota	DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2020	VARIACIONES
<b>CUENTA</b>	<b>PARTIDAS SIN VARIACIÓN:</b>				
3105	CAPITAL FISCAL	27	(\$ 85.950.299.792,34)	(\$ 85.950.299.792,34)	\$ 0,00
<b>INCREMENTOS:</b>					
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		8.792.610.747,20	(\$ 61.128.282.284,49)	\$ 69.920.893.031,69
<b>TOTAL INCREMENTOS</b>			<u>\$ 8.792.610.747,20</u>	<u>(\$ 61.128.282.284,49)</u>	<u>\$ 69.920.893.031,69</u>
<b>DISMINUCIONES:</b>					
3109	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		(\$ 38.614.138.270,36)	\$ 18.743.508.697,59	(\$ 57.357.646.967,95)
<b>TOTAL DISMINUCIONES:</b>			<u>(\$ 38.614.138.270,36)</u>	<u>\$ 18.743.508.697,59</u>	<u>(\$ 57.357.646.967,95)</u>
<b>TOTAL VARIACIONES</b>					<u><u>\$ 12.563.246.063,74</u></u>

**MODESTO VALBUENA TONCÓN**  
Coordinador Grupo de Contabilidad  
Contador Público, T.P. 66612 - T  
C.C. 19.306.933

**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Representante Legal  
Procuraduría General de la Nación  
C.C. 41.698.786

Se adjunta certificación



## 6.2.1 Relación Estado Ciudadano

La entidad a través de los productos y servicios que ofrece busca implementar acciones que mejoren los espacios de relacionamiento con los ciudadanos, así como, orientar sus necesidades de acuerdo con el propósito institucional.

### Productos y/o servicios

La Entidad ofrece los siguientes trámites y servicios a los ciudadanos:

Tabla. Trámites y Servicios

Trámites	Servicios
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de Antecedentes.</li> <li>• Peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones/agradecimientos (PQRSDF).</li> <li>• Conciliación en materia Civil y Comercial.</li> <li>• Conciliación extrajudicial en asuntos contenciosos administrativos.</li> <li>• Conciliación en materia de familia.</li> </ul>	<p><b>La función Preventiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Denuncia.</li> <li>• Vigilancia de las actuaciones que afectan los derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia.</li> <li>• Vigilancia de actuaciones que afectan los derechos de los ciudadanos.</li> <li>• Vigilancia de actuaciones que afectan el patrimonio público.</li> <li>• Derecho de petición, queja, solicitud de información o reclamo.</li> </ul> <p><b>Función de Intervención</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervención para la defensa y garantía de los derechos fundamentales de la infancia, adolescencia y familia.</li> <li>• Intervención para la garantía de los derechos fundamentales en los procesos penales.</li> </ul> <p><b>Función Disciplinaria</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Denuncia por actos de corrupción.</li> <li>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios.</li> </ul> <p><b>Otros Servicios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conciliaciones.</li> <li>• Proceso de Interdicción.</li> <li>• Consultar el estado de las consultas y/o procesos.</li> <li>• Relatoría.</li> <li>• Información y Asesoría.</li> </ul>

Fuente: Oficina de Planeación, 2021.

• **Promoción de la Participación Ciudadana en la Gestión de la Entidad**

Esta política ha permitido fortalecer la relación Estado-Ciudadano como aporte a la consolidación de un gobierno abierto y participativo para mejorar la confianza y satisfacción de los grupos de valor, permitiendo desarrollar estrategias y actividades articuladas y enfocadas a promover el diálogo de doble vía con los ciudadanos en las diferentes etapas del ciclo de la gestión pública de la Entidad.

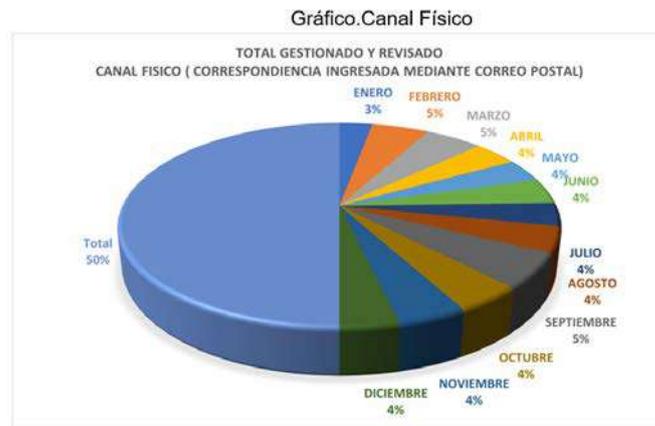
A continuación, se enuncian algunas de las iniciativas desarrolladas:



• **Gestión y atención de requerimientos de los grupos de interés - Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRSD)**

Para promover la transparencia y garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, se dispuso para los grupos de valor una amplia oferta de información a través de diferentes espacios y medios electrónicos que permitió a los ciudadanos gestionar sus requerimientos.

Asimismo, siendo garantes de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se creó un link en lenguaje claro y de fácil acceso para que este grupo poblacional pueda acceder fácilmente a registrar sus PQRSD y les puedan hacer seguimiento al trámite.



Fuente. División de registro y Control, 2021.

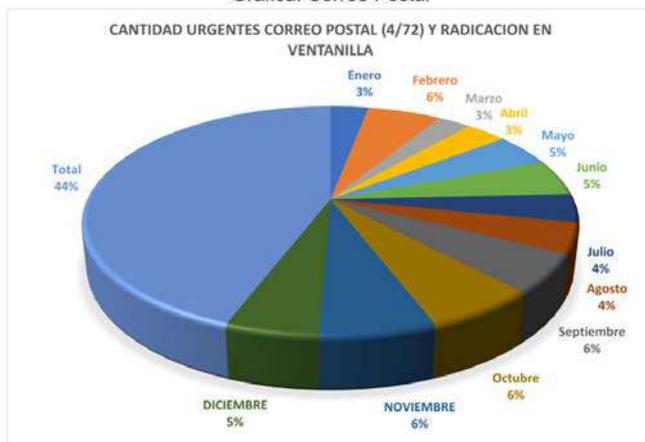


Fuente. División de registro y Control, 2021.



Fuente. División de registro y Control, 2021.

Gráfica. Correo Postal



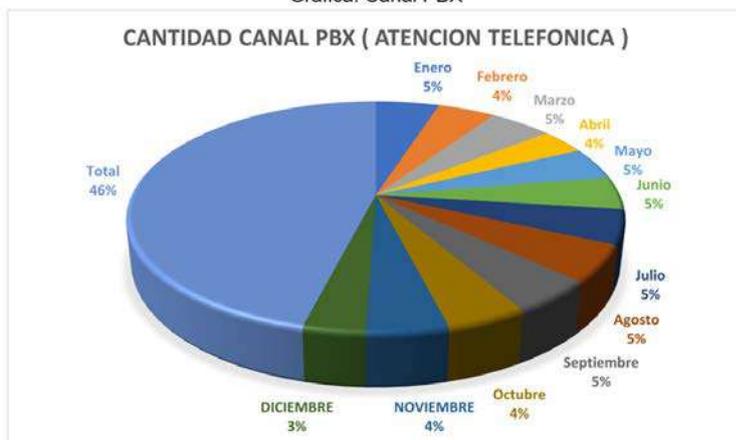
Fuente. División de registro y Control, 2021.

Gráfica. Canal CAP



Fuente. División de registro y Control, 2021.

Gráfica. Canal PBX

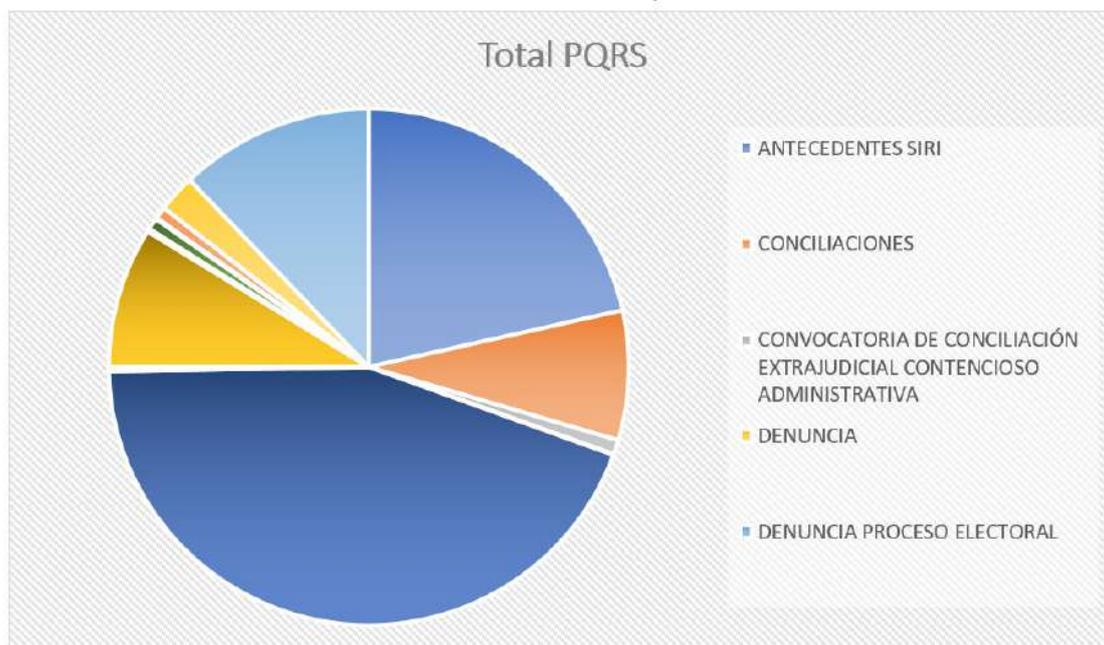


Fuente. División de registro y Control, 2021.

Por los diversos canales se recibieron los siguientes tipos de PQRS

Por los diversos canales se recibieron los siguientes tipos de PQRS:

Gráfica. Total PQRS



Fuente. División de registro y Control, 2021.

Tabla. Total PQRS

Tipo	Total PQRS
ANTECEDENTES SIRI	55335
CONCILIACIONES	20891
CONVOCATORIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2319
DENUNCIA	41
DENUNCIA PROCESO ELECTORAL	73
DENUNCIA URIEL	26
DERECHO DE PETICIÓN	113891
ORDINARIOS	637
ORIENTACIÓN PROCESO ELECTORAL	1
QUEJA/DENUNCIA	22733
RECLAMO	507
SOLICITUD DE CONSULTA	1859
SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON IDENTIFICACIÓN RESERVADA	212
SOLICITUD DE SUPERVIGILANCIA AL DERECHO DE PETICIÓN	1959
TRASLADO POR COMPETENCIA	13
TUTELAS	6005
URGENTE - PETICIÓN CON TÉRMINO PRIORITARIO	31143
URGENTES	22
<b>TOTAL 2021</b>	<b>257.667</b>

Fuente. División de registro y Control, 2021.

## Conjuntos de datos abiertos disponibles

Se puso a disposición de la ciudadanía los datos sin ningún tipo de limitación o restricción, esto con el fin de ser utilizados en creación de servicios que beneficien a la comunidad.

A continuación, se describen el conjunto de datos abiertos de la Entidad, los cuales tienen accesibilidad desde este sitio web o desde el portal de datos abiertos del estado (Datos.gov.co):

- Datos abiertos de la Relatoría de la Procuraduría General de la Nación.
- Datos abiertos de las PQRSD de la Sede Electrónica de la Procuraduría General de la Nación.
- Matriz de Datos de Registro de Activos de Información.
- Procesos de Contratación de la PGN.
- ITA (Índice de Transparencia y Acceso a la Información).
- INTEGRA (Índice integral de legalidad).
- Antecedentes de SIRI.
- Proceso de Intervención y Conciliación Extrajudicial Administrativa.
- Matriz de Datos de Registro de Activos de Información.

## 6.2.2. Fortalecimiento de la gestión

En este apartado se presentan algunos de los aspectos más relevantes frente a la gestión y el desempeño institucional, relacionada con temas de interés para las y los ciudadanos.

### Política de Integridad

Durante la vigencia 2021, se dio cumplimiento a la Resolución No. 444 de 2020<sup>7</sup> - “Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad de los Servidores de la Procuraduría General de la Nación”, en donde la División de Gestión Humana promovió entre los servidores de la entidad el conocimiento y compromiso de la política de integridad pública institucional.

En el periodo comprendido entre el 16 de enero y 31 de diciembre de 2021, desde la División de Gestión Humana en coordinación con los diferentes grupos de trabajo y dependencias que en la entidad tienen bajo su responsabilidad los procesos o procedimientos relacionados con los temas de integridad pública, se generaron e implementaron las siguientes acciones:

- Actualización del procedimiento “Trámite de posesiones” incluyendo las gestiones pertinentes para la comunicación del Código de Integridad institucional en cumplimiento de la Resolución No. 444 de 2020.
- Se presentó el Código de Integridad Institucional a todas las personas que ingresaron a laborar en la Procuraduría General de la Nación.
- Se socializó y divulgó el Código de Integridad institucional en los espacios de inducción y reintegración desarrollados por el Instituto de Estudios del Ministerio Público, así como en los espacios de formación y capacitación en ética pública, integridad y lucha contra la corrupción.

### Resultados obtenidos o proyectados:

La División de Gestión Humana reporta los siguientes avances respecto a las acciones adelantadas:

- Dentro del Sistema de Gestión de la Calidad se actualizó el procedimiento de “Trámite de posesiones”, incluyendo desde la notificación del nombramiento hasta la socialización del Código de Integridad de los Servidores de la Procuraduría General de la Nación, anexando el acta de compromiso con la integridad. La suscripción del “Acta de compromiso con la integridad” se verifica antes del acto de posesión y se registra este chequeo en el “Formato de Verificación de documentos de la Historia Laboral”.

7. Artículo 2º. Resolución No. 444 de 2020 - La División de Gestión Humana pondrá en conocimiento el Código de Integridad que publique la Entidad a través de su página web, a las personas que tomen posesión en alguno de los cargos pertenecientes a la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, quienes deberán suscribir un acta en la que asuman el compromiso de acatar lo que en esta Resolución se establece. De igual forma, el documento será plenamente tratado en todos los espacios de inducción y reintegración que desarrolle la entidad, así como en los diferentes espacios de formación y capacitación relacionados con ética pública, integridad pública y lucha contra la corrupción.”

- En el periodo reportado, se realizaron 618 posesiones a 556 personas, comunicándoles el Código de Integridad Institucional.
- Se destaca que el proceso de inducción y reinducción de los funcionarios se encuentra en cabeza de la División de Capacitación del Instituto de Estudios del Ministerio Público, dependencia desde la cual se tiene en funcionamiento una plataforma llamada “Aula Virtual” con 4 módulos para el proceso de inducción de los nuevos servidores de la entidad, dentro de los cuales se presentan y evalúan, entre otros componentes, los principios, valores y la política de integridad pública institucional. Adicional se reportó que 139 servidores nuevos cursaron y aprobaron satisfactoriamente el señalado proceso de inducción.
- Adicionalmente, la División de Gestión Humana en cabeza del Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo convocó a un espacio llamado “Sembrando PGN”, por medio del cual se realiza una inducción para todos los colaboradores (servidores públicos, contratistas, practicantes y auxiliares jurídicos ad honorem). En este espacio se presenta información de interés general y los servicios prestados por esta División, incluyendo un espacio para la socialización del Código de Integridad, liderado por la Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad. Para el periodo referido, la participación reportada de asistencia fue de 275 nuevos servidores y 85 participantes de la socialización eran contratistas o auxiliares jurídicos ad honorem.
- Respecto a los espacios de formación y capacitación en ética pública, integridad pública y lucha contra la corrupción, el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC establece que cada dependencia de la entidad es responsable de realizar 4 conversatorios éticos por vigencia. Al interior de la División de Gestión Humana, esta gestión es liderada por el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, y se ejecutaron los cuatro conversatorios para fortalecer los valores institucionales, los cuales contaron con la siguiente participación: Primer Trimestre: 62 asistentes, Segundo Trimestre: 90 asistentes, Tercer Trimestre: 83 asistentes y Cuarto Trimestre: 117 asistentes.



## **Austeridad del gasto**

Desde la División administrativa se ejecutaron las medidas tendientes a dar cumplimiento a la reducción en el gasto, maximizando los recursos y logrando economías de escala en la contratación de bienes y servicios. De igual manera, se promovió la no adquisición de bienes que no sean estrictamente necesarios para el funcionamiento de la entidad.

Entre alguno de los resultados se resaltan los presentados en el informe de seguimiento y evaluación de la austeridad:

- Se ha venido regularizando la existencia de pasivos por concepto de vacaciones de servidores que contaban con más de dos periodos pendientes de disfrutar y se espera que se logre la regularidad del disfrute anual.
- Los gastos de la cuenta de Gastos de Personal (A-01) en el cuarto trimestre de 2021, presentan un incremento del 10% frente a 2020 y en el acumulado de enero a diciembre variación resulta en el 7.91% se encuentran plenamente justificados, tal como se enuncia en los numerales correspondientes.
- En relación con los gastos por adquisición de bienes y servicios (cuenta A-02), en el cuarto trimestre se presenta una variación respecto al 2020 del 32.3% y en el acumulado de enero a diciembre del 3.5%.
- En cuanto a contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos con personas naturales, se han realizado en ejecución de proyectos de inversión y en el IV trimestre se evidencia una variación como decremento del 57% y entre enero y diciembre del 55%.

## **Estadísticas de servicios públicos y componente ambiental**

- Durante el periodo de la rendición se continuó elaborando la estadística de consumo de servicios de energía y agua de todas las sedes de la Procuraduría General de la Nación a nivel nacional, en el que se analiza el consumo del año corriente comparado con el año anterior. Con ello se pudo evidenciar que en 2021 se tuvo consumo superior al del año 2020 en energía, debido a que los funcionarios iniciaron el trabajo en alternancia, por lo que se volvieron a encender las luces, aires acondicionados y demás elementos durante el trabajo presencial, además de que los equipos de cómputo debían permanecer prendidos para permitir la conexión remota. A pesar de ello, el incremento del consumo fue en 2.6%, quizás debido a los correos que se han enviado y que han mejorado la cultura de nuestros servidores en cuanto a gestión ambiental.

- En acueducto se disminuyó el consumo en 12%, posiblemente por tener 8 meses de trabajo en casa y 4 meses de trabajo en alternancia, lo que reduce la cantidad de servidores que utilizan este servicio.

- La División Administrativa continuará llevando este tipo de registros que permiten tomar decisiones y propenden por la disminución en el consumo de servicios públicos. De acuerdo con ello, se presenta una gestión ambiental interna positiva, pues la reducción en consumo de servicios públicos desde el punto de vista institucional, contribuye a mejorar condiciones ambientales.

- Igualmente, la División Administrativa durante el año 2021 cumplió con las disposiciones del plan de gestión ambiental con actividades destinadas a la disminución en la producción de residuos, cuantificación, disposición final, capacitación a funcionarios para su manejo y rendición de informes a la autoridad ambiental correspondiente.

## **Contractual**

Se publicó y actualizó el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, de acuerdo con las necesidades de cada dependencia, permitiendo el cumplimiento de las funciones que constitucional y legalmente les han sido asignadas.

Mediante la Resolución No. 0384 del 14 de septiembre de 2020, se adoptó el nuevo manual de contratación de la Entidad, el cual debe ser aplicado a todos los procesos de selección que se publiquen a partir de su entrada en vigor, así como a la fase de ejecución de todos los contratos que se encontraran suscritos en dicha fecha

Adicionalmente, se adelantó una gestión contractual oportuna y eficiente, que permitió suscribir la totalidad de contratos para el arrendamiento de inmuebles que cumplan con los requerimientos de la Entidad, satisfagan su necesidad y se ajusten al Plan de Austeridad del Gasto.

Como resultado del seguimiento y actualización del PAA, durante la vigencia 2021 se logró adelantar satisfactoriamente la totalidad de procesos de selección solicitados por las distintas dependencias de la Entidad, así como en la ejecución de los contratos derivados de dichos procesos.

Gráfico. Contratación por modalidad



Fuente. Contractual, 2021

De los 210 procesos de contratación se ejecutaron \$122.652.747.853, atendiendo eficazmente las necesidades de funcionamiento e inversión de la entidad, por lo que se garantizó la continuidad de la prestación del servicio a lo largo de todo el territorio nacional en condiciones de seguridad y calidad en la atención a la ciudadanía.

### Veeduría

La Veeduría conoce de las actuaciones disciplinarias hasta la notificación del pliego de cargos o la decisión de archivo contra los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación. Al iniciar esta administración se encontró:

- a.** Represamiento en la evaluación de quejas, con 428 pendientes de estudio y decisión.
- b.** Alto volumen de inventario de procesos disciplinarios, con 1210 a cargo de la dependencia, lo que representaba una excesiva carga laboral individual por profesional con promedios superiores a 100 expedientes.
- c.** Alto número de procesos caducados o prescritos y con riesgo alto de caducidad o prescripción.
- d.** Ausencia de control físico de los casos disciplinarios por inasistencia de los servidores a la entidad debido a la emergencia sanitaria (COVID 19) y la falta de digitalización de los expedientes.

Con el fin de subsanar estas situaciones mencionadas, se realizó la siguiente gestión:

### Quejas pendientes por evaluar

- Se identificaron y clasificaron las quejas represadas, determinando sus fechas de radicación, a través del listado de control de términos que arroja el Sistema de Información Misional – SIM por parte del despacho,

- Con fundamento en el listado, cada abogado instructor realiza un plan de trabajo mensual el cual es objeto de evaluación en el siguiente mes.

Se logró poner al día la evaluación de quejas, culminando la vigencia 2021 con 78 pendientes por evaluar, correspondiendo estas al último reparto asignado a los abogados, tal como se muestra en la siguiente gráfica.

QUEJAS	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	
	428	336	249	208	185	170	188	168	97	118	95	78

### Alto volumen de inventario

- A partir de la acción anterior (control mensual de términos), se priorizó la evacuación de procesos por fecha de hechos y de asignación a cada abogado.

- Se redujo sustancialmente el inventario en 330 del total de expedientes asignados a los abogados de la Veeduría, pasando de 1210 a 880 como lo muestra el siguiente cuadro.

Total	Feb		Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
	1210	1114	1067	1026	1005	990	1004	965	913	927	890	880

- La labor anterior, trajo como resultado la disminución de la carga laboral por abogado, pasando de un promedio de 82 a 62 expedientes per cápita, mejorando así los índices de eficiencia y eficacia en la función disciplinaria interna

### Caducidad y prescripción

- Se estableció como lineamiento estratégico la evaluación inmediata de los procesos que estaban caducados y prescritos en SIM.

- Igualmente, se priorizó la evaluación de los procesos con alto riesgo de prescripción o caducidad.

- Se logró reducir a cero el riesgo de caducidad y prescripción en la Veeduría, como lo reflejan los siguientes cuadros:

Caducados	Febrero		Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Nov	Dic
	17	18	6	9	10	10	13	3	11	14	8	0

Prescritos	Febrero		Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Nov	Dic
	5	3	2	3	2	2	2	0	1	2	0	0



## Cooperación Internacional

En enero de 2021, la PGN enfrentaba retos en la gestión de cooperación y posicionamiento internacional, porque existía: i) iniciativas apalancadas con cooperación internacional de manera aislada, lo que además redundaba en duplicidad de esfuerzos; ii) alianzas con actores que, conforme a su mandato, no necesariamente tienen ventajas comparativas en las temáticas de trabajo conjunto y aportan una contribución diferencial a los esfuerzos de la PGN; y iii) productos con visión a corto plazo y sin vocación de sostenibilidad.

Se toman acciones en 2 frentes: i) en materia de gestión de la cooperación Internacional, se establecieron lineamientos para: 1) responder a las prioridades de la PGN y apalancar los esfuerzos del Ministerio Público; 2) articular a las dependencias de la entidad en torno a los proyectos o iniciativas; 3) implementar una estrategia de apropiación del conocimiento para dejar las capacidades instaladas en la entidad, con el fin de darle sostenibilidad al apoyo de la cooperación; y 4) alcanzar resultados con impacto en la ciudadanía con enfoque de género, diferencial y territorial. Para el ii) posicionamiento internacional, se identificaron los actores internacionales estratégicos con ventaja comparativa en los temas priorizados de la entidad, y se gestionaron encuentros, a fin de construir relaciones de confianza e identificar oportunidades de trabajo conjunto.

Durante el periodo del informe, la PGN afianzó su relación con más de 24 actores internacionales, con dos propósitos: 1) posicionar a la entidad como un garante de los DD.HH. en el ejercicio de sus funciones preventiva, disciplinaria y de intervención. 2) Intercambiar reflexiones, experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas en materia de DD.HH., mujer, lucha contra la corrupción y construcción de paz.

Adicionalmente y a fin de apalancar los esfuerzos de la entidad en el ejercicio de su función preventiva, se gestionó la formalización e implementación de 27 proyectos de asistencia técnica:

- 4 en medio ambiente con USAID<sup>8</sup>, Reino Unido y Noruega, que han permitido fortalecer la función preventiva de la entidad para hacer un llamado de articulación interinstitucional a los responsables de implementar políticas públicas para la lucha contra la deforestación y mitigación y adaptación al cambio climático. Estos proyectos focalizarán sus esfuerzos en: Meta, Caquetá y Guaviare

- 4 en lucha contra la corrupción, con USAID, Reino Unido, Unión Europea y UNODC<sup>9</sup>, para fortalecer las capacidades de la entidad, a fin de prevenir la materialización de actos de corrupción.

8. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

9. Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

- 11 en construcción de paz, con USAID, MAPP/OEA<sup>10</sup> y ACNUR<sup>11</sup>, a fin de fortalecer la función preventiva de la entidad en el seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz y el acompañamiento en territorio. Estos proyectos tendrán impacto en: Arauca, Putumayo, Nariño, Norte de Santander y Chocó.

- 8 en la defensa de los DDHH, con USAID, Unión Europea, UNODC y OISS<sup>12</sup>, para el fortalecimiento de la función preventiva en la defensa de los derechos de la infancia, la adolescencia, la familia y las mujeres, así como de los líderes, lideresas y defensores de DD.HH.

### **Acciones de Coordinación Interna para la Administración de la Emergencia Sanitaria COVID - 19**

En el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, la entidad debe propender por el cuidado de la salud y bienestar de los servidores y sus familias, garantizando la continuidad en la prestación de sus servicios y el cumplimiento de la normatividad vigente y de los lineamientos de la autoridad sanitaria frente al manejo de la emergencia sanitaria.

Desde la Gerencia COVID-19, se han desarrollaron acciones coordinadas con las diferentes dependencias que en la entidad tienen bajo su responsabilidad los procesos o procedimientos relacionados con la atención de la emergencia sanitaria, orientadas a:

- Revisar y actualizar la documentación interna (procedimientos, protocolos, lineamientos, instructivos, entre otros) para la atención de la emergencia atendiendo los lineamientos de la autoridad sanitaria.
- Emitir conceptos técnicos y recomendaciones relacionadas con la gestión del riesgo biológico por COVID-19.
- Brindar asesoría técnica a otras áreas de la entidad para la elaboración de documentos internos.
- Realizar seguimiento al Programa de Vigilancia Epidemiológica -PVE- por COVID-19.
- Realizar seguimiento al proceso de vacunación de los servidores.
- Asesorar en la aplicación de protocolos de bioseguridad en eventos masivos y acompañamiento y supervisión antes y durante la actividad con el fin de garantizar la bioseguridad del recinto y la protección de los asistentes
- Brindar los elementos necesarios para la toma de decisiones basada en la gestión del riesgo, capacitando y sensibilizando a los servidores sobre los mecanismos de transmisión del virus, los escenarios y situaciones de riesgo, las medidas de autocuidado y factores protectores, entornos y comportamientos seguros, acciones inseguras y mecanismos de control; entre otras.
- Atender las consultas de los servidores relacionadas con el COVID-19, brindando la asesoría necesaria.
- Dar respuesta a los requerimientos internos y externos en materia de gestión del riesgo biológico por COVID-19

Dentro del periodo mencionado, se expidieron las Circulares 07 y 09 de 2021, que actualizaron las medidas internas en el marco del aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica y posteriormente, y la Secretaría General actualizó el direccionamiento por medio del Memorando 08 de 2021 referido al retorno progresivo a la presencialidad, medidas de autocuidado y protocolos de bioseguridad, con la asesoría técnica y normativa de la Gerencia COVID-19 y el soporte en la respuesta a las inquietudes de los funcionarios.

---

10. Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos (MAPP/OEA).

11. Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

12. Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS).

Igualmente, se emitieron sistemáticamente recomendaciones para la mejora continua de los documentos elaborados tanto por la ARL Positiva como por la dependencia responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de garantizar su pertinencia técnica y ajuste a los lineamientos de la autoridad sanitaria.

De otro lado, se socializó la normatividad y lineamientos a través de medios de comunicación institucional para facilitar la toma de decisiones y organización de la prestación de los servicios de la entidad en las dependencias en todo el territorio nacional.

Se informó a las áreas pertinentes los conceptos y recomendaciones técnicas, relacionados con:

- Utilidad de pruebas diagnósticas e indicaciones de uso.
- Definición, adquisición y distribución de Elementos de Protección Personal de acuerdo con la exposición al riesgo biológico por COVID-19.
- Señalética referente al riesgo biológico por COVID-19.
- Acuerdos de corresponsabilidad con contratistas
- Ventilación y aforo en el Auditorio Antonio Nariño y otros escenarios.

Así mismo, se desarrollaron las siguientes acciones que contribuyeran a generar espacios seguros dentro de la entidad:

- Elaboración y actualización permanente del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN EVENTOS MASIVOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19, con fundamento en la normatividad nacional e internacional en contexto de COVID-19.
- Diseño y publicación, con el apoyo del Instituto de Estudios del Ministerio Público el “MANUAL DE CONVIVENCIA CON EL COVID-19”, socializado a todos los servidores por correo electrónico masivo y entregado en versiones impresas -1000 ejemplares- distribuidos en todas las sedes de la entidad a nivel nacional, para ser ubicados en lugares visibles.
- Se brindó asesorías al área de comunicaciones internas (Oficina de Prensa) de la entidad, para la creación y difusión de contenidos informativos y pedagógicos representados en piezas gráficas, audiovisuales y reportajes bajo la campaña “Si yo me cuido, icuido a todos!”.
- Para el periodo de enero 2021 a diciembre de 2021 se han enviado 78 correos electrónicos con información sobre el manejo de la pandemia por COVID-19 compuestas por 69 piezas gráficas y 9 videos.
- Adicional, se capacitaron 3.215 servidores en 66 sesiones virtuales - 1,2 sesiones semanales en promedio- con duración de 1.5 horas cada una y se llevaron a cabo sensibilización en bioseguridad durante la emergencia sanitaria para servidores recién posesionados, en el programa de inducción a la entidad, denominado “Sembrando PGN”, garantizando así un retorno progresivo en las instalaciones con las medidas de autocuidado y protocolos de bioseguridad adecuados que eviten situaciones de riesgo para la salud.
- Es así, como a través de los recursos informáticos disponibles en la entidad, se diseñaron y aplicaron diferentes instrumentos para la recolección y análisis de la información relacionada con la atención de la emergencia sanitaria, los cuales fueron socializados con los líderes de los procesos para la toma de decisiones y definición e implementación de acciones correctivas y de mejora. Dentro de los instrumentos diseñados se encuentran:

Tabla. Instrumentos Diseñados

INSTRUMENTO	OBJETIVO	RESPUESTAS A LA FECHA
Vigilancia al Control de Temperatura (estuvo vigente de octubre de 2020 a marzo de 2021)	Identificar la presencia de síntomas relacionados con COVID-19 en la población que ingresa a la PGN (servidores, contratistas, visitantes)	2904 registros en formulario físico y 437 en el cuestionario en línea
Autoevaluación sanitaria frente al COVID-19	Identificar la presencia de síntomas o condiciones relacionadas con COVID-19 en los asistentes a reuniones o eventos masivos en la sede central de la entidad, con el fin de promover el aislamiento responsable que contribuya a romper las cadenas de contagio	271 respuestas
Inspección de Bioseguridad	Identificar condiciones y comportamientos seguros e inseguros frente al riesgo de contagio por COVID-19.	23 inspecciones
Consentimiento Informado para la Priorización en etapa 2 de Vacunación contra COVID-19	Identificar a los funcionarios que debido al cumplimiento de funciones específicas cumplieran los criterios de priorización para la vacunación, definidos en el Decreto 466 del 8 de mayo de 2021 y en la Resolución 816 del 18 de junio de 2021, expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	181 respuestas
Avance Esquema de Vacunación contra COVID-19	Vigilancia epidemiológica ocupacional y garantía del derecho al acceso efectivo a la vacunación contra COVID-19.	611 respuestas
Información de Sedes, Dependencias o Áreas para el Cálculo del Aforo	Identificar las condiciones de las diferentes sedes en cuanto al número de servidores, de puestos de trabajo, características de la ventilación, etc.	372 respuestas

Fuente: Coordinación Interna para la Administración de la Emergencia Sanitaria COVID – 19

- Los resultados de la aplicación de estos instrumentos han sido socializados con los líderes de los procesos para la toma de decisiones y definición e implementación de acciones correctivas y de mejora.
- Se realizó seguimiento al avance del Plan Nacional de Vacunación de funcionarios de la PGN con el apoyo de la Unidad de Gestión de Información e Inteligencia - UGII en el diseño de tableros de control que propende por el monitoreo permanente con el fin de mantener un entorno laboral seguro.
- Se diseñaron y aplicaron encuestas en línea para la identificación del avance al proceso, en concurrencia con el Grupo de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo GG-SST, con la participación de 610 servidores. Con corte al 31 de diciembre de 2021 la PGN cuenta con 3693 servidores con el esquema de vacunación completo, para el 90.23% de cobertura.
- Se logró la implementación del Programa de Búsqueda Activa en Grupos de Riesgo, cuyo objetivo fundamental fue identificar tempranamente los factores predisponentes al contagio en servidores con exposición moderada o alta por las funciones propias de su cargo. Las 40 actividades, con frecuencia semanal se concentraron en la División de Seguridad, el Centro de Atención al Público CAP, Grupos de Almacén y Servicios Generales, acompañadas de seis informes de inspecciones de seguridad.
- Activación de un canal telefónico 24/7 para la notificación de casos sospechosos y confirmados, identificación de cercos epidemiológicos que mitiguen la propagación de la infección en la entidad, así como la gestión inmediata de servicios, para servidores y sus familias ante las EPS, como garantía del acceso oportuno y pertinente a la atención en salud en el contexto de la emergencia sanitaria.



### **Oficina de Selección y Carrera**

La Oficina de Selección y Carrera contribuye con la ejecución y coordinación de los procesos de selección para el ingreso a la entidad y el ascenso de los servidores públicos inscritos en la carrera de la Procuraduría General.

El proceso de calificación de servicios no estaba sistematizado y existía una falta de claridad sobre los objetivos y la filosofía de la calificación de servicios y seguimiento al desempeño laboral por parte de los responsables de evaluar.

Por lo anterior, se enfocaron esfuerzos en lograr una sistematización de la calificación de servicios y en esa medida, se llevaron a cabo sensibilizaciones a los servidores públicos sobre la importancia en el cumplimiento de todo lo relacionado con la calificación de servicios y de seguimiento al desempeño laboral y así, poder detectar a los servidores que de manera sistemática incumplían con la realización y envío de la calificación de servicios o seguimiento al desempeño, informando al competente para que adelantara las acciones pertinentes.

### **Oficina Jurídica**

La Oficina Jurídica contribuye en el cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad, para ello, efectuó la revisión jurídica de actos administrativos, estableció mecanismos internos de control a solicitudes de despachos judiciales, reestructuró los grupos internos, proyectó la reglamentación interna del derecho de petición, así como, las demás funciones señaladas en el artículo 15 del Decreto 262 de 2000, a saber:

### **Comités de Conciliación**

El Comité Principal de Conciliación estudió 152 fichas, de las cuales 107 fueron extrajudiciales y 45 judiciales. Por su parte, el Comité Especializado analizó 61 fichas extrajudiciales y 35 judiciales, para un total de 96, y se tramitaron 158 conciliaciones.

### **Defensa Judicial**

Se concluyó la vigencia 2021 con 2185 procesos judiciales activos, siendo la nulidad y restablecimiento del derecho las más reiterada con 1911 demandas y el medio de control de controversias contractuales, la de menor recurrencia con dos (2) activas.

## **Tasa de éxito procesal**

De igual forma, se estableció como mecanismo preventivo la designación de un funcionario para el seguimiento de los requerimientos efectuados por los despachos judiciales, en el marco de los procesos referentes a documentos y antecedentes administrativos necesarios para el ejercicio de la defensa de la Entidad.

## **Ekogui**

El Gobierno Nacional desarrolló la política de prevención del daño antijurídico y, en consecuencia, abarcó temas como i) la profesionalización de la defensa de los intereses litigiosos del Estado; ii) la recuperación de los dineros que con ocasión de las conductas dolosas o gravemente culposas de sus funcionarios o ex funcionarios hubiese pagado el Estado; y iii) la coordinación, seguimiento y control de las actividades de los apoderados que defienden al Estado en las entidades del orden nacional, para lo cual implementó el sistema “eKOGUI”, definido como el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado colombiano.

En cumplimiento de dicha política, la Procuraduría General de la Nación actualizó la base de datos en el referido sistema Ekogui, logrando depurar 1144 conciliaciones, 557 procesos, así como la radicación de 198 solicitudes dirigidas a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) solicitando la eliminación de procesos a cargo del Ministerio. Logrando así, una mayor certeza en los datos cuantitativos y cualitativos de las demandas judiciales contra el órgano de control.

## **Control Interno**

La oficina de control interno logró un cumplimiento en la ejecución del Plan Operativo Anual para 2021 del 75,14%, superando el porcentaje alcanzado en el año anterior 2020 (70,62%). Adicionalmente, se abordaron los siguientes puntos:

### **Requerimiento de Ley e Informes de Entes Externos**

La Oficina de control Interno presentó los 37 informes internos y externos a la Entidad, que corresponden a requerimientos de información establecidos normativamente con periodicidades trimestrales, cuatrimestrales, semestrales y anuales.

Entre ellos, rindió Informe Ejecutivo Anual de Control Interno a través del aplicativo Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) del Departamento Administrativo de la Función Pública<sup>13</sup>, cuyo fin es verificar la efectividad del Sistema de Control Interno en cada vigencia. Para llevar a cabo esta evaluación se realizó un diagnóstico del estado del Modelo Estándar de Control Interno y de las políticas que aplican a la Entidad que, para la vigencia 2020, incluyó: Gestión Presupuestal; Integridad; Gobierno Digital; Servicio al Ciudadano; Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción; Gestión Documental, Control Interno y Gestión Estratégica del Talento Humano.

Igualmente, se surtió la certificación de la Entidad en el sistema eKOGUI ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el informe anual de control interno contable, el informe de austeridad del gasto público, el informe de seguimiento a la implementación de las normas de transparencia y acceso a la información (Ley 1712 de 2014), el Reporte del Informe de Uso Legal del Software ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) y el informe de seguimiento al Plan de Anticorrupción y de Atención al ciudadano (PAAC), entre otros.

### **Procesos Organizacionales Misionales:**

En 2021, se realizaron auditorías a las siguientes dependencias:

---

13. En cumplimiento del artículo 2.2.21.2.5, literal e) del Decreto 1083 de 2015.

Procuradurías Regionales: Nariño, Huila, Putumayo, Guaviare, Guainía y Vaupés  
Procuradurías Provinciales: Villavicencio, Barrancabermeja, San Gil, Vélez y Sincelejo.

Procuradurías Delegadas: Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa; Segunda Delegada para la Moralidad Pública, para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer y para las Entidades Territoriales y Diálogo Social.

### Procesos Organizacionales de Apoyo

Se realizaron auditorías a los siguientes procesos organizacionales de apoyo:

- Gestión de caja menor gastos generales
- División Registro, Control y Correspondencia
- Subproceso Compensación Grupo Nómina
- Subproceso de Almacén e Inventarios

### Oficina de Sistemas

La Oficina de Sistemas es la encargada de definir, gestionar, administrar e implementar los servicios y herramientas de tecnologías de la información, incorporando el componente de innovación y transformación digital, teniendo como base los lineamientos y mejores prácticas de gobierno de TI, generando alineación con el PEI de la entidad y valor para los grupos de interés de esta, a través de herramientas y modelos de mejoramiento continuo tecnológico.



**Procuraduría**  
Construyendo desde  
la equidad y la diferencia



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

**INFORME  
RENDICIÓN  
DE CUENTAS**  
VIGENCIA 2021



**Procuraduría**  
Construyendo desde  
la equidad y la diferencia